

## VOLUMEN III

## CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN 6 DEL 25 DE ENERO DE 2017

## DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS EN CIUDAD DE MÉXICO

La Secretaria diputada Gloria Himelda Félix Niebla: A discusión, dictamen de la Primera Comisión, por el que se

exhorta al gobierno de la Ciudad de México a reforzar en el ámbito de su competencia y por las unidades administrativas correspondientes las acciones y medidas para garantizar los derechos de las víctimas de conformidad con la ley general en la materia.



*Aprobado, con un quórum.  
Enero 25 de 2017*

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA Y A TRAVÉS DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES, REFUERCE LAS ACCIONES Y MEDIDAS TENDIENTES A GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS DE CONFORMIDAD CON LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS ASIMISMO, PARA QUE SUS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS QUE BRINDEN ATENCIÓN A VÍCTIMAS, SEAN DEBIDAMENTE CAPACITADOS; A EFECTO DE QUE LAS VÍCTIMAS RECIBAN LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA PERTINENTE Y QUE ADEMÁS SE EVITE SU REVICTIMIZACIÓN.**

#### Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada el día 17 de enero de 2017, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México a instruir a la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social de su Secretaría de Desarrollo Social para que no exponga en redes sociales a mujeres víctimas de violencia, suscrita por el diputado Renato Josafat Molina Arias, del Grupo Parlamentario de Movimiento Regeneración Nacional.

Con fundamento en los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen con base en los siguientes:

#### I. Antecedentes

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 17 de enero de 2017, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.



DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

## II. Contenido

En la proposición con punto de acuerdo que se dictamina, el promovente manifiesta sustancialmente lo siguiente:

Que la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social del Ciudad de México tiene a su cargo diversos e importantes programas sociales, entre los que destacan los siguientes: Comedores comunitarios, coinversión para el desarrollo, Reinserción social para mujeres víctimas de violencia familiar y seguro contra la violencia familiar.

Que la referida dependencia tiene como objetivo el formular, promover y ejecutar políticas, estrategias, programas y acciones integrales de gobierno que promuevan la igualdad, la equidad, el acceso a una vida libre de violencia y el ejercicio pleno de los derechos económicos, sociales y culturales de las y los habitantes de la Ciudad de México reconociendo la diversidad social, sexual, cultural, generacional y de género; poniendo énfasis en las personas, familias y grupos de la población que viven situaciones de exclusión y discriminación que limitan o impiden su acceso a niveles de bienestar más justos y equitativos. Planear y expedir programas y políticas que promuevan constantemente la igualdad, la equidad, el acceso a una vida libre de violencia y el ejercicio pleno de los derechos económicos, sociales y culturales de las y los habitantes de la Ciudad de México.

Que el artículo 63 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, se mencionan con atribuciones de esta dependencia las siguientes:

*Artículo 63. Corresponde a la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social:*

*I. Formular, promover y ejecutar políticas y programas sociales que favorezcan la equidad, reduzcan las desigualdades y eliminen los mecanismos de exclusión social de los grupos de atención prioritaria;*

*II. Promover políticas, programas y acciones sociales, con las instancias competentes del Gobierno Federal y Local, las organizaciones sociales y las instituciones de asistencia pública y privada, dirigidos a mejorar las condiciones de vida de los grupos de atención prioritaria;*

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTEDICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

*III. Promover en el ámbito de su competencia los principios que fomenten la equidad en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas y programas de la Administración Pública;*

*IV. Proponer y apoyar la celebración de convenios en el ámbito de su competencia, orientados al desarrollo de los grupos de atención prioritaria, que tengan como fin propiciar la equidad e inclusión en la sociedad;*

*V. Diseñar, promover y ejecutar programas y acciones en materia de violencia familiar que determine la Secretaría de Desarrollo Social en términos de lo dispuesto por la ley de la materia; y*

*VI. Promover el desarrollo integral de la juventud.*

Menciona, que por lo tanto, a esta dirección general le corresponde formular, promover y ejecutar políticas, estrategias, programas y acciones integrales de gobierno que promuevan el acceso a una vida libre de violencia, diseñando, promoviendo y ejecutando de manera específica programas y acciones en materia de violencia familiar, en ese sentido de la referida dirección dependen las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar que se encuentran ubicadas en cada una de las 16 demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

En tanto, comenta que se trata de unidades en las que de manera interdisciplinaria se atiende a víctimas de violencia, a través de apoyo psicológico, jurídico y de trabajo social buscando hacer efectivo el derecho de los integrantes de las familias, especialmente las mujeres, a vivir una vida libre de violencia, sin dejar de mencionar las actividades de prevención, como pláticas y talleres, que se realizan en las comunidades, escuelas, entre otros espacios para que la población tenga información sobre la problemática. Así la atención en estas unidades está a cargo de psicólogas y psicólogos, trabajadores y trabajadoras sociales, abogadas y abogados, así como personal administrativo. Se trata de servidores públicos con una clara vocación de servicio que realizan con mucho compromiso y profesionalismo su función, que es complicada, ya que el abordar y trabajar con el tema de la violencia, resulta ser muy desgastante.

Comenta que no obstante, y a pesar de la importante función que tienen estas unidades, no han recibido el apoyo institucional que permita su adecuado funcionamiento, las mencionadas unidades se encuentran abandonadas, con falta de recursos materiales y con un valioso grupo de profesionales a los que no se les ha reconocido lo importante de su quehacer y por el contrario, se ha desvirtuado su

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

función principal que es atender y prevenir la violencia familiar, para ser obligados a realizar diversas actividades.

Señala, que la atención que se proporciona en esas unidades han ido a la baja, para lo cual refiere las siguientes cifras: Durante 2012, se proporcionaron 54,342 servicios, entre ingresos de trabajo social, constancias administrativas, atenciones psicológicas a víctimas, a niñas y niños y a agresores. Lo cual contrasta con el número de servicios proporcionados en 2015 que apenas llegó a los 31,180 servicios. La atención en estas unidades ha venido disminuyendo hasta niveles considerablemente bajos, basta mencionar de manera particular los casos de constancias administrativas, mientras que en 2012 se levantaron 4,076, para 2015 sólo se levantaron 2,315; en cuanto a las atenciones psicológicas a hijas e hijos de mujeres víctimas de violencia, en 2012 fueron atendidos un total de 7,584 niñas y niños, mientras que para 2015 sólo fueron atendidos 779; de igual manera en cuanto a los ingresos en el área de trabajo social, en 2012 se reportaron 17,402, y para 2015 sólo se reportaron 11,461.

Refiere, que esta situación obedece a diversos factores, desde la falta de personal suficiente, hasta el desgaste físico y emocional que ha sufrido dicho personal, por la carga de trabajo y por la asignación de tareas que no corresponden a sus funciones.

Expone, que para tratar de corregir esta situación y apoyar al personal que labora en estas unidades de atención y prevención de la violencia familiar, el promovente tuvo a bien presentar durante la Comisión Permanente del pasado receso de sesión un punto de acuerdo que fue aprobado en los siguientes términos:

*Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al gobierno de la Ciudad de México, para que a través de la Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México se refuercen las acciones en las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar para que el personal cuente con condiciones de trabajo que permitan brindar un servicio de calidad en la prevención y atención de la violencia familiar; asimismo, se solicita remita un informe a esta asamblea de las medidas implementadas.*

Aduce, que desafortunadamente, dicho punto de acuerdo no fue atendido por las autoridades capitalinas, ya que no se remitió ningún informe y además los maltratos hacia las y los trabajadores no sólo continuaron sino que se acentuaron, no únicamente en el caso de las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar, sino también del área de comedores comunitarios, maltratos que terminaron con el despido de al menos una docena de trabajadores el pasado 31 de

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTEDICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

diciembre de 2016, algunos de los trabajadores despedidos contaban con quejas presentadas y admitidas por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, sin que dicha comisión haya hasta la presente fecha concluido sus investigaciones por las presuntas violaciones a derechos humanos laborales que fueron denunciadas.

En el contexto de estos despidos, refiere que dicha dependencia determinó cerrar y dejar sin servicio por más de una semana la Unidad de Atención y Prevención de la Violencia Familiar en Cuajimalpa (afectando a las mujeres usuarias de esta unidad), con la finalidad de que las trabajadoras despedidas de esa unidad no pudieran ingresar a la misma, violentándose los derechos de las trabajadoras así como también perjudicándolas al no entregarles sus objetos personales que quedaron al interior de la referida unidad.

Por otro lado, menciona que el Gobierno de la Ciudad de México, emitió el 14 de agosto de 2015 el Acuerdo denominado "Nueva cultura laboral", que tiene como principal objetivo conciliar la vida familiar con la laboral para apoyar fundamentalmente a las mujeres trabajadoras, y el 31 de diciembre de 2014 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Acuerdo sobre Estabilidad Laboral con la finalidad de brindar certidumbre sobre su empleo y dotar de mayores derechos a las trabajadoras y los trabajadores que prestan sus servicios bajo el régimen de honorarios, por lo que considera que bajo el contexto en el que fueron despedidos trabajadores de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social, dichos acuerdos no fueron observados ni respetados.

Expone que, durante los pasados festejos navideños, personal de las unidades de atención y prevención de la violencia familiar (abogados/as, psicólogos/as, trabajadoras sociales y administrativos) fueron obligados a disfrazarse de personajes navideños (soldaditos, caramelos, duendes, reyes magos, etcétera) situación a la que no se pudieron oponer los referidos trabajadores, y que no denuncian públicamente ante el temor de perder su empleo.

Asimismo, señalan que cada año entre el 25 de noviembre (Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres y Niñas) y el 10 de diciembre (Día Internacional de los Derechos Humanos), se realiza la campaña de los 16 días de activismo contra la violencia hacia las mujeres, con el objetivo de impulsar acciones para poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas en todo el mundo. Esta campaña internacional tuvo su origen en 1991, por iniciativa del primer Instituto de Liderazgo Global de las Mujeres y con la coordinación del Centro para el Liderazgo Mundial de las Mujeres. En la Ciudad de México había sido la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social la que había tenido un papel central en su organización,

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

realizando diversos actos para para generar conciencia y pasar a la acción para poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas. Sin embargo, durante la pasada campaña realizada en 2016, se realizaron eventos y acciones con las que se re victimizó e incluso se puso en riesgo a mujeres que fueron víctimas de violencia usuarias de las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar, quienes fueron "invitadas" a rendir sus testimonios sobre la violencia de que fueron víctimas, así el 29 de noviembre de 2016 en la delegación Azcapotzalco se llevó a cabo un evento público denominado "Testimonios de mujeres sobrevivientes de violencia", mientras que el 4 de diciembre siguiente, fueron subidas a la red social denominada YouTube una serie de videos donde mujeres que señalan ser usuarias de las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar hablan sobre su problemática, muchas de ellas se notan evidentemente nerviosas.

Por último, aduce que todas y todos los servidores públicos en el ámbito de sus competencias tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, así lo señala el artículo 1o. de la Carta Magna.

En tal virtud, es por lo que formula el siguiente:

Punto de Acuerdo:

*Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al jefe del gobierno de la Ciudad de México, para que instruya a la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social capitalina, para que sus funcionarios retiren de sus cuentas de redes sociales (twitter y YouTube) aquellos videos e imágenes donde se expone a mujeres que han sido víctimas de violencia, usuarias de las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar; y para que la referida dirección ni alguna otra dependencia del gobierno capitalino realicen eventos públicos donde expongan a mujeres que han sido víctimas de violencia a dar testimonios sobre la violencia que viven o vivieron.*

*Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al jefe del gobierno de la Ciudad de México, para que instruya al titular de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social a respetar los derechos humanos de las y los trabajadores de esa dirección general.*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

*Tercero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, solicita respetuosamente al jefe del gobierno de la Ciudad de México considerar la permanencia del ciudadano Jesús Rodríguez Núñez al frente de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México.*

### **III. Consideraciones**

La Comisión Permanente del H. Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Esta Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Los Derechos Humanos son el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona. Este conjunto de prerrogativas se encuentra establecido dentro del orden jurídico nacional, en nuestra Constitución Política, tratados internacionales y las leyes.

El respeto hacia los derechos humanos de cada persona es un deber de todos. Todas las autoridades en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos consignados en favor del individuo.

De igual manera, la aplicación de los derechos humanos a la que se encuentran obligadas todas las autoridades se rige por los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

El Principio de Universalidad consiste en que los derechos humanos corresponden a todas las personas por igual.

El Principio de Interdependencia consiste en que cada uno de los derechos humanos se encuentran ligados unos a otros, de tal manera que el reconocimiento de uno de

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTEDICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

ellos, así como su ejercicio, implica necesariamente que se respeten y protejan múltiples derechos que se encuentran vinculados.

El Principio de Indivisibilidad consiste en que los derechos humanos todos ellos son inherentes al ser humano y derivan de su dignidad, es decir, que el disfrute de los derechos humanos sólo es posible en conjunto y no de manera aislada ya que todos se encuentran estrechamente unidos.

El Principio de Progresividad constituye una obligación del Estado para asegurar el progreso en el desarrollo constructivo de los derechos humanos, al mismo tiempo, implica una prohibición para el Estado respecto a cualquier retroceso de los derechos. El Estado debe proveer las condiciones más óptimas de disfrute de los derechos y no disminuir ese nivel logrado.

El poder público debe hacer todo lo necesario para que sean superadas la desigualdad, la pobreza y la discriminación.

La promoción, respeto, protección y garantía de los Derechos Humanos tiene la función de:

- Contribuir al desarrollo integral de la persona.
- Buscar que todas las personas gocen de una esfera de autonomía donde les sea posible trazar un plan de vida digna que pueda ser desarrollado, protegidas de los abusos de autoridades, servidores públicos y de los mismos particulares.
- Representa límites a las actuaciones de todos los servidores públicos, sin importar su nivel jerárquico o institución gubernamental, sea Federal, Estatal o Municipal, siempre con el fin de prevenir los abusos de poder, negligencia o simple desconocimiento de la función.
- Crear condiciones suficientes que permitan a todas las personas tomar parte activa en el manejo de los asuntos públicos y en la adopción de las decisiones comunitarias (vida democrática).

Los Derechos Humanos han sido clasificados atendiendo a diversos criterios, así podemos encontrar clasificaciones que atienden a su naturaleza, al origen, contenido y por la materia a la que se refieren. Con un propósito pedagógico han sido clasificados en tres generaciones, esto en función al momento histórico en que surgieron o del reconocimiento que han tenido por parte de los Estados. Es conveniente indicar que el agrupamiento de los derechos humanos en generaciones no significa que algunos tengan mayor o menor importancia sobre otros pues todos ellos encuentran en la dignidad humana el principio y fin a alcanzar. Así entonces en



DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

la primera generación fueron agrupados los derechos civiles y políticos, en la segunda generación los derechos económicos, sociales y culturales y en la tercera generación se agruparon los que corresponden a grupos de personas o colectividades que comparten intereses comunes.

Actualmente es mayormente aceptado clasificar los derechos humanos únicamente en civiles, económicos, sociales, culturales y ambientales.

Es menester señalar que dentro del conjunto de derechos humanos no existen niveles ni jerarquías pues todos tienen igual relevancia, por lo que el Estado se encuentra obligado a tratarlos en forma global y de manera justa y equitativa, en pie de igualdad y dándoles a todo el mismo peso.

Diversos derechos humanos son los que se encuentran consagrados por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por el resto del derecho interno y externo, entre los cuales destacan: Derecho a la vida; Derecho a la igualdad y prohibición de discriminación; Igualdad entre mujeres y hombres; Igualdad ante la ley; Libertad de la persona; Derecho a la integridad y seguridad personales; Libertad de trabajo, profesión, industria o comercio; Libertad de expresión; Libertad de conciencia; Libertad de imprenta; Derecho a libertad de tránsito y residencia; Libertad de asociación, reunión y manifestación; Libertad religiosa y de culto; Derecho de acceso a la justicia; Derecho a la irretroactividad de la ley; Derecho de audiencia y debido proceso legal; Principio de legalidad; Seguridad jurídica en materia de detención; Seguridad jurídica para los procesados en materia penal; Derechos de la víctima u ofendido; Seguridad jurídica en las detenciones ante autoridad judicial; Seguridad jurídica respecto de la imposición de sanciones y multas; Seguridad jurídica en los juicios penales; Derecho a la inviolabilidad del domicilio; Derecho a la inviolabilidad de las comunicaciones privadas; Derecho a la propiedad; Derechos sexuales y reproductivos; Derecho de acceso a la información; Derecho a la protección de datos personales; Derecho de petición; Derecho a la ciudadanía; Derecho a la educación; Derecho a la salud; Derecho a la vivienda; Derecho al agua y saneamiento; Derecho a la alimentación; Derecho a un medio ambiente sano; Derecho a la identidad y al libre desarrollo de la personalidad; Derechos de los pueblos y comunidades indígenas; Derechos agrarios; Derecho de acceso a la cultura; Derecho a la cultura física y al deporte; Derecho al trabajo; Derechos en el trabajo; Derecho a la seguridad social; Derechos de las niñas, niños y adolescentes; Derechos de las personas con discapacidad; Derechos de las personas adultas mayores; Derechos de las personas migrantes; Derecho a la reparación integral del daño; Derecho a la reparación por violaciones a los derechos humanos; y Derecho a la verdad.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Así pues, los derechos humanos incluyen tanto derechos como obligaciones. Los Estados asumen las obligaciones y los deberes de respetar, proteger y realizar los derechos humanos. La obligación de respetarlos significa que los Estados deben abstenerse de interferir en el disfrute de los derechos humanos, o de limitarlos. La obligación de protegerlos exige que los Estados impidan los abusos de los derechos humanos contra individuos y grupos. La obligación de realizarlos significa que los Estados deben adoptar medidas positivas para facilitar el disfrute de los derechos humanos básicos. En el plano individual, así como debemos hacer respetar nuestros derechos humanos, también debemos respetar los derechos humanos de los demás.

Ahora bien, y de acuerdo al caso que nos ocupa, esta Comisión dictaminadora coincide con la preocupación y motivación del proponente, por lo que tomando en consideración las manifestaciones y participaciones de los legisladores integrantes de esta Comisión, y sin calificar los hechos expuestos por el proponente, es que se considera indispensable exhortar al Gobierno de la Ciudad de México exhortar al Gobierno de la Ciudad de México, para que en el ámbito de su competencia y a través de las Unidades Administrativas correspondientes, refuerce las acciones y medidas tendientes a garantizar los derechos de las víctimas de conformidad con la Ley General de Víctimas. Asimismo, para que sus funcionarios y empleados que brinden atención a víctimas, sean debidamente capacitados; a efecto de que las víctimas reciban la atención especializada pertinente y que además se evite su revictimización.

Lo anterior, en razón de que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, esto de conformidad con el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; por lo cual se estima conveniente se refuerce las acciones y medidas tendientes a garantizar los derechos de las víctimas de conformidad con la Ley General de Víctimas. Asimismo, para que sus funcionarios y empleados que brinden atención a víctimas, sean debidamente capacitados; a efecto de que las víctimas reciban la atención especializada pertinente y que además se evite su revictimización.

En tal virtud, la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración de la Asamblea el siguiente:



DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno de la Ciudad de México, para que en el ámbito de su competencia y a través de las Unidades Administrativas correspondientes, refuerce las acciones y medidas tendientes a garantizar los derechos de las víctimas de conformidad con la Ley General de Víctimas. Asimismo, para que sus funcionarios y empleados que brinden atención a víctimas, sean debidamente capacitados; a efecto de que las víctimas reciban la atención especializada pertinente y que además se evite su revictimización.

Dado en la Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión,  
a 24 de enero de 2017.

**COMISIÓN PRIMERA**



II CONGRESO DE LA UNIÓN  
COMISIÓN PERMANENTE  
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio



Dictamen que se vota punto de Acuerdo en materia de derechos de víctima

Primera Comisión: Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

SENTIDO DEL VOTO

Legislador

FAVOR

CONTRA

ABSTENCIÓN

Dip. Edgar Romo García



PRI

*[Handwritten signature]*

Sen. Ricardo Urzúa Rivera



PRI

*[Handwritten signature]*

Dip. Angélica Moya Marín



PAN

*[Handwritten signature]*  
Dip. Lorena Alfaro García

Dip. María Concepción Valdés Ramírez



PRD

Sen. Ernesto Gándara Camou



PRI

*[Handwritten signature]*


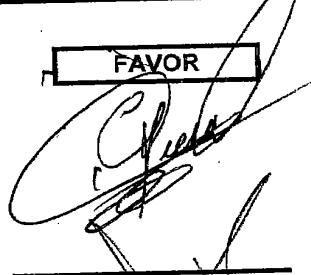

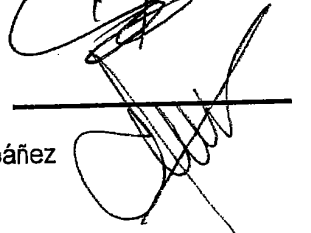

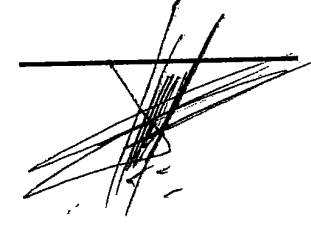

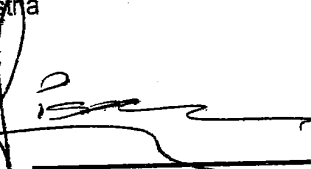

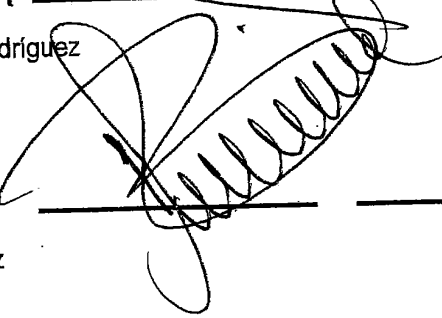



H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
**COMISIÓN PERMANENTE**  
 Primer Receso del Segundo Año del Ejercicio



Dictamen que se vota punto de Acuerdo en materia de derechos de víctima.

**Primera Comisión: Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia**

Legislador	SENTIDO DEL VOTO		
	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Arturo Zamora Jiménez  PRI			
Dip. María Bárbara Botello Santibáñez  PRI			
Dip. José Alfredo Torres Huitrón  PRI			
Dip. Alma Carolina Viggiano Austria  PRI			
Dip. Jasmine María Bugarín Rodríguez  PRI			
Sen. Adriana Dávila Fernández  PAN			







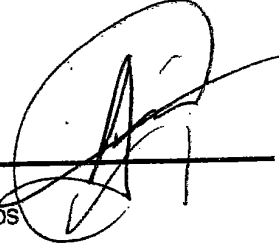




H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
**COMISIÓN PERMANENTE**  
 Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio



Dictamen que se vota punto de acuerdo en materia de derechos de víctima.

**Primera Comisión: Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia**

Legislador	SENTIDO DEL VOTO		
	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Fernando Torres Graciano  PAN			
Dip. Federico Döring Casar  PAN			
Dip. Héctor Javier García Chávez  PRD			
Dip. Javier Octavio Herrera Borunda  PVEM			
Dip. Norma Rocío Nahle García  MORENA			
Dip. María Candelaria Ochoa Avalos  MC			

## SEGUIMIENTO A PROGRAMAS DE INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN JALISCO

**La Secretaria diputada Gloria Himelda Félix Niebla:** A discusión, dictamen de la Primera Comisión, por el cual se exhorta al gobierno de Jalisco a dar seguimiento continuo,

en coordinación con el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a los programas, las acciones y los instrumentos interinstitucionales públicos y privados que permitan seguir ejecutando las políticas públicas para el desarrollo y la inclusión de dichas personas.



*Aprobado, comuníquese.  
Enero 25 de 2017.*

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

(41)

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, LLEVE A CABO LAS ACCIONES Y MEDIDAS NECESARIAS CON EL FIN DE QUE EN COORDINACIÓN CON EL CONSEJO NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DE SEGUIMIENTO CONTINUO DE LOS PROGRAMAS, ACCIONES Y MECANISMOS INTERINSTITUCIONALES PÚBLICOS Y PRIVADOS, QUE PERMITAN SEGUIR LLEVANDO A CABO LA EJECUCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO Y LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

### Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada el día 17 de enero de 2017, la proposición con punto de acuerdo por el cual se exhorta al Gobierno de Jalisco a hacer públicos los motivos que le impiden o limitan a celebrar un convenio de colaboración con el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo del diputado Víctor Manuel Sánchez Orozco, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con fundamento en los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen con base en los siguientes:

### I. Antecedentes

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 17 de enero de 2017, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.



DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

## II. Contenido

En la proposición con punto de acuerdo que se dictamina, el promovente manifiesta sustancialmente lo siguiente:

Que la discapacidad es un fenómeno complejo que refleja una interacción entre las características del organismo humano y las características de la sociedad en la que vive. En términos generales abarca las deficiencias, las limitaciones de la actividad y las restricciones de la participación. Las deficiencias son problemas que afectan a una estructura o función corporal; las limitaciones de la actividad son dificultades para ejecutar acciones o tareas, y las restricciones de la participación son problemas para participar en situaciones vitales.

Que en el Estado de Jalisco se considera persona con discapacidad a todo ser humano que tiene ausencia, disminución congénita o adquirida de alguna aptitud o capacidad física, mental, intelectual o sensorial, de manera parcial o total que le impida o dificulte su pleno desarrollo e integración efectiva en el medio que lo rodea, de manera temporal o permanente, según lo previsto en la Ley para la Inclusión y Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad del Estado de Jalisco.

Refiere que el tratado internacional en materia de derechos humanos de las personas con discapacidad más importante del siglo XXI lo constituye la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4o. de la Convención, nuestro país se ha comprometido a adoptar medidas legislativas, administrativas y de otra índole pertinentes para hacer efectivos los derechos de las personas con discapacidad.

Expone que, a fin de dar atención a lo dispuesto en la Convención en comento, se publicó el Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2014-2018 (PNDIPD) en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2014.

Menciona que, en el PNDIPD se estableció que tanto gobiernos estatales como municipales incorporaran los derechos de las personas con discapacidad en los programas o acciones de la administración pública a través de impulsar acciones en las Entidades Federativas y los Municipios para el cumplimiento de la Convención



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTEDICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (LGIPD).

Puntualiza que en el Estado de Jalisco no existe información pública que acredite la existencia de un diagnóstico Estatal sobre las Personas con Discapacidad que sea reciente.

Señala, que de manera pública se puede consultar el Diagnóstico y Pronunciamiento sobre la situación de las personas con discapacidad en Jalisco emitido por el Instituto de Investigación y Capacitación en Derechos Humanos de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Jalisco de fecha 28 de agosto de 20126, en que se da a conocer el nivel de cumplimiento de los diversos entes públicos en el Estado, en relación a los Lineamientos dictados por la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad a esa fecha.

No obstante, reitera que el Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2014-2018 exhorta a todos los Estados de la República incluyendo al de Jalisco a adoptar medidas legislativas, administrativas y de cualquier índole que le permitan hacer efectivos los derechos de las personas con discapacidad.

En ese sentido, puntualiza que el Gobierno de Jalisco al día no ha atendido lo siguiente:

- a) Celebrar un convenio de colaboración con el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (Conadis)<sup>7</sup>, siendo este el marco jurídico indispensable para facilitar la implantación y cumplimiento de los lineamientos del PNDIPD 2014-2018 de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33, 34, 35, 36 y 37 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.*
- b) Hacer públicos los avances sobre la armonización de la legislación estatal con lo dispuesto en la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad.*
- c) Dar máxima publicidad a las acciones que el gobierno estatal ha emprendido y, en su caso, los logros conseguidos en el aseguramiento del cumplimiento de la Ley para la Inclusión y Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad del estado de Jalisco.*

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

*d) Difundir los progresos en establecimiento de protocolos para investigar casos de violencia contra las personas con discapacidad, que incluya la implementación de un registro de la condición de discapacidad, en cada una de las instancias de atención a víctimas de violencia.*

*e) Dar a conocer los adelantos anuales en el desarrollo o en su caso de la implementación del registro estatal de personas con discapacidad.*

Por lo tanto, considera que es necesario que el Gobierno de Jalisco dé a conocer si las personas con discapacidad que radican en el Estado se les garantizan el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad en esa Entidad Federativa.

Aduce, que lo expresado es necesario ya que anualmente en Jalisco se ejercen recursos bajo conceptos de ayuda para el bienestar de los jaliscienses a través de entrega de los denominados "Bienesales" para Personas con Discapacidad bajo el argumento de innovar la atención a este grupo de la población cambiando los apoyos funcionales por transferencias monetarias para reducir la vulnerabilidad por ingresos sin que esto pueda ser considerada una medida efectiva, oportuna o necesaria de acuerdo a las condiciones de este sector vulnerable de la población ni que esto contribuya a transparentar el ejercicio del gasto público.

Por lo anterior, considera necesario exhortar al Gobierno de Jalisco a fin de que acredite los avances y las acciones que ha implementado ante los compromisos que el Gobierno Mexicano ha suscrito para la plena inclusión de la población con discapacidad y describa los motivos que le han impedido establecer un Convenio de Colaboración con el CONADIS en beneficios de las personas con discapacidad en el Estado.

Comenta, que en la actualidad no puede existir en el Ejecutivo Estatal desinterés por adoptar y transparentar medidas que promuevan la inclusión y el respeto de los derechos de las personas con discapacidad.

Por último, refiere que sin información pública que se pueda contrastar, el Gobierno de Jalisco retrasará el cumplimiento de la plena inclusión de la población con discapacidad en México según lo acordado en la resolución A/68/L.1 de las Naciones Unidas, la inclusión en los Objetivos de Desarrollo del Milenio y otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente para las personas con discapacidad: el camino a seguir: una agenda para el desarrollo que tenga en cuenta a las personas con discapacidad para 2015 y después de ese año, misma que nuestro país suscribió.

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTEDICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

En tal virtud, es por lo que formula el siguiente:

Punto de Acuerdo:

*Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno de Jalisco a que haga públicos los motivos que le impiden o limitan a celebrar un convenio de colaboración con el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, considerando este el marco jurídico indispensable para facilitar la implementación y cumplimiento de los lineamientos del Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2014-2018 de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33, 34, 35, 36 y 37 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, y dar máxima publicidad a los avances sobre la armonización de la legislación estatal con lo dispuesto en la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, los adelantos en el establecimiento de los protocolos para investigar casos de violencia contra las personas con discapacidad, que incluyan la implementación de un registro de la condición de discapacidad, en cada una de las instancias de atención a víctimas de violencia y finalmente, la evolución anual en el desarrollo o en su caso de la implantación del registro estatal de personas con discapacidad.*

### III. Consideraciones

La Comisión Permanente del H. Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Esta Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Los derechos humanos son aquellas exigencias éticas, bienes, valores, razones o principios morales de especial importancia, de las que gozan todos los seres humanos por el solo hecho de serlo. De estos derechos humanos también gozan las personas que sufren alguna discapacidad.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Actualmente, un porcentaje significativo de la población mexicana sufre de alguna discapacidad física o mental que limita el fácil acceso al ejercicio de sus derechos. Esta población demanda el establecimiento de normas jurídicas y políticas públicas que eliminen progresivamente las barreras existentes.

Así, el Estado se encuentra obligado a establecer todas las acciones necesarias para promover, proteger y asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos de las personas con discapacidad, asegurando su plena inclusión a la sociedad en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades, respetando en todo momento su dignidad.

La discapacidad es una deficiencia física, mental o sensorial, de naturaleza permanente o temporal, que limita la capacidad de ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, y que puede ser causada o agravada por el entorno económico y social.

La persona discapacitada es aquella que padece, en forma permanente o temporal, una disminución de sus facultades físicas, mentales o sensoriales, que le impiden realizar una actividad regular, es decir, la que realizaría un adulto promedio.

La naturaleza de las discapacidades presenta retos muy distintos, por lo que no es posible reducirse a la mera existencia de un impedimento.

Las personas pueden ser discapacitadas a causa de algún impedimento físico, intelectual o sensorial; de alguna condición médica o por enfermedad mental.

No obstante, estas personas pueden ejercer sus derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales de la misma manera que las demás personas.

La Organización de las Naciones Unidas estima que actualmente hay 500 millones de personas con discapacidades en el mundo. Esta cifra aumenta cada año debido a diversos factores tales como la guerra y la destrucción, las condiciones de vida insalubres, o la falta de conocimiento acerca de la discapacidad, sus causas, prevención y tratamiento.

La mayoría de las personas con discapacidad viven en países menos desarrollados donde la gente no tiene acceso a servicios básicos, como el servicio médico.

En México, existen entre 10 y 12 millones de seres humanos con discapacidad. No obstante, lo elevado de la cifra, la discriminación contra las personas discapacitadas es cosa corriente, con manifestaciones cotidianas que resultan invisibles para el resto

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTEDICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

de la gente, pero no para ellos, por ejemplo en muchos de los casos: el entorno urbano, los sistemas de enseñanza, las disposiciones legales, los sistemas de salud, están diseñados para personas con pleno uso de sus capacidades, y se convierten, por esa sola causa, en instrumentos de discriminación, así sea una discriminación indirecta.

Desde luego, la discriminación opera también en formas directas, cuando se le niega empleo o educación a una persona discapacitada; cuando se le impide a un ciego entrar a un establecimiento junto con su perro guía; cuando se les da un trato de personas deficientes, incapaces, etc.

El problema de los derechos de las personas discapacitadas parte de una consideración fundamental: como seres humanos, son sujetos de los mismos derechos, tal y como están establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Convención Universal de los Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales. Al mismo tiempo, tienen necesidades e impedimentos propios, que los hacen sujetos de derechos especiales. Necesitan, ciertas condiciones específicas que les permitan moverse, trabajar y estudiar como cualquier otra persona, pero sobre todo requieren que se les reconozca como personas capaces y se les trate con respeto.

Así, los derechos humanos son universales, políticos, civiles, económicos, sociales, culturales y pertenecen a todos los seres humanos, incluyendo a las personas con distintas discapacidades, y por ende, las personas discapacitadas deben gozar de sus derechos humanos y libertades fundamentales en términos iguales con otros en la sociedad, sin discriminación de ningún tipo.

Los derechos humanos para las personas discapacitadas incluyen los siguientes derechos indivisibles, interdependientes e interrelacionados:

- El derecho a la no distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en su condición de discapacidad basada en el efecto de deteriorar el disfrute de los derechos humanos y libertades fundamentales.
- El derecho a la igualdad de oportunidades.
- El derecho a una completa igualdad y protección ante la Ley.
- El derecho a un alto estándar de salud para un tratamiento médico, psicológico y funcional, de igual manera a una rehabilitación médica y social y otros servicios necesarios para el máximo desarrollo de las capacidades, habilidades y auto-confianza
- El derecho a trabajar, de acuerdo con sus capacidades, a recibir salarios que igualitarios que contribuyan a un estándar de vida adecuado.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

➤ El derecho a ser tratado con dignidad y respeto.

Al respecto, es dable mencionar, que el Estado Mexicano es un país que se ha preocupado en adoptar medidas jurídicas y políticas públicas para defender y garantizar los derechos humanos de las personas con discapacidad, por poner un ejemplo tales como: el artículo 1 Constitucional que prohíbe toda discriminación; el artículo 61 fracción XV de la Ley Aduanera que prevé que no se pagaran los impuestos al comercio exterior por la entrada al territorio nacional, o la salida del mismo de los vehículos especiales o adaptados y las demás mercancías que importen las personas con discapacidad que sean para su uso personal, siempre que se trate de mercancías que por sus características suplan o disminuyan su discapacidad; el artículo 36 de la Ley de Aeropuertos que dispone que los concesionarios y permisionarios de aeródromos civiles deberán adoptar las medidas necesarias que permitan atender de manera adecuada a las personas con discapacidad; así como las leyes marco de la materia que son la Ley General de las Personas con Discapacidad y la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, las cuales establecen las políticas públicas como ejes rectores en esta materia, entre muchas otras.

Así también, se ha creado el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, el cual tiene como objeto establecer la política pública para las personas con discapacidad, así como promover sus derechos humanos, su plena inclusión y participación en todos los ámbitos de la vida.

Para cumplir con estos objetivos, este Consejo se rige bajo la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, publicada el 30 de mayo de 2011 en el Diario Oficial de la Federación, la cual le da autonomía para desarrollar todas las acciones pertinentes en la materia, en coordinación con diversas instituciones del Gobierno Federal, así como con la Organizaciones de y para las Personas con Discapacidad, expertos y académicos.

Su misión es coordinar e impulsar acciones para asegurar el ejercicio y goce de los derechos de las personas con discapacidad, así como contribuir a su desarrollo integral e inclusión plena.

La visión es que dicho órgano rector de políticas públicas en discapacidad tenga reconocimiento nacional e internacional por su liderazgo, innovación y experiencia.

De igual forma, el Estado de Jalisco, a través de las autoridades competentes, también ha implementado diversas acciones y políticas públicas en esta materia,

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTEDICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

entre muchas otras a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco (DIF Jalisco) se han creado los siguientes programas:

- Atención a Niñas y Niños con Síndrome Down;
- Atención a Niñas y Niños con Trastornos del Comportamiento;
- Atención de Personas con Discapacidad Intelectual en el Centro de Desarrollo de Habilidades para la Vida;
- Atención de Rehabilitación en las Unidades de Rehabilitación en el Estado;
- Atención Médica y Paramédica a Personas con Discapacidad y/o en Riesgo de Padecerla; y
- Atención para Niñas y Niños con Discapacidad Intelectual y en Estado de Abandono.

Así pues y de acuerdo al caso que nos ocupa, esta Comisión dictaminadora coincide con la preocupación y motivación del proponente, por lo que tomando en consideración las manifestaciones y participaciones de los legisladores integrantes de esta Comisión, y sin calificar los hechos expuestos por el proponente, es que se considera conveniente exhortar al Gobierno del Estado de Jalisco, para lleve a cabo las acciones y medidas necesarias con el fin de que en coordinación con el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, de seguimiento continuo de los programas, acciones y mecanismos interinstitucionales públicos y privados, que permitan seguir llevando a cabo la ejecución de las políticas públicas para el desarrollo y la inclusión de las personas con discapacidad; dado que este Consejo es el órgano competente a nivel nacional para implementar las políticas públicas en la materia.

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración de la Asamblea el siguiente:

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Jalisco, para que lleve a cabo las acciones y medidas necesarias con el fin de que en coordinación con el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, de seguimiento continuo de los programas, acciones y mecanismos interinstitucionales



DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

públicos y privados, que permitan seguir llevando a cabo la ejecución de las políticas públicas para el desarrollo y la inclusión de las personas con discapacidad.

Dado en la Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión,  
a 24 de enero de 2017.

**COMISIÓN PRIMERA**





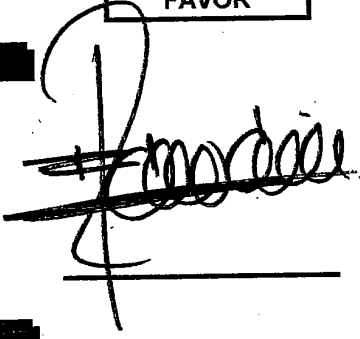





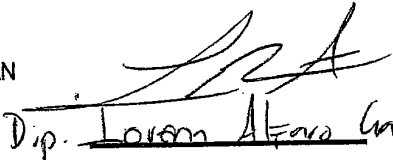







H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
**COMISIÓN PERMANENTE**  
 Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio



Dictamen que se vota punto de acuerdo en materia de inclusión de las personas con discapacidad en el Estado de Jalisco

**Primera Comisión: Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia**

Legislador	SENTIDO DEL VOTO		
	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Edgar Romo García  PRI			
 Sen. Ricardo Urzúa Rivera  PRI			
 Dip. Angélica Moya Marín  PAN	 Dip. <u>Lozem Alfara Guis.</u>		
 Dip. María Concepción Valdés Ramírez  PRD			
 Sen. Ernesto Gándara Camou  PRI			









H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
**COMISIÓN PERMANENTE**  
 Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio



Dictamen que se vota punto de acuerdo en materia de inclusión de las personas con discapacidad en el Estado de Jalisco

**Primera Comisión: Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia**

Legislador	SENTIDO DEL VOTO		
	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Arturo Zamora Jiménez  PRI	<i>[Signature]</i>		
Dip. María Bárbara Botello Santibáñez  PRI	<i>[Signature]</i>		
Dip. José Alfredo Torres Huitrón  PRI	<i>[Signature]</i>		
Dip. Alma Carolina Viggiano Austria  PRI	<i>[Signature]</i>		
Dip. Jasmine María Bugarín Rodríguez  PRI	<i>[Signature]</i>		
Sen. Adriana Dávila Fernández  PAN			







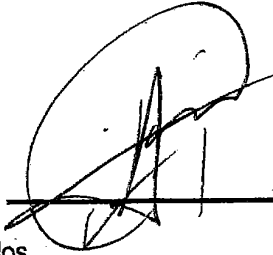

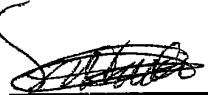


H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
**COMISIÓN PERMANENTE**  
 Primer Receso del Segundo Año del Ejercicio



Dictamen que se vota Punto de Acuerdo en materia de inclusión de las personas con discapacidad en el Estado de Jalisco.

**Primera Comisión: Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia**

Legislador	SENTIDO DEL VOTO		
	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Fernando Torres Graciano  PAN			
Dip. Federico Döring Casar  PAN			
Dip. Héctor Javier García Chávez  PRD			
Dip. Javier Octavio Herrera Borunda  PVEM			
Dip. Norma Rocío Nahle García  MORENA			
Dip. María Candelaria Ochoa Avalos  MC			

## SISTEMA PENITENCIARIO EN CIUDAD DE MÉXICO

**La Secretaria diputada Gloria Himelda Félix Niebla:** A discusión, dictamen de la Primera Comisión, relativo al sistema penitenciario de la Ciudad de México.



*Aprobada y comunicase.  
Enero 25 del 2017.*

42  
 DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
 GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

### DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL SISTEMA PENITENCIARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

#### Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada el día 17 de enero de 2017, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México a instruir a la Secretaría de Gobierno para iniciar una investigación objetiva, transparente y expedita sobre la presunta red de corrupción, tráfico de drogas y extorsiones prevaeciente en el sistema penitenciario local y enviar en un plazo de 15 días un informe integral a esta soberanía, suscrita por senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen con base en los siguientes:

#### I. Antecedentes

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 17 de enero de 2017, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

#### II. Contenido

En la proposición con punto de acuerdo que se dictamina, los promoventes manifiestan sustancialmente lo siguiente:

Refieren, que en días recientes se presentó, a través de una cadena de televisión nacional, una serie de reportajes denominado "Graduaciones del Infierno" que muestra videos y audios de las extorsiones telefónicas y la venta de drogas al interior Reclusorio Preventivo Norte de la Ciudad de México.

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTEDICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Se evidenció que los internos ubicados en el dormitorio 7, hacen llamadas intimidatorias a personas, engañándolos que tienen secuestrado a algún familiar, acto en el que cuentan con la complicidad de los servidores públicos.

Dichos reportajes, aunados a diversos sucesos que se han presentado en los centros penitenciarios de la Ciudad de México, muestran con claridad que no se cumple con la obligación de readaptar y reinsertar exitosamente a quienes cometieron algún delito.

Comentan, que en febrero de 2011, el entonces Fiscal para la Atención del Delito del Secuestro del Distrito Federal, el cual hoy funge como Subprocurador de Averiguaciones Previas Desconcentradas de la Procuraduría de la Ciudad de México, declaró que el 80% de las extorsiones procedían de la penitenciaría de Santa Martha, y de los reclusorios preventivos Norte y Oriente.

*"De las 800 averiguaciones previas por el delito de extorsión telefónica, alrededor de 80 por ciento provienen de los penales del Distrito Federal. La mayoría de esas llamadas salen de la penitenciaría de Santa Martha y los reclusorios preventivos Norte y Oriente (...) esas investigaciones se han acumulado en los dos últimos años", señalaba el funcionario, de acuerdo a los reportes periodísticos de la época.*

Mencionan, que las estadísticas de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario del Gobierno de la Ciudad de México publicadas el mes de enero del año 2016, destacaban que de cada 10 internos que son liberados, cuatro reinciden en la comisión de un delito.

*"Actualmente hay 36 mil 501 internos en los 13 penales de la Ciudad de México, de los cuales 14 mil 158 son reincidentes, lo que representa 38.78 por ciento, de acuerdo con la solicitud pública (0101000164615) requerida mediante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal".*

Aducen, que los principales delitos de alto impacto por los que un ex interno vuelve a ser aprehendido y procesado, son los que cometieron robo calificado con un total de nueve mil 472; homicidio, con 933; armas de fuego y explosivos, con 894; delitos contra la salud, con 665; y privación ilegal de la libertad, con 654 casos.

Al respecto, señalan que el Reclusorio Preventivo Varonil Oriente es el que concentra el mayor número de reos reincidentes con 5 mil 24; le sigue el Reclusorio Varonil Norte con 4 mil 672, y en tercer lugar el Reclusorio Varonil Sur con 2 mil 284. La

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTEDICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Penitenciaria del Distrito Federal concentra 751 internos reincidentes y el Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha 288 mujeres que son reincidentes.

Exponen, que de los 36 mil 501 internos que están reclusos en la Ciudad de México, más de 50 por ciento (18 mil 791) están acusados de robo calificado, mientras que el homicidio es el segundo lugar por el que se encuentran privadas de libertad cuatro mil 481 personas, la privación ilegal de la libertad (secuestro) ocupa el tercer lugar por el que están reclusas tres mil 18 internos.

Destacan que, en los Centros de Reclusión de la capital del país, existe una sobrepoblación de 12 mil 871 presos, ya que su capacidad total es para 23 mil 947 reos y hasta el 23 de octubre del año 2015 albergaban a 36 mil 818 internos, de acuerdo a información obtenida vía transparencia por medios informativos nacionales.

*"La Oficina de Transparencia de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario dio a conocer que el centro con mayor sobrepoblación es el Reclusorio Oriente, donde la capacidad instalada es de 5 mil 631 internos y su población asciende a 12 mil 793 personas. Asimismo, en el Reclusorio Norte la capacidad instalada es de 5 mil 631 y la población era de 10 mil 511 internos; mientras que en la Penitenciaría del Distrito Federal existe una capacidad instalada de mil 851 internos y hasta el 23 de octubre su población ascendía a 2 mil 918", se lee en el reporte ya señalado.*

A su vez comentan que, de un estudio elaborado por el Centro de Investigación y Docencia Económica en 2013, revela que el 82 por ciento de los reos de los penales de la Ciudad de México reportaron que sus familiares pagan por llevarles algunos objetos, al 80 por ciento les cobran por entrar con comida, al 57 por ciento por entrar al penal y al 33 por ciento por tener una visita conyugal.

La corrupción policial también aumentó, ya que, en 2002, el 36.9 por ciento de los reclusos reportaron que algún policía les pidió dinero o alguna pertenencia, mientras en 2013 esta proporción aumentó a 46.1 por ciento. De acuerdo con dicho informe las condiciones de vida de los reos, ha empeorado y la corrupción del sistema penitenciario y de seguridad pública va en aumento, en relación con años anteriores.

Además, refieren que en los centros penitenciarios de la Ciudad de México se presentan, en promedio, dos muertes por semana. Tan solo entre los años 2010 y 2015, se registró el fallecimiento de 667 reos, la principal causa son los asesinatos, los suicidios y las enfermedades.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Señalan que, en México de acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), durante 2012 se cometieron cinco millones 994 mil 34 extorsiones, la mayoría mediante llamadas procedentes de diferentes centros penitenciarios.

Puntualizan, que en septiembre de 2012 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los Lineamientos Técnicos para el Bloqueo de Telefonía Celular en los Penales, medida establecida en el Código Federal de Procedimientos Penales, el Código Penal Federal, la Ley Federal de Telecomunicaciones, la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados y la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Mediante en estos ordenamientos se buscó limitar las señales de múltiples bandas de frecuencia, y atacar el recurrente problema, así como no afectar a los usuarios que residen cerca o que pasan junto a los reclusorios.

En diciembre de 2014, se reformó la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con el propósito de garantizar el bloqueo de la señal de teléfonos celulares desde los penales y evitar delitos como las extorsiones a la población.

De esa manera se estableció la obligación de que las autoridades responsables de los equipos para bloquear este servicio en las cárceles y los concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones, presenten informes semestrales sobre su operación, los cuales deben entregar a la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario.

Mencionan, que de acuerdo al artículo 32 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponden a la Subsecretaría del Sistema Penitenciario, las siguientes atribuciones:

- Organizar la operación y administración de los reclusorios y centros de readaptación social para arrestados y procesados.
- Normar, coordinar, operar, administrar y supervisar el Sistema de Prevención y de Readaptación Social del Distrito Federal.
- Determinar y coordinar el funcionamiento de los sistemas de seguridad en los reclusorios y centros de readaptación social.
- Participar en la elaboración y cumplimiento de los convenios de coordinación que se celebren con los gobiernos de las entidades federativas en materia de prevención de la delincuencia.
- Coordinar acciones con las instituciones que, dentro del ámbito de su competencia, puedan apoyar la realización de las tareas de prevención de conductas delictivas.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

- Vigilar que todo interno participe en las actividades laborales, educativas y terapéuticas necesarias para su correcta estabilidad psicológica, moral y anímica, así como que se le practiquen con oportunidad estudios que muestren su esfuerzo y la evolución de su tratamiento y que mantenga siempre relaciones cercanas con sus familiares y seres queridos.
- Dictar las normas internas y revisar los procedimientos a fin de evitar los fenómenos de corrupción al interior de los Centros de Readaptación Social.
- Cuidar por la seguridad personal de los procesados, así como vigilar por su correcto equilibrio psicológico, moral y emocional.

Por tanto, exponen que para el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional es importante que las autoridades competentes investiguen las responsabilidades por acción u omisión en las que pudieron haber incurrido todos los funcionarios del Reclusorio Norte, los funcionarios de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario, la Secretaría de Gobierno e incluso el propio jefe del gobierno de la Ciudad de México.

En tal virtud, es por lo que formulan el siguiente:

Punto de Acuerdo:

*Primero. La Comisión Permanente del Congreso del Unión exhorta al jefe del gobierno de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus atribuciones instruya a la Secretaría de Gobierno a iniciar una investigación objetiva, transparente y expedita sobre la presunta red de corrupción, tráfico de drogas y extorsiones que prevalecen en el Sistema Penitenciario de la ciudad; asimismo, para que envíe un informe integral a esta soberanía.*

*Segundo. La Comisión Permanente del Congreso del Unión exhorta al gobierno de la Ciudad de México para que, en el ámbito de sus atribuciones, instrumente las acciones que restablezcan la gobernabilidad y el cumplimiento de las normas aplicables en la materia en todos los reclusorios de la capital del país, así como los protocolos de actuación y procedimientos de seguridad en su Sistema Penitenciario, a fin de prevenir e inhibir la comisión de conductas ilícitas en su interior.*

*Tercero. La Comisión Permanente del Congreso del Unión exhorta al gobierno de la Ciudad de México para que a través de las instancias competentes implemente de manera inmediata lo estipulado en la Ley General del Sistema de Seguridad Pública, en lo referente al bloqueo de señales de*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTEDICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

*telecomunicaciones en el interior de las instalaciones del sistema penitenciario.*

*Cuarto. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México para que analice la viabilidad de crear una Comisión Especial para analizar las posibles reformas y mejoras al sistema penitenciario de la capital del país, a fin de lograr la adecuada inserción social de los reclusos y evitar actos de corrupción y conductas delictivas al interior de los penales.*

### **III. Consideraciones**

La Comisión Permanente del H. Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Esta Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

En un estado de derecho el Sistema Penal es un delicado sistema de pesos y contrapesos. El Derecho Público es cuidadoso en regular la forma en que se define lo que es delito y la sanción que le corresponde, la forma en la que se imponen las sanciones y las condiciones en que debe darse la ejecución de las mismas.

La sanción preeminente en la legislación penal mexicana es la prisión, aproximadamente el 95% de los delitos tiene contemplada pena de prisión.

A pesar de que la pena de prisión es preeminente en el ordenamiento jurídico mexicano, los códigos penales federales y locales contemplan toda una gama de sanciones alternativas; sin embargo, solo se registran significativamente en la práctica, por supuesto, la prisión, la multa y la reparación del daño. Sanciones como tratamiento en libertad, trabajo a favor de la comunidad o semilibertad son impuestas en muy escasas ocasiones, por no decir que están desuso.

Entre las principales razones por las que no se han desarrollado el potencial de estas medidas, menos gravosas que la prisión y más adecuadas para la readaptación, reinserción o para la recomposición social en delitos menores, se advierte el que no

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTEDICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

se ha regulado su instrumentación y, principalmente, porque no existe la infraestructura, los recursos y la organización para darles seguimiento.

En ese contexto, es por lo que el Estado Mexicano tiene una activa y trascendente actividad penitenciaria.

Así pues, el referente normativo del sistema penitenciario es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 18 segundo párrafo, el cual a la letra dice:

*...El sistema penitenciario se organizará sobre la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir, observando los beneficios que para él prevé la ley. Las mujeres compurgarán sus penas en lugares separados de los destinados a los hombres para tal efecto....*

Diversas reformas han incidido en el sistema penitenciario, tales como: en el 2011 se incorporó la base del respeto a los Derechos Humanos; en el 2008 se sustituyó la "readaptación social del delincuente" como objetivo del sistema (que dotaba de 1965), por la "reinserción del sentenciado", asimismo, dicha reforma incorporó como bases para lograr la reinserción, la salud y el deporte; y la más reciente que da como resultado la expedición de una Ley Nacional de Ejecución Penal, la cual entre otro establece parámetros y directrices que deben contener los centros penitenciarios federales y estatales.

De esta forma el objetivo central del sistema penitenciario es lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir.

Como medios para obtener ese propósito central se plantean cinco ejes o bases para el logro de la reinserción del sentenciado:

- El respeto a los Derechos Humanos;
- El trabajo y la capacitación para el trabajo;
- La educación;
- La salud; y
- El deporte.

Por otro lado, hay diversas disposiciones constitucionales que consagran derechos fundamentales de las personas privadas de su libertad y que constituyen mandatos y directrices para el sistema penitenciario, las cuales son:

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTEDICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

- Control judicial sobre la ejecución de las penas (Art. 21 párrafo 3°);
- Separación entre internos procesados y sentenciados, siendo reclusos en sitios distintos (Art. 18 párrafo 1°);
- Posibilidad de que mexicanos que cumplan sus sanciones en otros países, sean trasladados a México para cumplir su condena con base en los sistemas de reinserción social (Art. 18 párrafo 7°);
- Posibilidad (con las restricciones que establezca la ley) de cumplir la condena en los centros penitenciarios más cercanos a su domicilio, a fin de propiciar su reintegración a la comunidad como forma de reinserción social (Art. 18 párrafo 8°);
- La prisión preventiva no podrá exceder del tiempo que como máximo de pena fije la ley al delito que motivare el proceso y en ningún caso será superior a dos años, salvo que su prolongación se deba al ejercicio del derecho de defensa del imputado (Art. 20 apartado B fracción IX párrafo 2°), y
- En toda pena de prisión que imponga una sentencia, se computará el tiempo de la detención (Art. 20 apartado B fracción IX párrafo 3°).

En ese contexto el sistema penitenciario es el eslabón del proceso de seguridad pública, que empieza y termina con la prevención del delito. Entre otras, las funciones esenciales de la administración penitenciaria son:

- Proteger y servir a la comunidad;
- Proteger mediante el confinamiento seguro de las personas acusadas y/o sentenciadas por cometer un delito;
- Servir a través de la reinserción social de las personas reclusas, una vez que recuperan la libertad;
- Proteger al personal penitenciario;
- Contar con la fortaleza para identificar y alejar al personal de conductas que corrompen a la institución;
- Generar condiciones de vida digna para las personas internas.

No obstante, debemos advertir que en los centros penitenciarios persisten los siguientes problemas, los cuales hacen aún más difícil alcanzar las labores y objetivos de estos:

- Sobrepoblación;
- Corrupción;
- Comisión de Delitos desde los centros penitenciarios;
- Consumo de Drogas;
- Organización del crimen organizado;
- Deterioro de instalaciones y falta de rigor operativo;

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTEDICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

- Rezago administrativo y abandono del desarrollo del personal penitenciario;
- y
- Ausencia de estrategias y espacios para la readaptación.

Ahora bien, y de acuerdo al caso que nos ocupa, esta Comisión dictaminadora coincide con la preocupación y motivación de los proponentes, por lo que tomando en consideración las manifestaciones y participaciones de los legisladores integrantes de esta Comisión, y sin calificar los hechos expuestos por los accionantes, considera viable aprobar el presente punto de acuerdo, incluyendo además un resolutivo para que también observen y apliquen las disposiciones jurídicas establecidas en la Ley Nacional de Ejecución Penal, particularmente el régimen de organización y funcionamiento de la autoridad penitenciaria y centros penitenciarios; esto en razón de que los centros penitenciarios son espacios irreductibles del Estado, los cuales deben administrarse eficientemente, para que por un lado se logre el objetivo que es la reinserción social y la procuración de que el sentenciado no vuelva a delinquir, y por otro, que se respeten los derechos humanos de las personas privadas de la libertad, lo que genera un ambiente de paz y armonía al interior y exterior de las cárceles.

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración de la Asamblea el siguiente:

### **Punto de Acuerdo**

**Primero.** La Comisión Permanente del H. Congreso del Unión exhorta respetuosamente al Gobierno de la Ciudad de México, para que, en el ámbito de sus facultades y atribuciones instruya a las autoridades competentes, a que inicien una investigación objetiva, transparente y expedita sobre la presunta red de corrupción, tráfico de drogas y extorsiones que prevalecen en el Sistema Penitenciario de la Ciudad; asimismo, para que envíe al respecto un informe integral a esta soberanía.

**Segundo.** La Comisión Permanente del H. Congreso del Unión exhorta respetuosamente al Gobierno de la Ciudad de México, para que, en el ámbito de sus facultades y atribuciones instruya a las autoridades competentes, a que instrumenten acciones que restablezcan la gobernabilidad y el cumplimiento de las normas aplicables en la materia en todos los reclusorios de la capital del país, así como los protocolos de actuación y procedimientos de seguridad en su Sistema Penitenciario, a fin de prevenir e inhibir la comisión de conductas ilícitas en su interior.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

**Tercero.** La Comisión Permanente del H. Congreso del Unión exhorta respetuosamente al Gobierno de la Ciudad de México, para que, a través de las autoridades competentes, implementen de manera inmediata lo estipulado en la Ley General del Sistema de Seguridad Pública, en lo referente al bloqueo de señales de telecomunicaciones en el interior de las instalaciones del sistema penitenciario.

**Cuarto.** La Comisión Permanente del H. Congreso del Unión exhorta respetuosamente al Gobierno de la Ciudad de México, para que, a través de las autoridades competentes, observen y apliquen las disposiciones establecidas en la Ley Nacional de Ejecución Penal, particularmente el régimen de organización y funcionamiento de la autoridad penitenciaria y centros penitenciarios.

**Quinto.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, para que, analice la viabilidad de crear una Comisión Especial para analizar las posibles reformas y mejoras al sistema penitenciario de la capital del país, a fin de lograr la adecuada inserción social de los reclusos y evitar actos de corrupción y conductas delictivas al interior de los penales.

Dado en la Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión,  
a 24 de enero de 2017.

**COMISIÓN PRIMERA**



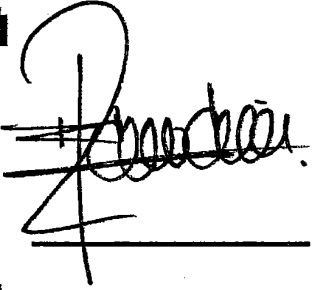



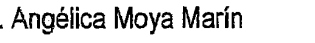

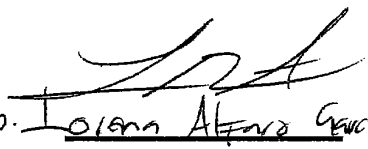




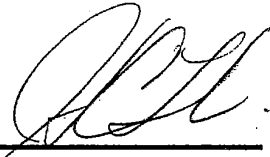


H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
COMISIÓN PERMANENTE  
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio



Dictamen que se vota Punto de Acuerdo relativo al sistema Penitenciario de la Ciudad de México

Primera Comisión: Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

Legislador	SENTIDO DEL VOTO		
	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Edgar Romo García  PRI			
 Sen. Ricardo Urzúa Rivera  PRI			
 Dip. Angélica Moya Marín  PAN Dip. <u>Lozano Alvarado García</u>			
 Dip. María Concepción Valdés Ramírez  PRD			
 Sen. Ernesto Gándara Camou  PRI			


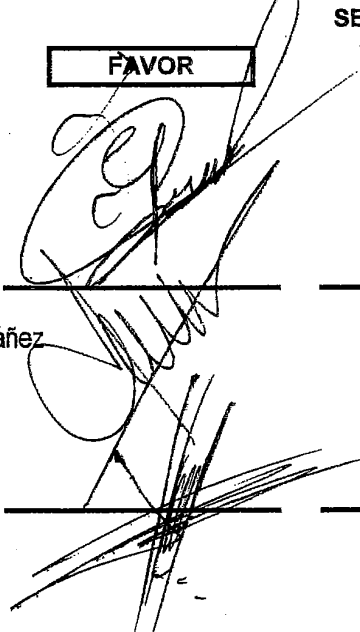




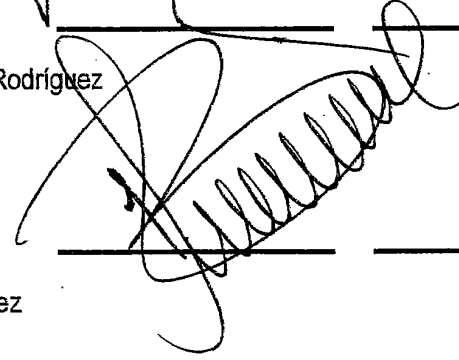



H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
**COMISIÓN PERMANENTE**  
 Primer Receso del Segundo Año de Sesión



Dictamen que se vota Punto de Acuerdo relativo al Sistema Penitenciario de la Ciudad de México

**Primera Comisión: Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia**

Legislador	SENTIDO DEL VOTO			
	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN	
Sen. Arturo Zamora Jiménez  PRI				
Dip. María Bárbara Botello Santibáñez  PRI				
Dip. José Alfredo Torres Huitrón  PRI				
Dip. Alma Carolina Viggiano Austria  PRI				
Dip. Jasmine María Bugarín Rodríguez  PRI				
Sen. Adriana Dávila Fernández  PAN				



H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
COMISION PERMANENTE  
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio



Dictamen que se vota Punto de Acuerdo relativo al Sistema Penitenciario de la Ciudad de México.

Primera Comisión: Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

Legislador

SENTIDO DEL VOTO

FAVOR

CONTRA

ABSTENCIÓN

Sen. Fernando Torres Graciano



PAN

*[Handwritten signature in FAVOR column]*

Dip. Federico Döring Casar



PAN

Dip. Héctor Javier García Chávez



PRD

Dip. Javier Octavio Herrera Borunda



PVEM

Dip. Norma Rocío Nahle García



MORENA

*[Handwritten signature in FAVOR column]*

Dip. María Candelaria Ochoa Avalos



MC

*[Handwritten signature in FAVOR column]*



INFORME DE ACCIONES PENALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA LOTERÍA NACIONAL

La Secretaria diputada Gloria Himelda Félix Niebla: A discusión, dictamen de la Primera Comisión, por el que se

solicita a la Lotería Nacional para la Asistencia Pública y a Pronósticos para la Asistencia Pública un informe sobre las acciones penales y administrativas promovidas por ambas instituciones durante el periodo 2000-2012, así como las sanciones impuestas.



*Aprobado, comuníquese.  
Enero 25 del 2017.*

*[Firma]*  
DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

40

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA Y A PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA, UN INFORME SOBRE LAS ACCIONES PENALES Y ADMINISTRATIVAS PROMOVIDAS POR AMBAS INSTITUCIONES DURANTE EL PERÍODO 2000-2012, ASÍ COMO LAS SANCIONES QUE SE HAYAN IMPUESTO.**

**Honorable Asamblea:**

A la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada el día 17 de enero de 2017, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la LOTENAL y Pronósticos para la Asistencia Pública a presentar ante la Comisión Permanente del Congreso de la Unión un informe pormenorizado sobre las acciones penales y administrativas iniciadas por irregularidades cometidas en detrimento de dichas instituciones durante el periodo 2000-2012 y a señalar las sanciones impuestas a la fecha, suscrita por senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen con base en los siguientes:

**I. Antecedentes**

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 17 de enero de 2017, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

**II. Contenido**

En la proposición con punto de acuerdo que se dictamina, los promoventes manifiestan sustancialmente lo siguiente:

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTEDICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Mencionan que La Lotería Nacional para la Asistencia Pública y Pronósticos para la Asistencia Pública son instituciones del estado mexicano, que tienen el objetivo general de recaudar recursos para brindar apoyo a los grupos vulnerables de la población mexicana.

Que el objetivo de la Lotería Nacional es el de apoyar económicamente las actividades a cargo del Ejecutivo Federal en el campo de la asistencia pública, destinando a ese fin los recursos que obtenga mediante la celebración de sorteos con premios en efectivo.

Que el objetivo de Pronósticos para la Asistencia Pública es la obtención de recursos destinados a la Asistencia Pública mediante la organización y /o participación en la operación y celebración a nivel nacional e internacional de concursos y sorteos con premios en efectivo o en especie, organizados por la propia entidad o por terceros.

Refieren que durante el periodo 2000-2006, comenzó el deterioro de estas instituciones de asistencia pública, derivado de diversas anomalías en el manejo de sus recursos.

Señalan que un caso emblemático de la corrupción que prevaleció en la Lotería Nacional durante el período señalado, lo constituyen los presuntos desvíos de recursos de dicha institución por parte de la exdirectora, a la organización "Vamos México", la cual se realizaba mediante el "Fideicomiso Transforma México".

Señalan que, durante dicha administración se presentó un cambio en la forma en ejercían las ganancias de la Lotería Nacional y Pronósticos, al dejar de destinarse a obras públicas a través de instituciones de Salubridad y Salud y pasar a un esquema en el que éstos se entregaban a organizaciones civiles e instituciones privadas a través del "Fideicomiso Transforma México".

Al respecto, aducen que la Auditoría Superior de la Federación en la revisión de la Cuenta Pública, correspondiente al año 2003, detectó que a través del "Fideicomiso Transforma México", que se provocó un quebranto a las finanzas de la Lotería Nacional, por 71 millones 725 mil pesos, de entre las que destacan las siguientes irregularidades cometidas por las organizaciones a las que se le entregaron los recursos:

- *En la donación de recursos a la Unión de Empresarios para la Tecnología en la Educación (UNETE) por 17 millones de pesos, con el propósito de equipar 88 aulas en el estado de Oaxaca. No obstante, UNETE triángulo recursos por*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

*un monto de más de 3.3 millones a una subsidiaria, por lo que la ASF señaló un probable un daño al erario público de poco más de 9.3 millones 3 pesos.*

- *La Asociación Compartamos Alimentos, AC, recibió 2 millones de pesos para entrega de despensas, sin embargo, ésta no acreditó la entrega de las mismas e incluso presentó listas que no correspondía a la fecha de aprobación del recurso.*
- *En las donaciones otorgadas a la organización del Desarrollo Social (FIADES) para telemedicina por 26 millones de pesos, no se aplicaron de acuerdo al calendario establecido y no se comprobó la aplicación de cerca de 16 millones de pesos.*
- *Se otorgaron a PROVIDA, 3 millones 495 mil pesos, para la compra de aparatos auditivos y eco sonidos para nueve Centros de Atención a la Mujer; no obstante, el presidente de la organización, destinó el dinero a la compra de ropa íntima femenina.*

Puntualizan que el saldo de la administración 2000-2006 para la Lotería Nacional fue la adquisición de una deuda de 3 mil 500 millones de pesos y una cartera vencida de los billeteros de cerca de 1 mil 500 millones de pesos.

Asimismo, refieren que, en el sexenio anterior, la situación de las instituciones de asistencia pública no sólo no mejoró, sino por el contrario aumentó el número de irregularidades en el manejo de sus recursos, que derivó en la más profunda crisis que hayan enfrentado.

Mencionan, que la Lotería Nacional pasó de destinar recursos para la Asistencia Pública, por un monto de 366 millones de pesos en el año 2006 y de 458 millones de pesos, en 2007; a entregar en 2008 sólo 15 millones e incluso llegar al extremo de no generar recursos a partir del año 2009 y prolongar dicha situación hasta el final del sexenio.

Comentan que, en abril del año 2009, el entonces Director de la Lotería Nacional, fue denunciado por la empresa periodística Megamedia por tratar de contratar publicidad por 6 millones de pesos, para la campaña política del candidato del PAN a la gubernatura de Campeche.

De igual forma, señalan que Pronósticos, no estuvo exento de estas irregularidades durante la referida administración, pues durante dicho periodo, se distinguió la simulación de sorteos, el desvío de recursos públicos y gastos excesivos en viáticos.

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTEDICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Exponen que de acuerdo a la Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 12-1-06HJY-02-0426GB-094 realizada por la ASF, el 22 de enero de 2012, se llevó a cabo el Sorteo Melate y Revancha número 02518, el cual fue manipulado con la intención de defraudar a Pronósticos para la Asistencia Pública, por un monto de 160 millones de pesos. En dicho fraude participaron tanto personal de la institución como trabajadores del proveedor de servicios de filmación.

Narran que el fraude tuvo el siguiente modus operandi:

- Previo a la transmisión del sorteo en vivo, los involucrados grabaron una urna con números ganadores.
- Posteriormente compraron los boletos con los números que previamente habían grabado.
- Durante la transmisión en vivo del sorteo sobrepusieron la imagen que previamente habían gravado.

De los 160 mil 45.3 millones correspondientes al primer lugar, sólo se cobraron 113 mil 623.0 millones de pesos (71.0 por ciento). Posteriormente se conocería que dicho sorteo fue manipulado, y se pretendió ganar de forma fraudulenta la bolsa acumulada; el resto por 46,422.3 miles de pesos (29.0 por ciento) permaneció en la entidad fiscalizada.

Ante estos ilícitos, Pronósticos para la Asistencia Pública presentó la denuncia correspondiente ante el juzgado Décimo Primero de Distrito en Procesos Penales Federales del Distrito Federal, lo que generó cuatro averiguaciones previas, números 71/UEIDALPE/LE/9/2012; 126/UEIDALPE/LE/9/2012; 281/UEIDALPE/LE/9/2012 y 53/UEIDALPE/LE/9/2012

El caso del Sorteo Melate y Revancha número 02518, correspondiente al 22 de enero de 2012, en el que funcionarios de Pronósticos para la Asistencia Pública y trabajadores del proveedor de servicios de filmación manipularon el sorteo con la intención de defraudar a dicha institución por un monto de 160 millones de pesos.

La Secretaría de la Función Pública, inhabilitó al ex director de Pronósticos Deportivos, por 17 años y una multa de poco más de 60 millones pesos, así como la inhabilitación de ex subdirector de Pronósticos, por un periodo de 15 años y una multa económica de más de 46 millones de pesos, derivados de la negligencia administrativa de ambos funcionarios.

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTEDICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

La cartera vencida de la Lotería Nacional pasó de 471 millones de pesos en 2008 a 781 en el año 2012. Por otra parte, las ventas netas durante el mismo período pasaron de 5 mil 809 millones a 5 mil 516.13.

Comentan que derivado de estas anomalías la Lotería Nacional y Pronósticos para la Asistencia Pública han perdido la capacidad para cumplir su función de la obtener recursos destinados a la asistencia pública.

La crisis por la que atraviesan las instituciones de asistencia del estado mexicano, es de tal magnitud que cada vez es mayor la necesidad de que éstas reciban mayores recursos federales para poder seguir funcionando.

Por tanto, consideran que, en el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, resulta apremiante que se conozcan y se sancione a los responsables de las irregularidades que se presentaron en contra de la Lotería Nacional y Pronósticos para la Asistencia Pública que se presentaron durante el período 2000-2012.

En tal virtud, es por lo que formulan el siguiente:

Punto de Acuerdo:

*Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a Pedro Pablo Treviño Villareal, director general de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública y director general de Pronósticos para la Asistencia Pública, para que presente ante la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, un informe pormenorizado sobre las acciones penales y administrativas iniciadas por diversas irregularidades cometidas en detrimento de dichas instituciones de asistencia pública del estado mexicano, durante el período 2000–2012. Asimismo, para que señale las sanciones que se han impuesto hasta la fecha.*

### III. Consideraciones

La Comisión Permanente del H. Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Esta Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Por un lado, la Lotería Nacional para la Asistencia Pública es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, encargada de la celebración de sorteos con premios en efectivo, destinados a captar dinero para apoyar económicamente al Poder Ejecutivo en los asuntos orientados a procurar la igualdad entre aquellos mexicanos sin posibilidad de satisfacer por sí mismos sus más urgentes necesidades.

Por otro lado, Pronósticos para la Asistencia Pública, o simplemente Pronósticos es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, cuyo objetivo es el de captar recursos destinados para la asistencia pública por medio de apuestas, con premios en dinero en efectivo basados en pronósticos que efectúan los apostadores.

Ambas instituciones tienen la visión de constituirse en instituciones líderes y ejemplos a nivel nacional e internacional, reposicionando su imagen ante la opinión pública mediante el incremento de los niveles de credibilidad y confianza.

Los dineros que se recaudan de ambos organismos están dirigidos a apoyar económicamente las actividades a cargo del Ejecutivo Federal en el campo de la asistencia pública, destinándose a ese fin los recursos que obtenga mediante la celebración de sorteos con premios en efectivo. Dichos recursos, una vez deducidos el monto de los premios, reintegros y gastos de administración, así como el importe que se asigne para formar e incrementar las reservas y garantías, siendo enterados a la Tesorería de la Federación para el cumplimiento de su destino específico.

Ahora bien, por asistencia pública debemos entender aquella función que ejerce el Estado mexicano para proteger dentro de la sociedad a la población, de los riesgos que traen consigo la insalubridad, las enfermedades, la desnutrición, el abandono, la contaminación ambiental y otros males sociales que afectan la salud y seguridad vital de los individuos.

Esta función no tiene como fin solamente a la prevención de enfermedades y su curación, sino que conlleva para los desvalidos la existencia de servicios médicos, de higiene y de protección social que requieran cuando su vida se encuentra amenazada o en grave peligro por las condiciones de vida que las rodean.

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTEDICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

En el derecho administrativo mexicano se considera a la asistencia pública como objeto de estudio de esta rama del derecho. Su concepto abarca el análisis histórico y el estudio de la naturaleza jurídica de las instituciones públicas y privadas, de los actos y procedimientos que tienden a proteger a los individuos satisfaciendo sus necesidades sociales y garantizándoles los medios suficientes para atender sus carencias vitales, cuando no cuentan con los beneficios derivados de otras prestaciones sociales que corresponden a derechohabientes de regímenes particulares de seguridad social.

Así pues y de acuerdo al caso que nos ocupa, esta Comisión dictaminadora coincide con la preocupación y motivación de los proponentes, por lo que tomando en consideración las manifestaciones y participaciones de los legisladores integrantes de esta Comisión, y sin calificar los hechos expuestos por los accionantes, es que se considera pertinente solicitar a la Lotería Nacional para la Asistencia Pública y a Pronósticos para la Asistencia Pública, un informe sobre las acciones penales y administrativas promovidas por ambas instituciones durante el período 2000-2012, así como las sanciones que se hayan impuesto; esto con la finalidad de tener la certeza jurídica de los procesos y procedimientos que se han instado así como las sanciones que se han impuesto, ya sean de materia penal o administrativa, en contra de todos aquellos ex servidores públicos y personas físicas y/o morales que han causado perjuicios económicos a dichas instituciones, puesto que los recursos que utilizan ambas instituciones son trascendentales y vitales para fortalecer la asistencia pública de los ciudadanos mexicanos.

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración de la Asamblea el siguiente:

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Lotería Nacional para la Asistencia Pública y a Pronósticos para la Asistencia Pública, un informe sobre las acciones penales y administrativas promovidas por ambas instituciones durante el período 2000-2012, así como las sanciones que se hayan impuesto.

Dado en la Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 24 de enero de 2017.

**COMISIÓN PRIMERA**



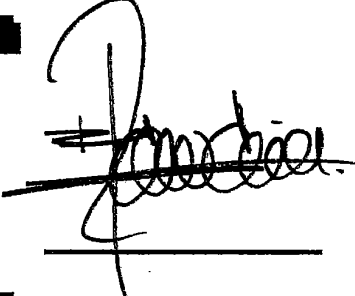



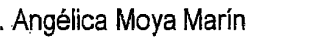

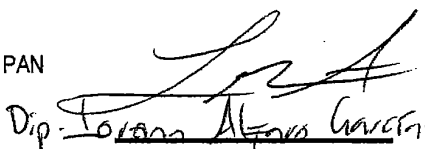







H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
**COMISIÓN PERMANENTE**  
 Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio



**Dictamen que se vota** Punto de Acuerdo por el que se solicita respetuosamente a la Lotería Nacional para la Asistencia Pública y a Pronósticos para la Asistencia Pública, un informe sobre las acciones penales y administrativas promovidas por ambas instituciones durante el período 2000-2012, así como las sanciones que se

**Primera Comisión: Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia**

Legislador	SENTIDO DEL VOTO		
	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Edgar Romo García  PRI	 <hr/>	<hr/>	<hr/>
 Sen. Ricardo Urzúa Rivera  PRI	 <hr/>	<hr/>	<hr/>
 Dip. Angélica Moya Marín  PAN	 Dip. <i>Foroan Alvarado García</i> <hr/>	<hr/>	<hr/>
 Dip. María Concepción Valdés Ramírez  PRD	<hr/>	<hr/>	<hr/>
 Sen. Ernesto Gándara Camou  PRI	 <hr/>	<hr/>	<hr/>





H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
**COMISIÓN PERMANENTE**  
 Primer Receso del Segundo Año del Estado



**Dictamen que se vota** Quinto de Acuerdo por el que se solicita respetuosamente a la Lotería Nacional para la asistencia pública y a Pronósticos para la Asistencia Pública, un informe sobre las acciones penales y administrativas promovidas por ambas instituciones durante el período 2000-2012, así como las sanciones que se hayan impuesto.

**Primera Comisión: Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia**

Legislador

SENTIDO DEL VOTO

FAVOR

CONTRA

ABSTENCIÓN

Sen. Arturo Zamora Jiménez



PRI

*[Handwritten signature in FAVOR column]*

Dip. María Bárbara Botello Santibáñez



PRI

*[Handwritten signature in FAVOR column]*

Dip. José Alfredo Torres Huitrón



PRI

Dip. Alma Carolina Viggiano Austra



PRI

*[Handwritten signature in FAVOR column]*

Dip. Jasmine María Bugarín Rodríguez



PRI

*[Handwritten signature in FAVOR column]*

Sen. Adriana Dávila Fernández



PAN



H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
**COMISIÓN PERMANENTE**  
 Primer Receso del Segundo Año de Elección



**Dictamen que se vota** punto de Acuerdo por el que se solicita respetuosamente a la Lotería Nacional para la Asistencia Pública y a Pronósticos para la Asistencia Pública, un informe sobre las acciones penales y administrativas promovidas por ambas instituciones durante el período 2000-2012, así como las sanciones que se hayan impuesto.

**Primera Comisión: Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia**

**Legislador**

**SENTIDO DEL VOTO**

**FAVOR**

**CONTRA**

**ABSTENCIÓN**

Sen. Fernando Torres Graciano



PAN

*[Handwritten signature in FAVOR column]*

Dip. Federico Döring Casar



PAN

Dip. Héctor Javier García Chávez



PRD

Dip. Javier Octavio Herrera Borunda



PVEM

Dip. Norma Rocío Nahle García



MORENA

*[Handwritten signature in FAVOR column]*

Dip. María Candelaria Ochoa Avalos



MC

*[Handwritten signature in FAVOR column]*

## FORTALECIMIENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA EN GUANAJUATO

**La Secretaria diputada Gloria Himelda Félix Niebla:** A discusión, dictamen de la Primera Comisión, por el que se

exhorta al gobierno de Guanajuato a colaborar en el ámbito de su competencia y de forma coordinada en la implantación de estrategias y acciones para fortalecer la seguridad pública; y, en su caso, a analizar la pertinencia y viabilidad de solicitar apoyo al gobierno federal.



*Aprobado, comunicarse*  
*Enero 25 de 2017*

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA Y DE FORMA COORDINADA COADYUVE EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS Y ACCIONES QUE TENGAN COMO OBJETO FORTALECER LA SEGURIDAD PÚBLICA, Y EN SU CASO, ANALICE LA PERTINENCIA Y VIABILIDAD DE SOLICITAR APOYO AL GOBIERNO FEDERAL.**

### Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada el día 17 de enero de 2017, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Estado de Guanajuato a fortalecer en el ámbito de sus atribuciones la estrategia contra la inseguridad pública y analizar la pertinencia y posibilidad de solicitar apoyo al gobierno federal, suscrita por senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen con base en los siguientes:

### I. Antecedentes

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 17 de enero de 2017, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

### II. Contenido



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

En la proposición con punto de acuerdo que se dictamina, los promoventes manifiestan sustancialmente lo siguiente:

Refieren que la seguridad pública es un derecho de primera relevancia de las personas, en la medida que permite garantizar su integridad física, patrimonio y su propia vida. Es una demanda de la población, que exige una estrecha coordinación de las acciones instrumentadas por los tres ámbitos de gobierno, como lo establece el artículo 21 de nuestra Constitución Política.

Que de acuerdo con información del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, es posible concluir que el total de delitos en el Estado de Guanajuato ha crecido de manera sistemática en lo que va de la actual administración, pese a que la seguridad pública constituye una de las prioridades gubernamentales.

Mencionan que, para dimensionar la gravedad de dicha problemática, basta señalar que, según las cifras disponibles, tan sólo en noviembre de 2016, se presentaron 8 mil 441 denuncias, cifra que significa un incremento de 4.9 por ciento con respecto al mismo mes de 2015 y de 13.1 por ciento con relación a noviembre de 2013.

En ese sentido señalan que, conforme a datos del Semáforo Delictivo, los eventos de mayor incidencia, fueron los siguientes: lesiones, 893; robo a negocios, 429; robo a vehículo, 417; robo a casa, 281; y homicidios, con 83 casos en el mes de referencia.

Exponen que, respecto a noviembre de 2015, el robo a negocio en la Entidad aumentó 10 por ciento y 29 por ciento con relación a la media nacional; proporciones similares a las registradas por los homicidios, de 9 y 29 por ciento, respectivamente.

Puntualizan que durante los primeros 11 meses de 2016, la cifra acumulada de denuncias ascendió a 97 mil 215, cifra que significó aumentos de 8.8 y 29.2 por ciento con respecto a 2015 y 2013, respectivamente.

En este contexto de inseguridad, resaltan la ejecución del excandidato a la presidencia municipal de Pénjamo, Guanajuato, ocurrida en pasado miércoles 11 de enero de 2016.

Estiman que esta alza sistemática en la incidencia delictiva, revela el fracaso e ineficacia de la estrategia implementada por el Gobierno Estatal en materia de seguridad pública, pese a la inversión millonaria destinada para tal propósito durante la actual gestión.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Aducen que el artículo 3 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, establece que la seguridad pública es una función a cargo del Estado y sus municipios.

Mencionan que los datos y hechos son contundentes, evidencian el retroceso en materia de seguridad pública, así como la ineficacia de la estrategia impulsada Gobierno Estatal.

Por tanto, consideran que es preocupante el incremento exponencial del número de delitos en la entidad, que afectan el patrimonio y seguridad de los habitantes.

En tal virtud, es por lo que formulan el siguiente:

Punto de Acuerdo:

*Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al gobierno del estado de Guanajuato para que, en el ámbito de sus atribuciones, fortalezca la estrategia de combate a la inseguridad pública y analice la pertinencia y posibilidad de solicitar apoyo al gobierno federal con el objetivo de restituir el orden y la tranquilidad ante el aumento sostenido del número de delitos en la entidad.*

### **III. Consideraciones**

La Comisión Permanente del H. Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Esta Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Esta Primera Comisión, ha manifestado su preocupación en uno de los temas de especial relevancia como es la seguridad pública por su impacto en la población y en las instituciones mexicanas. Por su carácter integral, la seguridad en el territorio nacional requiere la participación sistemática de las instancias competentes de la



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

materia, a través de un esquema de coordinación de carácter permanente, en el que se favorezca la agilidad y la toma de decisiones directamente.

Esta dictaminadora señala que la preservación del estado de derecho y de la seguridad pública constituye la responsabilidad primigenia del Estado y es una de las demandas más sentidas de la población, por lo que es impostergable intensificar las estrategias y acciones orientadas a garantizar el acatamiento irrestricto de las leyes y la salvaguarda de la integridad física, bienes y derechos de los habitantes del Estado de Guanajuato.

La problemática en materia de seguridad pública requiere de una nueva estrategia integral que recupere la confianza de la ciudadanía en las corporaciones policiales; a pesar de que las instituciones han hecho esfuerzos por mejorar, los índices de delincuencia se mantienen elevados, y las violaciones a los derechos humanos y los casos de corrupción que involucraron a algunos elementos de estas corporaciones han deteriorado la confianza de los ciudadanos.

Por lo que resulta imperativo el establecimiento de políticas generales en materia de Seguridad Pública en prevención, combate e investigación del delito y política criminal, en forma independiente o conjunta con el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

En México, el fundamento primario del régimen jurídico de la seguridad pública se encuentra consagrada en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece a la letra lo siguiente:

*...La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.*

*Las instituciones de seguridad pública serán de carácter civil, disciplinado y profesional. El Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse entre sí para cumplir los objetivos de la seguridad pública y conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública, que estará sujeto a las siguientes bases mínimas:*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

- a) *La regulación de la selección, ingreso, formación, permanencia, evaluación, reconocimiento y certificación de los integrantes de las instituciones de seguridad pública. La operación y desarrollo de estas acciones será competencia de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los municipios en el ámbito de sus respectivas atribuciones.*
- b) *El establecimiento de las bases de datos criminalísticos y de personal para las instituciones de seguridad pública. Ninguna persona podrá ingresar a las instituciones de seguridad pública si no ha sido debidamente certificado y registrado en el sistema.*
- c) *La formulación de políticas públicas tendientes a prevenir la comisión de delitos.*
- d) *Se determinará la participación de la comunidad que coadyuvará, entre otros, en los procesos de evaluación de las políticas de prevención del delito así como de las instituciones de seguridad pública.*
- e) *Los fondos de ayuda federal para la seguridad pública, a nivel nacional serán aportados a las entidades federativas y municipios para ser destinados exclusivamente a estos fines....*

En tal virtud, los integrantes de esta Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, coincidimos con el espíritu de la proposición con punto de acuerdo materia del presente dictamen, y sin calificar los hechos que se exponen, es que considera pertinente exhortar al Gobierno de Guanajuato para que en el ámbito de su competencia y de forma coordinada coadyuve en la implementación de estrategias y acciones que tengan como objeto fortalecer la seguridad pública, y en su caso, analice la pertinencia y viabilidad de solicitar apoyo al Gobierno Federal; lo anterior en aras de generar las condiciones que permitan al individuo a realizar sus actividades cotidianas con la confianza de que su vida, su patrimonio y otros bienes jurídicos tutelados están exentos de todo peligro, daño o riesgo.

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración de la Asamblea el siguiente:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Guanajuato, para que en el ámbito de su competencia y de forma coordinada coadyuve en la implementación de estrategias y acciones que tengan como objeto fortalecer la seguridad pública, y en su caso, analice la pertinencia y viabilidad de solicitar apoyo al Gobierno Federal.

Dado en la Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 24 de enero de 2017.

**COMISIÓN PRIMERA**





H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
COMISION PERMANENTE  
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio



Dictamen que se vota Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Guanajuato en materia de Seguridad Pública.

Primera Comisión: Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

Legislador

SENTIDO DEL VOTO

FAVOR

CONTRA

ABSTENCIÓN

Dip. Edgar Romo García



PRI

*[Handwritten signature]*

Sen. Ricardo Urzúa Rivera



PRI

*[Handwritten signature]*

Dip. Angélica Moya Marín



PAN

*[Handwritten signature]*  
Dip. Lorena Alvarado García

Dip. María Concepción Valdés Ramírez



PRD

Sen. Ernesto Gándara Camou



PRI

*[Handwritten signature]*



H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
**COMISIÓN PERMANENTE**  
 Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio



Dictamen que se vota punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente  
al Gobierno del Estado de Guanajuato en materia de  
Seguridad Pública.

**Primera Comisión: Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia**

Legislador

SENTIDO DEL VOTO

FAVOR

CONTRA

ABSTENCIÓN

Sen. Arturo Zamora Jiménez



PRI

*[Handwritten signature]*

Dip. María Bárbara Botello Santibáñez



PRI

*[Handwritten signature]*

Dip. José Alfredo Torres Huitrón



PRI

Dip. Alma Carolina Viggiano Austria



PRI

*[Handwritten signature]*

Dip. Jasmine María Bugarín Rodríguez



PRI

*[Handwritten signature]*

Sen. Adriana Dávila Fernández



PAN



H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
**COMISIÓN PERMANENTE**  
 Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio



Dictamen que se vota punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Guanajuato en materia de Seguridad Pública.

**Primera Comisión: Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia**

Legislador

SENTIDO DEL VOTO

FAVOR

CONTRA

ABSTENCIÓN

Sen. Fernando Torres Graciano



PAN

*(Handwritten signature in the CONTRA column)*

Dip. Federico Döring Casar



PAN

Dip. Héctor Javier García Chávez



PRD

Dip. Javier Octavio Herrera Borunda



PVEM

Dip. Norma Rocío Nahle García



MORENA

*(Handwritten signature in the FAVOR column)*

Dip. María Candelaria Ochoa Avalos



MC

*(Handwritten signature in the FAVOR column)*

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:** Le pido a la Secretaría consulte a la asamblea, en votación económica, si son de aprobarse en conjunto los dictámenes en los que no se registraron oradores, que son los marcados con los numerales 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 19 y 20.

**La Secretaria diputada Gloria Himelda Félix Niebla:** En votación económica, se pregunta si se aprueban los dictámenes que ha mencionado con antelación el presidente. Las legisladoras y legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Las legisladoras y legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Aprobados. Comuníquense.**

**La diputada Norma Rocío Nahle García** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:** Sonido a la curul de la diputada Rocío Nahle, por favor. ¿Con qué objeto, diputada?

**La diputada Norma Rocío Nahle García** (desde la curul): Nada más para agradecer a esta asamblea la aprobación del punto de acuerdo que emitió Morena, para garantizar el agua a los pobladores del sur de Veracruz, sobre la presa del Yuribia. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:** Gracias, diputada Rocío Nahle.

---

#### DICTÁMENES A DISCUSIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE LA SEGUNDA COMISIÓN

---

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:** El siguiente punto del orden del día es la discusión de los dictámenes de la Segunda Comisión. Para fundamentar los dictámenes, tiene la palabra la senadora Luz María Beristain Navarrete, presidenta de la comisión, hasta por cinco minutos.

**La senadora Luz María Beristain Navarrete:** Con su venia, señor presidente. Honorable asamblea, el día de ayer...

No, perdón. El día de hoy, en nombre de la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, presentamos once dictámenes en materia de Salud, Relaciones Exteriores y Educación.

No cabe duda que la salud es uno de los bienes jurídicos tutelados más importantes que tenemos los ciudadanos, ya que sin ella se compromete la vida.

Nuestro derecho a la protección de la salud se plasma en el artículo 4 de nuestra Carta Magna, mismo que da pauta a las leyes secundarias, reglamentos y demás cuerpos normativos que propician que este derecho sea garantizado.

Al respecto de los dictámenes que nos ocupan es importante mencionar que: 1. La diabetes mellitus es una enfermedad crónica y degenerativa, tiene como una de sus principales causas el sobrepeso, la obesidad, la mala nutrición y el sedentarismo asociado a una vida pasiva carente de actividad física.

2. De acuerdo a la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición, en el año de 2012, cerca de 6.5 millones de adultos en México habían sido diagnosticados con diabetes.

Según un estudio de la UNAM sobre la salud, la causa principal de enfermedades entre los mexicanos es debido a infecciones en las vías respiratorias. Una de cuatro personas muere por motivos asociados con la trombosis, lo que representa una de las principales causas de muerte y de discapacidad en perjuicio de la salud y calidad de vida de los mexicanos.

Debemos hacer lo posible por mejorar las condiciones de salud que se viven en nuestro país. Y es por esto que celebramos que presentamos los siguientes dictámenes en materia de salud.

Dictamen con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud, Sedesol y al IMSS y al ISSSTE a que continúen informando sobre las acciones de prevención y atención de enfermedades respiratorias, así como a seguir incrementando dichas acciones, a efecto de disminuir la incidencia de estos padecimientos entre la población general.

Dictamen con punto de acuerdo que exhorta al gobierno federal para que continúe generando campañas de toma de conciencia sobre la afectación a la salud que existe entre el sedentarismo y el uso prolongado y cotidiano de las TIC, fijando el énfasis de su incidencia en la obesidad y el so-

brepeso infantil como causas de diabetes e hipertensión arterial y cáncer.

Tres. Dictamen que contiene punto de acuerdo que exhorta respetuosamente al IMSS para fortalecer acciones de control y previsión a fin de evitar que en periodos vacacionales exista carencia de personal médico especialista en los hospitales y/o centros de atención médica dentro del estado de Chiapas.

Cuatro. Dictamen con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud para que, en coordinación con sus homólogas en las 32 entidades federativas y en el marco de sus atribuciones, fomente campañas informativas y acciones de prevención y atención a la trombosis en el país.

Por otro lado, los dictámenes en materia de relaciones exteriores que hoy presentamos son los siguientes:

Dictamen en sentido negativo que exhorta al Ejecutivo federal para que, a través de la Segob y de la Secretaría de Relaciones Exteriores, implementemos una medida de facilitación migratoria para ciudadanos de Taiwán.

Dictamen con punto de acuerdo relativo a la firma del acuerdo sobre el cese al fuego y el abandono de las armas, suscrito entre el gobierno de la República de Colombia y las FARC.

Tres. Dictamen que considera atendidas las proposiciones presentadas por diversos legisladores, en atención al acuerdo de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, por el que manifiesta su posición con relación a la toma de protesta del señor Donald Trump, como presidente de los Estados Unidos de Norteamérica.

Dictamen con punto de acuerdo que exhorta a la Sectur para que, en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores, continúen fortaleciendo las acciones, estrategias y campañas de difusión e información a nivel nacional e internacional, para promover los atractivos culturales e históricos del país en el extranjero.

Dictamen con punto de acuerdo por el que se congratula el indulto concedido por el ex presidente estadounidense Barack Obama al independentista puertorriqueño Óscar López Rivera, quien saldrá el próximo 17 de mayo de 2017 de la prisión.

Compañeras y compañeros, no cabe duda que las relaciones exteriores son un mecanismo de diálogo para construir hegemonía, bienestar y seguridad para los ciudadanos. Sin duda, es una responsabilidad que no es tema menor; por ello, los acuerdos que tomamos en este Congreso trascienden nuestras relaciones exteriores para las generaciones actuales y para las del futuro.

Asimismo, acuerdos como el celebrado entre el gobierno de Colombia con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia son un ejemplo para el mundo de que el diálogo y la paz benefician directamente a los ciudadanos y tienen una repercusión positiva en el mundo. O, por ejemplo, el recién indulto concedido por el ex presidente estadounidense Barack Obama al puertorriqueño Óscar López Rivera.

De tal manera que es importante que sigamos fortaleciendo las relaciones exteriores de México con el mundo, con estrategias como la que propone uno de los dictámenes, la cual consiste en reforzar acciones que dan a conocer al exterior las riquezas de nuestra cultura como mexicanos, la cual es sumamente vasta, milenaria y diversa.

Siempre insistiremos en nuestra vocación internacionalista como una nación libre y soberana, generando puentes y luchando en contra de los muros.

Finalmente, presentamos los siguientes dictámenes.

Dictamen con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Educación Pública del estado de Tamaulipas a que revise el Presupuesto de Egresos 2017, a fin de que los recursos se ajusten a la plantilla de persona autorizada que labora en el Instituto Tamaulipeco de Educación para Adultos y cubre a las obligaciones contractuales correspondientes a fin de que con ello se dé cumplimiento a las buenas prácticas en materia de austeridad del gasto, transparencia y rendición de cuentas.

Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo.

El que contiene punto de acuerdo que exhorta a diversas autoridades con la finalidad de dar seguimiento a los hechos suscitados el pasado 20 de diciembre de 2016, luego de las explosiones suscitadas en el mercado de San Pablito, en el municipio de Tultepec, Estado de México.

En referencia a lo anterior, es importante apuntar que, dadas las condiciones de la economía de la nación, las buenas

prácticas en materia de austeridad del gasto, transparencia y rendición de cuentas son imprescindibles para hacer frente a las demandas ciudadanas.

Y finalmente, la Segunda Comisión de Trabajo lamenta los hechos ocurridos el pasado 20 de diciembre en el mercado de San Pablito y con el dictamen correspondiente esperamos crear consciencia en el uso de fuegos artificiales. Las normas de seguridad deben ser más claras y deben ser cumplidas; así como deseamos una pronta recuperación para los afectados.

Es necesario exponer a esta soberanía que en este dictamen se exhorta al Ejecutivo federal, a las 32 entidades federativas, al SAT, a la Secretaría de Economía, a la Secretaría de Salud, a la Secretaría de la Defensa Nacional y a la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes con la finalidad de atender la problemática de manera coordinada y responsable.

Y fue el día de ayer que clausuramos los trabajos de la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación. Y dado el contexto, es pertinente mencionar que la administración entrante en Estados Unidos es una situación que debe y puede ser aprovechada por México para fortalecer su política exterior y encabezar la unidad de América Latina, el sueño de Simón Bolívar, de José Martí y de otros grandes.

La aparente crisis que provoca la llegada del señor Trump es una oportunidad para que México despierte, insista en su vocación internacionalista y voltee a ver nuevos horizontes internacionales, de esta manera la incertidumbre con respecto a la relación bilateral con Estados Unidos que ha provocado diversas reacciones en distintos sectores de la población.

Es ésta la coyuntura que puede fungir como eje rector por la unidad nacional, unidad nacional para buscar nuevas alternativas para enfrentar cualquier crisis.

Este nuevo escenario internacional es un punto de inflexión importante en miras de poder fortalecer y diversificar nuestras relaciones internacionales con otras regiones y bloques del mundo.

México tiene la oportunidad histórica de volver a ser el país líder en América Latina y fortalecer su imagen y presencia en la región como un actor con responsabilidad global

que promueva la cooperación y alianza internacional, tal como sucedió en el pasado.

Nuestro país jugaba un papel destacado y fue en las negociaciones de acuerdo entre el gobierno de El Salvador y el Frente Farabundo Martí, en las Conversaciones de Paz en Guatemala, en la formación del Grupo Contadora.

En el plan internacional México ha jugado un papel relevante y nuestra experiencia y capacidad negociadora nos ha dado esta particular virtud de participar en este tipo de procesos que pueden y deber ser de pacificación, armas nucleares o reorientación de la política de drogas.

Ha llegado el momento de que México busque consolidar la cooperación internacional como una herramienta de política exterior y dejar en segundo plano su función tradicional de búsqueda de recursos y mecanismos de fondeo viendo hacia el norte.

Lo anterior implica potenciar también los intercambios de saberes y experiencias diversas en el marco de la Cooperación Sur-Sur, visibilizar las experiencias exitosas de políticas públicas a otros países e introducir a nuestro país en los escenarios de discusión regional sobre cooperación para complementar las relaciones comerciales y políticas que se definan desde la política exterior.

Tenemos una variedad inigualable de recursos y mecanismos para hacer frente a esta coyuntura internacional. Gracias.

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:** Gracias, senadora Beristain Navarrete.

## CARENCIA DE PERSONAL MÉDICO EN HOSPITALES DEL IMSS EN CHIAPAS

**La Secretaria Gloria Himelda Félix Niebla:** A discusión, dictamen de la Segunda Comisión, por el que se exhorta

respetuosamente al IMSS a fortalecer acciones de control y previsión para evitar en periodos vacacionales carencia de personal médico especialista en los hospitales o centros de atención médica de Chiapas.



Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta respetuosamente al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), para fortalecer acciones de control y previsión, a fin de evitar que en periodos vacacionales exista carencia de personal médico especialista en los hospitales y/o centros de atención médica dentro del Estado de Chiapas.

1  
2da

**DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO, EL QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), PARA FORTALECER ACCIONES DE CONTROL Y PREVISIÓN, A FIN DE EVITAR QUE EN PERIODOS VACACIONALES EXISTA CARENCIA DE PERSONAL MÉDICO ESPECIALISTA EN LOS HOSPITALES Y/O CENTROS DE ATENCIÓN MÉDICA DENTRO DEL ESTADO DE CHIAPAS.**

*Aprobado, comuníquese,  
Enero 25 del 2017.*

### HONORABLE ASAMBLEA.

A la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, mediante oficio No. D.G.P.L. 63-II-2-1447, durante el Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Salud Federal y al Titular del Instituto Mexicano del Seguro Social para establecer acciones de control y previsión, a fin de evitar que en periodos vacacionales exista carencia de personal médico especialista en los hospitales y/o centros de atención médica dentro del Estado de Chiapas, presentado por el Diputado Enrique Zamora Morlet, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista.

Con fundamento en el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las y los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, sometemos a la consideración de esta Asamblea el presente dictamen, de conformidad con la siguiente:



Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta respetuosamente al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), para fortalecer acciones de control y previsión, a fin de evitar que en periodos vacacionales exista carencia de personal médico especialista en los hospitales y/o centros de atención médica dentro del Estado de Chiapas.

### **METODOLOGÍA**

- I.- En el capítulo **“ANTECEDENTES”** se da constancia del trámite y del inicio del proceso legislativo; así como de la fecha de recepción del turno para la elaboración del dictamen de la referida proposición con Punto de Acuerdo.
- II.- En el capítulo correspondiente al **“CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN”** se sintetizan tanto los antecedentes, el alcance y la propuesta específica del Punto de Acuerdo en estudio.
- III.- En el capítulo **“CONSIDERACIONES”** la Comisión expresa los argumentos de valoración de las propuestas y los motivos que sustentan sus decisiones.
- IV.- Finalmente, en el capítulo **“PUNTO DE ACUERDO”**, la Comisión emite su decisión respecto de la proposición analizada.

### **I.-ANTECEDENTES**

1. Con fecha 11 DE ENERO DE 2017, el Diputado Enrique Zamora Morlet, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la Proposición de mérito.
2. En esa misma fecha, mediante oficio No. D.G.P.L. 63-II-2-1447, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente a la Segunda Comisión de Trabajo, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente.





Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta respetuosamente al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), para fortalecer acciones de control y previsión, a fin de evitar que en periodos vacacionales exista carencia de personal médico especialista en los hospitales y/o centros de atención médica dentro del Estado de Chiapas.

## II.- CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La proposición con Punto de Acuerdo materia del presente análisis, se basa en la preocupación del legislador consistente en que en periodo vacacional, en diversos hospitales y/o centros de atención médica del Estado de Chiapas se presenta la carencia de personal médico especialista y por tal motivo busca se establezcan acciones de control y previsión tendientes a evitar carencia de personal médico.

Al respecto el proponente refiere que "la falta de médicos en temporadas vacacionales es un problema que se presenta en todos los hospitales y centros de salud, mismo que actualmente se encuentran vacíos casi en su totalidad solo cubriendo el 50% de su capacidad productiva, pues es durante las épocas vacacionales, que sólo se cuenta con el 10% del personal médico."

El proponente argumenta que lo anterior "se traduce en una disminución de la calidad asistencial médica, una mayor presión laboral, la desmotivación de los mismos trabajadores, el aumento en las listas de espera, etc; pues en los hospitales hay pocos doctores que pueden ser capaces de hacer frente y atender una urgencia o consulta médica programada".

El legislador señala que "es incuestionable que esta situación ha evidenciado la falta de coordinación de la Secretaría de Salud y el IMSS, para brindar la atención a la que tiene derecho la población de uno de los Estados más vulnerables del país, porque ésta no brinda un trabajo preventivo ni colaborativo a la salud de los pacientes. Aunado a lo anterior, existe una falta de coordinación entre los hospitales y la jurisdicción sanitaria, y aunado a esto también existe una falta de médicos especialistas, que en su lugar dejan médicos pasantes carentes de experiencia y supervisión, siendo esto por demás preocupante, toda vez que la salud de la población es un derecho constitucional y no se



Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta respetuosamente al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), para fortalecer acciones de control y previsión, a fin de evitar que en periodos vacacionales exista carencia de personal médico especialista en los hospitales y/o centros de atención médica dentro del Estado de Chiapas.

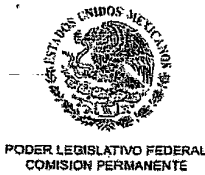
puede dejar a la ligera esta gran responsabilidad y derecho de la sociedad, así mismo, también se propaga la carencia de medicamentos, y esto se agrava aún más debido a la temporada de vacaciones”.

El promovente añade que “hay situaciones que cobran mayor relevancia, donde prevalecen quejas por falta de personal médico, en el Hospital General del Municipio de Tapachula, donde se han cerrado un 30% de las camas del hospital, o en las zonas centrales del Estado, donde el número de habitantes aumenta durante los periodos vacacionales y las plantillas médicas no se refuerzan lo suficiente, durante las vacaciones se registra falta de especialistas, pues aún y cuando existe una plantilla completa no se cuentan con suplentes”.

El legislador expone que “una situación similar se vive en el Hospital de Especialidades Vida Mejor en Tuxtla Gutiérrez, donde alrededor de 679 pacientes han mostrado su malestar ante la falta de médicos de este nosocomio, esta situación provoca que no sólo se queden sin recibir atención médica, sino también pierdan tiempo y dinero. En estos graves problemas también se ha visto el Hospital de las Culturas en San Cristóbal de las Casas, donde se reporta que además de la ausencia médica, existe un desabasto de medicamentos, lo que vuelve inoperante a la clínica”.

El promovente señala que “es imperativo que las autoridades federales y estatales en materia de salud, desde un ámbito de coadyuvancia, puedan resolver a la brevedad esta problemática en los centros médicos y hospitales”.

Asimismo, el diputado expone que “se considera imprescindible que la subrogación del servicio por falta de médicos, no solo se otorgue en condiciones de urgencias, tipo catástrofes o accidentes, sino que se extienda el servicio de ceder y atender una consulta regular”... “de tal forma, los servicios de salud no deben ser interrumpidos, por



Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta respetuosamente al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), para fortalecer acciones de control y previsión, a fin de evitar que en periodos vacacionales exista carencia de personal médico especialista en los hospitales y/o centros de atención médica dentro del Estado de Chiapas.

el contrario, se deben de reforzar acciones para que se preste la atención oportuna a los pacientes que así lo requieran”.

El legislador solicita “dar una urgente solución a la situación, por ello también se alude un incremento al personal médico especializado en sus diferentes áreas, y se solicita el permiso de apertura para cubrir los lugares cuando los actores salgan de vacaciones, con la finalidad de que con dicho aumento se logre cubrir a los faltantes”.

Al respecto el diputado sugiere que “el personal médico salga de vacaciones de manera escalonada para que los hospitales y centros de salud estén funcionando sin dejar de atender ninguna unidad de la Entidad. Así mismo se garantice que se ha realizado el debido suministro de medicamentos, y de ser necesario se conserve un sobre abasto de medicamentos en los hospitales y en los centros de salud en beneficio del paciente”.

Por lo que propone lo siguiente:

#### **Punto de Acuerdo**

**Único.** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud Federal y al Titular del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), para establecer acciones de control y previsión, a fin de evitar que en periodos vacacionales exista carencia de personal médico especialista en los hospitales y/o centros de atención médica dentro del Estado de Chiapas.

La Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, habiendo dado cuenta del contenido de la referida Proposición que es objeto de estudio, emite en este acto el dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes:



Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta respetuosamente al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), para fortalecer acciones de control y previsión, a fin de evitar que en periodos vacacionales exista carencia de personal médico especialista en los hospitales y/o centros de atención médica dentro del Estado de Chiapas.

### III.- CONSIDERACIONES

Las y los integrantes de la Segunda Comisión de Trabajo, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, una vez analizada la proposición de mérito, compartimos la preocupación del Diputado Enrique Zamora Moriet, en torno a evitar que en periodos vacacionales exista carencia de personal médico especialista en los hospitales y/o centros de atención en el Estado de Chiapas y para ello es necesario establecer acciones de control y previsión en la problemática.

Garantizar el derecho a la salud y atención médica de la población del Estado de Chiapas, depende de acciones como las que se estudian y proponen en el presente dictamen, por ello es imperante realizar los esfuerzos posibles por buscar garantizar este derecho humano, el cual se traduce en este caso, en contar con servicios de atención médica permanente en hospitales y centros de atención.

La materia del dictamen que nos ocupa, además de estar totalmente vinculado con la salud de las y los mexicanos, también está vinculada con sus vidas, ya que si ciudadanos se quedan sin una atención médica adecuada o inclusive sin atención médica, se les está privando de la salud y en el peor de los casos de la vida.

Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:



Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta respetuosamente al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), para fortalecer acciones de control y previsión, a fin de evitar que en periodos vacacionales exista carencia de personal médico especialista en los hospitales y/o centros de atención médica dentro del Estado de Chiapas.

#### **IV. PUNTO DE ACUERDO**

**Único.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), para fortalecer acciones de control y previsión, a fin de evitar que en periodos vacacionales exista carencia de personal médico especialista en los hospitales y/o centros de atención médica dentro del Estado de Chiapas.


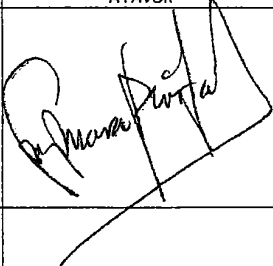


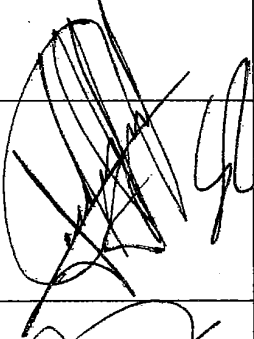

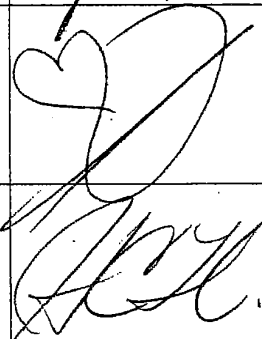



**Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 24 días del mes de enero de 2017.**



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta respetuosamente al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), para establecer acciones de control y previsión, a fin de evitar que en periodos vacacionales exista carencia de personal médico especialista en los hospitales y/o centros de atención médica dentro del Estado de Chiapas.

Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. LUZ MARÍA BERISTAIN NAVARRETE. PRESIDENTA.			
 SEN. LAURA ANGÉLICA ROJAS HERNÁNDEZ. SECRETARIA.			
 DIP. VÍCTOR MANUEL GIORGANA JIMÉNEZ. SECRETARIO.			
 CRISTINA ISMENE GAYTÁN HERNÁNDEZ. SECRETARIA.			
 SEN. AARÓN IRIZAR LÓPEZ. INTEGRANTE.			
 SEN. HILDA CEBALLOS LLERENAS. INTEGRANTE.			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta respetuosamente al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), para fortalecer acciones de control y previsión, a fin de evitar que en periodos vacacionales exista carencia de personal médico especialista en los hospitales y/o centros de atención médica dentro del Estado de Chiapas.



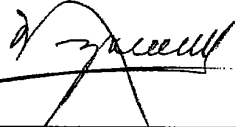
Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. JESÚS PRIEGO CALVA. INTEGRANTE.			
 DIP. FLOR ESTELA RENTERÍA MEDINA. INTEGRANTE.			
 DIP. ERIKA ARACELI RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ. INTEGRANTE.			
 SEN. FERNANDO TORRES GRACIANO. INTEGRANTE.			
 SEN. SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN. INTEGRANTE.			
 DIP. ANGÉLICA MOYA MARÍN. INTEGRANTE.		 Dip. Lorena Ataró G.	



Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta respetuosamente al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), para fortalecer acciones de control y previsión, a fin de evitar que en periodos vacacionales exista carencia de personal médico especialista en los hospitales y/o centros de atención médica dentro del Estado de Chiapas.

Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. JUAN GERARDO FLORES RAMÍREZ. INTEGRANTE.			
 DIP. MIRNA ISABEL SALDÍVAR PAZ. INTEGRANTE.			



**SEGUIMIENTO A EXPLOSIONES EN MERCADO DE SAN PABLITO, EN TULTEPEC, ESTADO DE MEXICO**

**La Secretaria Gloria Himelda Félix Niebla:** A discusión, dictamen de la Segunda Comisión, por el que se exhorta a

diversas autoridades a dar seguimiento a los hechos suscitados el 20 de diciembre de 2016 tras las explosiones en el mercado de San Pablito, en Tultepec, Estado de México.



Dictamen de la segunda comisión de trabajo, el que contiene punto de acuerdo que exhorta a diversas autoridades con la finalidad de dar seguimiento a los hechos suscitados el pasado 20 de diciembre de 2016 luego de las explosiones suscitadas en el Mercado de San Pablito en el Municipio de Tultepec, estado de México.

5

2da

**DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO, EL QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES CON LA FINALIDAD DE DAR SEGUIMIENTO A LOS HECHOS SUSCITADOS EL PASADO 20 DE DICIEMBRE DE 2016 LUEGO DE LAS EXPLOSIONES SUSCITADAS EN EL MERCADO DE SAN PABLITO EN EL MUNICIPIO DE TULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.**

*Aprobado, con unánime.  
Enero 25 del 2017.*

**HONORABLE ASAMBLEA.**

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, durante el Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fueron turnadas las siguientes Proposiciones con punto de acuerdo:

- 1.- Que exhorta al estado de Coahuila y a los gobiernos municipales de la entidad, a fin de realizar acciones oportunas para garantizar la seguridad en el uso de pirotecnia; así como a concientizar a la población a fin de prevenir accidentes derivados de la quema de fuegos artificiales, presentada por la Sen. Silvia Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 2.- Que solicita a la Secretaría de la Defensa Nacional, remita un informe de las medidas de seguridad y criterios que se tomaron en cuenta para expedir licencias y permisos de operación, venta y almacenaje de los locatarios que operaban en el Mercado de San Pablito, en el Municipio de Tultepec, Estado de México, luego de las explosiones suscitadas el pasado 20 de diciembre de este año, suscrita por la Senadora Martha Elena García Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 3.- Que exhorta a la Procuraduría General de la República, al Servicio de Administración Tributaria, a las Secretarías de Gobernación, de la Defensa Nacional, de Salud y de Economía, para que, en coordinación con las entidades federativas, los ayuntamientos del país y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, emprendan diversas acciones relacionadas con la industria de la pirotecnia, suscrito por la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.



Dictamen de la segunda comisión de trabajo, el que contiene punto de acuerdo que exhorta a diversas autoridades con la finalidad de dar seguimiento a los hechos suscitados el pasado 20 de diciembre de 2016 luego de las explosiones suscitadas en el Mercado de San Pablito en el Municipio de Tultepec, estado de México.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Segunda Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con la siguiente:

### METODOLOGÍA

I.- En el capítulo "**ANTECEDENTES**" se da constancia del trámite y del inicio del proceso legislativo; así como de la fecha de recepción del turno para la elaboración del dictamen de la referida proposición con Punto de Acuerdo.

II.- En el capítulo correspondiente al "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**" se sintetizan tanto los antecedentes, el alcance y la propuesta específica del Punto de Acuerdo en estudio.

III.-En el capítulo "**CONSIDERACIONES**" la Comisión expresa los argumentos de valoración de las propuestas y los motivos que sustentan sus decisiones.

IV.- Finalmente, en el capítulo "**PUNTO DE ACUERDO**", la Comisión emite su decisión respecto de la proposición analizada.

### I.- ANTECEDENTES

1. Con fecha 05 ENERO DE 2017, las Senadoras, Silvia Garza Galván y la Senadora Martha Elena García Gómez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional presentaron ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión las Proposiciones referidas con los números 1 y 2 respectivamente, que se citan en el proemio, asimismo el 11 DE ENERO DE 2017 la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión las Proposición que se cita en el proemio referida con el número 3.



Dictamen de la segunda comisión de trabajo, el que contiene punto de acuerdo que exhorta a diversas autoridades con la finalidad de dar seguimiento a los hechos suscitados el pasado 20 de diciembre de 2016 luego de las explosiones suscitadas en el Mercado de San Pablito en el Municipio de Tultepec, estado de México.

## II.- CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

1. En la Proposición con punto de acuerdo, suscrita por la Senadora Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

La proposición con Punto de Acuerdo materia del presente análisis, se sustenta en la preocupación de la legisladora proponente por los accidentes que propicia el uso de fuegos artificiales, la intención de la legisladora proponente consiste en exhortar al Estado de Coahuila y a los Gobiernos Municipales de la Entidad, a fin de realizar acciones oportunas para garantizar la seguridad en el uso de pirotecnia; así como concientizar a la población a fin de prevenir accidentes derivados de la quema de fuegos artificiales.

La proponente refiere en el contenido de su propuesta que las culturas “pre hispánicas” tenían formas de manipular el fuego para fines ceremoniales, sin embargo en forma de fuegos artificiales llega al país después del siglo XIX, y que “se han vuelto la expresión más representativa de las celebraciones sociales, patrias o religiosas.”

Al respecto la promovente apunta que “por falta de la regulación adecuada representa un constante peligro desde la fabricación, manejo distribución, transportación hasta la comercialización.”

Continúa argumentando que “por su parte la Fundación Michou y Mau, Institución de Asistencia Privada, menciona que atiende casos severos de quemaduras en menores de 18 años y de acuerdo con sus estadísticas de los últimos años, los accidentes relacionados con cohetes y pólvora (cuando es empleada específicamente en la producción de fuegos artificiales), ocupan 17% de la incidencia de quemaduras por fuego directo y 11% de las quemaduras en general.”

Asimismo quien promueve refiere que en el caso concreto de Coahuila “en materia de protección civil presenta un marco legal que carece de normas claras y específicas en relación al manejo, distribución, comercialización de estos



Dictamen de la segunda comisión de trabajo, el que contiene punto de acuerdo que exhorta a diversas autoridades con la finalidad de dar seguimiento a los hechos suscitados el pasado 20 de diciembre de 2016 luego de las explosiones suscitadas en el Mercado de San Pablito en el Municipio de Tultepec, estado de México.

productos” y que como consecuencia “los accidentes que pudieron ser evitados son ahora un antecedente más de la arbitrariedad e inseguridad.”

La proponente en su propuesta expresa que “a diferencia de otros Estados, el Estado de México desde 2004 cuenta con el (IMEPI) Instituto Mexiquense de la Pirotecnia fundado en ese año. Desde su fundación los accidentes entre pequeños empresarios y trabajadores del ramo han disminuido debido a los constantes cursos y capacitaciones.”

También refiere que “el pasado enero de 2016 en el Estado de Coahuila, prendieron cohetes debido a los festejos decembrinos sin tomar en cuenta las medidas de seguridad por lo que hubo decenas de personas quemadas en su mayoría niños de 5 a 10 años. De todos los hechos el más grave fue el de una señora que en la localidad de Torreón le explotó en la cara uno de estos artefactos, la acción de desesperación fue el aventar el fuego artificial, cayéndole encima a un niño el cual termino con quemaduras de tercer grado.”

En el mismo tenor la promovente señala que “no debemos esperar a que ocurran accidentes en Coahuila para darnos cuenta que falta una buena regulación y una conciencia preventiva en relación al manejo de la pirotecnia. Es una actividad productiva que requiere de una constante vigilancia en materia de protección civil.

Por lo que propone lo siguiente:

#### **Punto de Acuerdo**

**Único.-** La Comisión Permanente exhorta respetuosamente al gobierno del estado de Coahuila y a los gobiernos municipales de la entidad a fin de realizar en el ámbito de sus facultades, las acciones oportunas para garantizar la seguridad en el uso de pirotecnia; así como a concientizar a la población a fin de prevenir accidentes derivados de la quema de fuego artificiales.

2.- En la Proposición con punto de acuerdo, suscrita por la Senadora Martha Elena García Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:



Dictamen de la segunda comisión de trabajo, el que contiene punto de acuerdo que exhorta a diversas autoridades con la finalidad de dar seguimiento a los hechos suscitados el pasado 20 de diciembre de 2016 luego de las explosiones suscitadas en el Mercado de San Pablito en el Municipio de Tultepec, estado de México.

La proponente señala que “el pasado 20 de diciembre de 2016, fueron registradas diversas explosiones en el Mercado de San Pablito en el municipio de Tultepec, estado de México, dejando 35 muertos y al menos 48 heridos de acuerdo con la lista difundida por el gobierno del estado de México.”

Asimismo refiere que “entre las personas fallecidas, de acuerdo con datos del periódico el Universal se encontraban ocho niñas y niños, menores de edad, una niña y 7 niños. Asimismo, se contabilizaron 12 niñas, niños y adolescentes lesionados, en edades que oscilaban desde el primer año de edad hasta los 17 años. Algunos de ellos, han sido trasladados a Galveston, Texas, para ser atendidos gracias a la intervención de la Fundación Michou Mau.”

Quien promueve señala que “el municipio de Tultepec, tiene la tradición de la pirotecnia y la mayor parte de su población tiene como modo de vida esta actividad comercial (alrededor de 130 mil personas se dedican a ésta). En este municipio mexiquense se concentra alrededor del 40 por ciento de los permisos nacionales para su elaboración, comercialización y transporte.”

De lo anterior la Senadora apunta que “la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos establece en su artículo 2o. que la aplicación de este mandato legal corresponde al Presidente de la República; a la Secretaría de Gobernación (Segob), a la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) y a las demás autoridades federales en los ámbitos de su competencia.”

En el mismo tenor precisa que “de acuerdo con los artículos 40, 41, 42, 43 y 45 de la ley en comento, corresponde a la Sedena dictar las medidas relativas a actividades industriales y comerciales relacionadas con armas, municiones y explosivos, entre ellas, las actividades como la pirotecnia y las relacionadas con el uso de pólvora: Asimismo, la Sedena tiene la facultad de expedir licencias y permisos para la compra, almacenamiento y venta de esta actividad, los cuales han sido incorporados dentro de las disposiciones de esta ley (capítulos II, IV y V).”

En el mismo sentido remite el artículo 72 señalando que “la Secretaría de la Defensa Nacional, cuando lo estime necesario, inspeccionará las condiciones de seguridad de las instalaciones en fábricas, plantas industriales, talleres, almacenes, polvorines y vehículos destinados a las actividades a que se refiere este título.”



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

Dictamen de la segunda comisión de trabajo, el que contiene punto de acuerdo que exhorta a diversas autoridades con la finalidad de dar seguimiento a los hechos suscitados el pasado 20 de diciembre de 2016 luego de las explosiones suscitadas en el Mercado de San Pablito en el Municipio de Tultepec, estado de México.

La proponente destaca que “en 2005 y 2006 se registraron explosiones en el Mercado de San Pablito, e inclusive fue la propia Sedena después de estos acontecimientos quien supervisó y certificó la remodelación del mercado de San Pablito.”

De tal manera que la Senadora considera destacar que “todos los años en diversas fechas conmemorativas en nuestro país, sectores públicos y privados relacionados con la salud, recomiendan la prohibición de fuegos artificiales, con el propósito de evitar que la población y en especial, niñas, niños y adolescentes se vean afectados por este tipo de actividades. No obstante, los recientes acontecimientos dan muestra de la necesidad de concientizar a la población mexicana de la magnitud, los factores de riesgo y la repercusión de las lesiones que traen consigo actividades como la pirotecnia y en especial, aquellas en las que se ven involucradas niñas, niños y adolescentes.”

La senadora puntualiza que “en México, según datos del 2009 existió un incremento en la incidencia de quemaduras de 109 mil 479 quemaduras registradas en 2007 a 114 mil 385 en 2008. Las estadísticas de ese año mostraron que un 5 por ciento de las quemaduras registradas son severas y 52 por ciento ocurren en menores de 15 años. La mayoría de estos lesionados (cuatro de cada cinco menores de 15 años) son menores de 5 años. De acuerdo con este estudio en México, las quemaduras son una de las causas más frecuentes de atención médica en las salas de urgencias. Siendo niñas, niños, adolescentes y las personas adultas mayores los grupos más vulnerables de la población. Más del 18 por ciento de los lesionados hospitalizados no sobrevive, a diferencia del 5.4 por ciento reportado en otros países. Por otra parte, si las quemaduras no ocasionan el deceso, éstas pueden producir secuelas graves. El informe muestra que las quemaduras son un problema de salud pública poco estudiado en México y de hecho no hay publicaciones que describan la epidemiología de las quemaduras fatales y no fatales.”



Dictamen de la segunda comisión de trabajo, el que contiene punto de acuerdo que exhorta a diversas autoridades con la finalidad de dar seguimiento a los hechos suscitados el pasado 20 de diciembre de 2016 luego de las explosiones suscitadas en el Mercado de San Pablito en el Municipio de Tultepec, estado de México.

Por lo que propone lo siguiente:

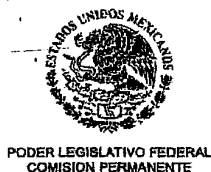
### **Puntos de Acuerdo**

**Primero.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión solicita al titular de la Secretaría de la Defensa Nacional, remita a esta Soberanía un informe detallado de las medidas de seguridad y criterios que se tomaron en cuenta para expedir licencias y permisos de operación, venta y almacenaje de los locatarios que operaban en Mercado de San Pablito en el Municipio de Tultepec, estado de México, luego de las explosiones suscitadas el pasado 20 de diciembre de 2016.

**Segundo.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al titular del Ejecutivo Federal para que por conducto de la Secretaria de Salud, continúe brindando asistencia médica inmediata a la población, que ha sido víctima de las explosiones en el Mercado de San Pablito, en el Municipio de Tultepec, atendiendo a lo dispuesto por la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

**Tercero.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, con estricto respeto al principio de división de poderes, exhorta al titular del Ejecutivo federal y al titular del gobierno del estado de México, para que en el ámbito de sus competencias, realicen acciones necesarias para la concientización de la población sobre los factores de riesgo y la repercusión de las lesiones que traen consigo actividades como la pirotecnia y en especial, aquellas en las que se ven involucrados niñas, niños y adolescentes.

**Cuarto.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y a su análoga en el estado de México, a proteger los derechos y atender de manera inmediata las necesidades de las niñas, niños y adolescentes, víctimas de las explosiones en el Mercado de San Pablito, en el municipio de Tultepec, estado de México, el pasado 20 de diciembre.



Dictamen de la segunda comisión de trabajo, el que contiene punto de acuerdo que exhorta a diversas autoridades con la finalidad de dar seguimiento a los hechos suscitados el pasado 20 de diciembre de 2016 luego de las explosiones suscitadas en el Mercado de San Pablito en el Municipio de Tultepec, estado de México.

3.- En la Proposición con punto de acuerdo, suscrita por la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

La proponente refiere que “el 20 de diciembre de 2016, alrededor de las 14:50 horas, ocurrió una desafortunada explosión en el mercado de pirotecnia de San Pablito, ubicado en el municipio de Tultepec, Estado de México, la cual dejó un saldo de treinta y seis personas fallecidas y alrededor de una treintena de heridos, en un momento en que muchos clientes se surtían de fuegos artificiales para acompañar sus festejos en ocasión de la temporada navideña.”

Al respecto la promovente reconoce que “fue tal la magnitud del estallido, que la vibración provocada por la explosión se sintió en los municipios vecinos de Coacalco, Tultitlán, y Cuautitlán, desde donde se veía una gigantesca columna de humo, y cuyo fuego no fue controlado sino hacia las 17 horas, terminando por desaparecer prácticamente los 300 locales comerciales de dicho tianguis.”

Asimismo quien promueve refiere que “la Procuraduría General de la República informó que en total ocurrieron seis explosiones y por ello abrió una carpeta de investigación por posibles violaciones a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.”

En el mismo tenor la promovente señala que “lamentablemente, no es la primera vez que sucede un hecho de esta naturaleza, puesto que otras tragedias similares ya habían ocurrido en este mismo lugar en 1998, 2005 y 2006, aunque también existen registros que en ciudades como Celaya, Veracruz, México y Tlaxcala han tenido verificativo esta clase de desgracias, las cuales cobran casi siempre víctimas mortales, muchos de ellos menores de edad. Incluso, el mismo día de los hechos motivo de la presente proposición, en el estado de Hidalgo también ocurrió otro estallido.”

La diputada considera que “tales sugerencias, aunque respetables y atendibles, dejan de lado dos aspectos fundamentales que no pueden en nuestra respetuosa consideración obviarse: 1) el arraigo que tienen los fuegos artificiales en las festividades cívicas y religiosas de nuestro país; y, 2) la importancia que tiene esta actividad para la subsistencia de miles de personas, ello aunado al hecho de que una prohibición seguramente acarrearía un comercio clandestino de artificios pirotécnicos difícil de controlar por las autoridades competentes.”





PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

Dictamen de la segunda comisión de trabajo, el que contiene punto de acuerdo que exhorta a diversas autoridades con la finalidad de dar seguimiento a los hechos suscitados el pasado 20 de diciembre de 2016 luego de las explosiones suscitadas en el Mercado de San Pablito en el Municipio de Tultepec, estado de México.

Continua argumentando que "La pirotecnia es milenaria y su presencia en México data desde la Nueva España, habiéndose ligado ésta a festividades lúdicas y religiosas, siendo el sustento en la actualidad de cuando menos 5 mil familias. Constituye una actividad artesanal e industrial lícita y regulada, pero riesgosa, que exige la aplicación de severas medidas ambientales y de seguridad. La pirotecnia es actividad digna que debe apoyarse con mejor vigilancia, capacitación y seguridad industrial, sin clandestinidad ni extorsión."

Asimismo, la diputada promovente añade que "de acuerdo con algunos especialistas, en México hay 2 mil 400 permisos para producir o vender pirotecnia, de los cuales 544 se concedieron a habitantes de Tultepec, siendo San Pablito el sitio de venta legal de material pirotécnico más grande del país, donde existen los implementos más modernos y sofisticados para la fabricación de los fuegos artificiales."

La diputada comenta "que es necesario promover la certificación de todos los involucrados en la cadena comercial, así como establecer políticas dirigidas a incorporarlos a la formalidad, esto con miras a modernizar esta actividad y así fomentar la exportación de nuestros productos, aprovechando, como ya mencionamos, nuestra cercanía con los Estados Unidos y el talento de nuestros productores, cuyas creaciones se cuentan entre las mejores del mundo."

En este sentido, la proponente precisa que "hay quienes proponen la adopción de las siguientes medidas, las cuales nos parecen sumamente sensatas:

- Proscribir de manera definitiva la venta de artificios en puestos ambulantes;
- Mejorar la construcción de bodegas y expendios;
- Ofrecer capacitación para la fabricación, embalaje, transporte y venta de pirotecnia;
- Prohibir la presencia de menores de edad en los talleres y mercados;
- Incentivar el manejo correcto de inventarios;
- Hacer efectivas las restricciones contenidas en los reglamentos y bandos de policía y buen gobierno, a efecto de que la quema de pirotecnia se realice de forma segura y sin atentar contra el orden público;



Dictamen de la segunda comisión de trabajo, el que contiene punto de acuerdo que exhorta a diversas autoridades con la finalidad de dar seguimiento a los hechos suscitados el pasado 20 de diciembre de 2016 luego de las explosiones suscitadas en el Mercado de San Pablito en el Municipio de Tultepec, estado de México.

- Promover la autorregulación, a fin de que las reglas se cumplan en cada puesto, sin necesidad de la presencia de la autoridad, y
- Fortalecer la inspección para que se monitoree el correcto y legal funcionamiento y operación de la pirotecnia.”

Derivado de lo anterior, la diputada refiere que “atendiendo al contenido de los artículos 27, fracción XXXII, 29, fracciones XVI y XVII, y 39, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con los artículos 2 y 5 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos creemos que es necesario educar al público consumidor sobre los riesgos que implica el uso de fuegos artificiales, por lo que proponemos se exhorte a las secretarías de Gobernación, de la Defensa Nacional y Salud, para que en coordinación con los Gobiernos de las entidades federativas, de los municipios del país y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, realicen campañas educativas permanentes que induzcan a fomentar la responsabilidad o a reducir la posesión, la portación y el uso de materiales pirotécnicos, esto en el marco de los sistemas nacionales de Salud y Protección Civil, pues estas dos últimas materias constituyen facultades concurrentes que involucran a los tres niveles de gobierno.”

Finalmente la legisladora establece que “de conformidad con el artículo 34, fracciones I, II, IV, X Bis, XV, XXII, XXIII y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y atendiendo a las posibilidades de crecimiento de la pirotecnia y a la necesidad de que ésta se desarrolle de manera segura y ordenada, se propone a la Secretaría de Economía la adopción de todas aquellas acciones que resulten de utilidad para fomentar, estimular y organizar la producción y exportación de pirotecnia, procurando la organización de los productores, su inclusión en la formalidad, el establecimiento de empresas y cooperativas, la certificación a los productores, la complementación y mejora de normas oficiales mexicanas en la materia, la capacitación y la generación de habilidades destinadas al emprendimiento y la innovación, así como para que se comprenda el desarrollo de los mercados y la obtención de créditos para insertarse en ellos de manera exitosa.”



Dictamen de la segunda comisión de trabajo, el que contiene punto de acuerdo que exhorta a diversas autoridades con la finalidad de dar seguimiento a los hechos suscitados el pasado 20 de diciembre de 2016 luego de las explosiones suscitadas en el Mercado de San Pablito en el Municipio de Tultepec, estado de México.

Por lo que propone lo siguiente:

### **Punto de Acuerdo**

**Primero.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a las secretarías de Gobernación, de la Defensa Nacional y de Salud a efecto de que, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, de los municipios del país y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, realicen campañas educativas permanentes que induzcan a reducir o a fomentar la responsabilidad en la posesión, portación y uso de materiales pirotécnicos, en el marco de los sistemas nacionales de Salud y Protección Civil.

**Segundo.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Economía para que, en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores, lleve a cabo acciones dirigidas a fomentar, estimular y organizar la producción y exportación de pirotecnia.

**Tercero.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al Servicio de Administración Tributaria a efecto de que refuerce todas aquellas medidas destinadas a prevenir y sancionar el contrabando de pirotecnia.

**Cuarto.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Procuraduría General de la República a fin de que concluya a la mayor brevedad posible la averiguación de los hechos suscitados en el mercado de San Pablito y, en caso de ser procedente, ponga a disposición de las autoridades judiciales a los autores de tales hechos, proveyendo en todo momento de la asistencia jurídica a las víctimas.

La Comisión, habiendo dado cuenta del contenido de la referida Proposición que es objeto de estudio, emite en este acto el dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes:



Dictamen de la segunda comisión de trabajo, el que contiene punto de acuerdo que exhorta a diversas autoridades con la finalidad de dar seguimiento a los hechos suscitados el pasado 20 de diciembre de 2016 luego de las explosiones suscitadas en el Mercado de San Pablito en el Municipio de Tultepec, estado de México.

### III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. La Segunda Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

C. En virtud de que las proposiciones mencionadas en el rubro del presente se refieren al mismo tema, por economía procesal, esta soberanía considera oportuno atender las 3 propuestas y dictaminarlas en conjunto.

Las y los integrantes de la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, una vez realizado el análisis correspondiente compartimos el espíritu de las propuestas, ya que los hechos suscitados recientemente en el Mercado de San Pablito en el estado de México fueron sumamente lamentables, tal como refieren las proponentes.

Nuestro país al usar de manera consuetudinaria los fuegos artificiales, debe de tomar las medidas que se proponen en el presente dictamen, ya que concientizar los daños que puede ocasionar su uso resulta imprescindible.

Asimismo es de suma trascendencia para que estos hechos no se vuelvan a suceder que la Secretaría de la Defensa Nacional, remita a esta Soberanía un informe detallado de las medidas de seguridad y criterios que se tomaron en cuenta para expedir licencias y permisos de operación, venta y almacenaje de los locatarios que operaban en el Mercado de San Pablito en el Municipio de Tultepec.

Esta Comisión Dictaminadora reconoce la necesidad de garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes por tal motivo es necesario que la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y a su análoga en el estado de México, continúen con la protección y atención a los derechos y las



Dictamen de la segunda comisión de trabajo, el que contiene punto de acuerdo que exhorta a diversas autoridades con la finalidad de dar seguimiento a los hechos suscitados el pasado 20 de diciembre de 2016 luego de las explosiones suscitadas en el Mercado de San Pablito en el Municipio de Tultepec, estado de México.

necesidades de las niñas, niños y adolescentes, víctimas de las lamentables explosiones en el Mercado de San Pablito.

De igual manera esta Comisión comparte con quienes promueven que el Servicio de Administración Tributaria debe reforzar todas aquellas medidas destinadas a prevenir y sancionar el contrabando de pirotecnia dada la trascendencia y naturaleza de esta mercancía.

Asimismo esta Comisión reconoce la oportunidad de mercado que se radica en la venta de fuegos artificiales, y por tal motivo es pertinente que Secretaría de Economía lleve a cabo acciones dirigidas a fomentar, estimular y organizar la producción y exportación de la pirotecnia.

Por lo anteriormente expuesto, la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, somete a la consideración de la Asamblea el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**Primero.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión solicita al titular de la Secretaría de la Defensa Nacional, remitir a esta Soberanía un informe detallado de las medidas de seguridad y criterios que se tomaron en cuenta para expedir licencias y permisos de operación, venta y almacenaje de los locatarios que operaban en el Mercado de San Pablito en el Municipio de Tultepec.

**Segundo.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al titular del Ejecutivo Federal para que por conducto de la Secretaria de Salud, continúe brindando asistencia médica inmediata a la población, que ha sido víctima de las explosiones en el Mercado de San Pablito, en el Municipio de Tultepec, atendiendo a lo dispuesto por la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

**Tercero.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y a su análoga en el estado de México, a continuar con la protección y atención a los derechos y las necesidades de las niñas, niños y adolescentes, víctimas de las explosiones en el Mercado de San Pablito.



Dictamen de la segunda comisión de trabajo, el que contiene punto de acuerdo que exhorta a diversas autoridades con la finalidad de dar seguimiento a los hechos suscitados el pasado 20 de diciembre de 2016 luego de las explosiones suscitadas en el Mercado de San Pablito en el Municipio de Tultepec, estado de México.

**Cuarto.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, con estricto respeto al principio de división de poderes, exhorta a los titulares, del Ejecutivo Federal y de las 32 entidades federativas del país para que en el ámbito de sus competencias, realicen las acciones necesarias para la concientización de la población sobre los factores de riesgo y la repercusión de las lesiones que traen consigo actividades como la pirotecnia y en especial, aquellas en las que se ven involucrados niñas, niños y adolescentes.

**Quinto.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al Servicio de Administración Tributaria a efecto de que refuerce todas aquellas medidas destinadas a prevenir y sancionar el contrabando de pirotecnia.


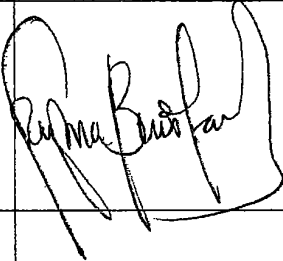


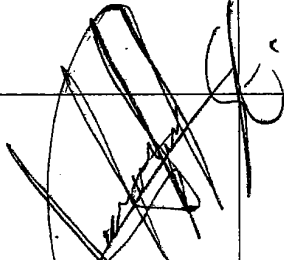

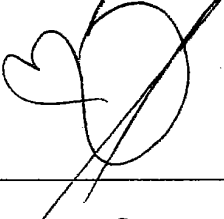



**Sexto.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Economía lleve a cabo acciones dirigidas a fomentar, estimular y organizar la producción y exportación de la pirotecnia.

**Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 24 días del mes de enero de 2017.**



Dictamen de la segunda comisión de trabajo, el que contiene punto de acuerdo que exhorta a diversas autoridades con la finalidad de dar seguimiento a los hechos suscitados el pasado 20 de diciembre de 2016 luego de las explosiones suscitadas en el Mercado de San Pablito en el Municipio de Tultepec, estado de México.


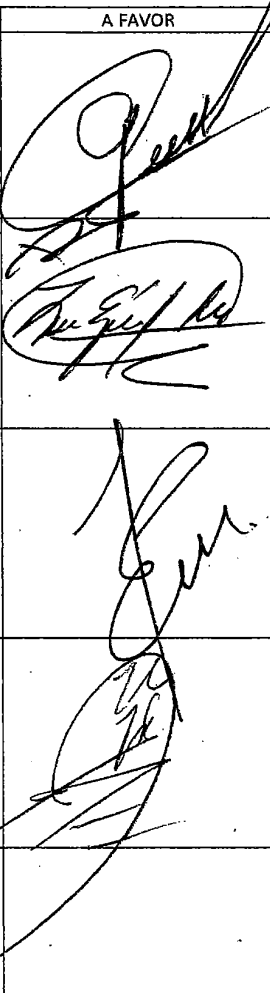





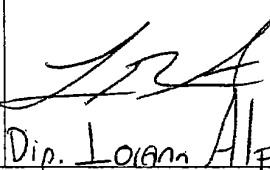
Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. LUZ MARÍA BERISTAIN NAVARRETE. PRESIDENTA.			
 SEN. LAURA ANGÉLICA ROJAS HERNÁNDEZ. SECRETARIA.			
 DIP. VÍCTOR MANUEL GIORGANA JIMÉNEZ. SECRETARIO.			
 CRISTINA ISMENE GAYTÁN HERNÁNDEZ. SECRETARIA.			
 SEN. AARÓN IRIZAR LÓPEZ. INTEGRANTE.			
 SEN. HILDA CEBALLOS LLERENAS. INTEGRANTE.			



Dictamen de la segunda comisión de trabajo, el que contiene punto de acuerdo que exhorta a diversas autoridades con la finalidad de dar seguimiento a los hechos suscitados el pasado 20 de diciembre de 2016 luego de las explosiones suscitadas en el Mercado de San Pablito en el Municipio de Tultepec, estado de México.

Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. JESÚS PRIEGO CALVA. INTEGRANTE.			
 DIP. FLOR ESTELA RENTERÍA MEDINA. INTEGRANTE.			
 DIP. ERIKA ARACELI RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ. INTEGRANTE.			
 SEN. FERNANDO TORRES GRACIANO. INTEGRANTE.			
 SEN. SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN. INTEGRANTE.			
 DIP. ANGÉLICA MOYA MARÍN. INTEGRANTE.		 Dip. Lorann Alfaro G.	








PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

Dictamen de la segunda comisión de trabajo, el que contiene punto de acuerdo que exhorta a diversas autoridades con la finalidad de dar seguimiento a los hechos suscitados el pasado 20 de diciembre de 2016 luego de las explosiones suscitadas en el Mercado de San Pablito en el Municipio de Tultepec, estado de México.

Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión,  
Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. JUAN GERARDO FLORES RAMÍREZ. INTEGRANTE.			
 DIP. MIRNA ISABEL SALDÍVAR PAZ. INTEGRANTE.			

## REVISIÓN DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA SEP EN TAMAULIPAS

**La Secretaria Gloria Himelda Félix Niebla:** A discusión, dictamen de la Segunda Comisión, por el que se exhorta al titular de la SEP de Tamaulipas a revisar el Presupuesto de

Egresos de 2017 a fin de que los recursos se ajusten a la plantilla de personal autorizada del Instituto Tamaulipeco de Educación para Adultos y cubran las obligaciones contractuales correspondientes, en cumplimiento de las buenas prácticas en materia de austeridad del gasto, transparencia y rendición de cuentas.



Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta al Titular de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Tamaulipas a que revise el presupuesto de egresos 2017 a fin de que los recursos se ajusten a la plantilla de personal autorizada que labora en el Instituto Tamaulipeco de Educación para Adultos y cubran las obligaciones contractuales correspondientes, a fin de que con ello se dé cumplimiento a las buenas prácticas en materia de austeridad del gasto, transparencia y rendición de cuentas.

6  
2da

**DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO, EL QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS A QUE REVISE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017 A FIN DE QUE LOS RECURSOS SE AJUSTEN A LA PLANTILLA DE PERSONAL AUTORIZADA QUE LABORA EN EL INSTITUTO TAMAULIPECO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS Y CUBRAN LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES CORRESPONDIENTES, A FIN DE QUE CON ELLO SE DÉ CUMPLIMIENTO A LAS BUENAS PRÁCTICAS EN MATERIA DE AUSTERIDAD DEL GASTO, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.**

*Aprobado, con unánime  
Enero 25 del 2017.*

### HONORABLE ASAMBLEA.

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, mediante oficio No. D.G.P.L. 63-II-7-1660, durante el Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Educación Pública, a que en el ámbito de sus facultades revise el presupuesto de egresos 2017 destinado al Instituto Tamaulipeco de Educación para Adultos; así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que haga públicas las acciones que ha emprendido y emprenderá en este 2017 respecto de la revisión de los presupuestos asignados del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, presentado por el Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con fundamento en el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las y los legisladores integrantes de la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, sometemos a la consideración de esta Asamblea el presente dictamen, de conformidad con la siguiente:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta al Titular de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Tamaulipas a que revise el presupuesto de egresos 2017 a fin de que los recursos se ajusten a la plantilla de personal autorizada que labora en el Instituto Tamaulipeco de Educación para Adultos y cubran las obligaciones contractuales correspondientes, a fin de que con ello se dé cumplimiento a las buenas prácticas en materia de austeridad del gasto, transparencia y rendición de cuentas.

## METODOLOGÍA

- I.- En el capítulo "**ANTECEDENTES**" se da constancia del trámite y del inicio del proceso legislativo; así como de la fecha de recepción del turno para la elaboración del dictamen de la referida proposición con Punto de Acuerdo.
- II.- En el capítulo correspondiente al "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**" se sintetizan tanto los antecedentes, el alcance y la propuesta específica del Punto de Acuerdo en estudio.
- III.- En el capítulo "**CONSIDERACIONES**" la Comisión expresa los argumentos de valoración de las propuestas y los motivos que sustentan sus decisiones.
- IV.- Finalmente, en el capítulo "**PUNTO DE ACUERDO**", la Comisión emite su decisión respecto de la proposición analizada.

## I.- ANTECEDENTES

1. Con fecha 11 DE ENERO de 2017, El Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la Proposición de mérito.
2. En esa misma fecha, mediante oficio No. D.G.P.L.-63-II-7-1660, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente a la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente.

## II.- CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La proposición con Punto de Acuerdo materia del presente análisis, se basa en la preocupación por revisar el presupuesto de egresos 2017 destinado al Instituto Tamaulipeco de Educación para Adultos y por transparentar las acciones de la SHCP que ha emprendido y emprenderá en este 2017 respecto de la revisión de los presupuestos asignados del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta al Titular de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Tamaulipas a que revise el presupuesto de egresos 2017 a fin de que los recursos se ajusten a la plantilla de personal autorizada que labora en el Instituto Tamaulipeco de Educación para Adultos y cubran las obligaciones contractuales correspondientes, a fin de que con ello se dé cumplimiento a las buenas prácticas en materia de austeridad del gasto, transparencia y rendición de cuentas.

Al respecto el proponente refiere que “la vulnerabilidad humana no es nueva, pero está aumentando debido a la inestabilidad financiera y a las crecientes presiones medioambientales como el cambio climático, que tienen un potencial de crecimiento para socavar el progreso en el desarrollo humano.

El diputado refiere que “la reducción de la pobreza y de la vulnerabilidad de las personas a caer en la pobreza ha sido uno de los ejes centrales de atención del gobierno federal.”

Por lo que el promovente considera “que una de las maneras de salir de la marginación y vulnerabilidad es a través de la educación dando prioridad a los servicios educativos para jóvenes y adultos que se ven afectados por factores socioeconómicos y culturales que les impiden su desarrollo.”

Continúa señalando que “según el Programa de Alfabetización y Rezago Educativo 2014-2018 señalaba que la población con rezago educativo en el año 2000 totalizaba 32.6 millones cifra que se redujo en un 2% con relación a los 31.9 millones de personas en esas condiciones en el 2010”.

Por otra parte, considera que la reducción antes citada “es producto del trabajo que emprende a nivel nacional el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), institución educativa que atiende a personas mayores de 15 años que por alguna situación no tuvieron la oportunidad de aprender a leer o a escribir, prepara a quienes no han concluido su primaria o secundaria para terminarla con la ayuda de la creación de su Programa Educativo”.

El promovente argumenta que “ese Programa plantea el tratamiento de los contenidos y temas considerando experiencias, saberes y conocimientos de las personas y enfatiza el aprendizaje sobre la enseñanza al reconocer que las personas a lo largo de su vida han desarrollado la capacidad de aprender”.

Asimismo, el legislador señala que “la labor del INEA, permite a muchos jóvenes y adultos en México aspirar a mejorar su forma de vida y permitirles nuevas oportunidades para su desarrollo.”

Sobre la situación en el estado de Tamaulipas, comenta el Dip. Gustavo Adolfo que según decreto gubernamental publicado en el Periódico Oficial del Estado no. 27 de fecha 1 de abril de 2000 se crea el Instituto Tamaulipeco de Educación para Adultos (ITEA) con el objeto de desarrollar en el Estado las acciones de alfabetización, primaria, secundaria y comunitaria para adultos y operar los servicios que le han sido transferidos por el INEA.



Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta al Titular de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Tamaulipas a que revise el presupuesto de egresos 2017 a fin de que los recursos se ajusten a la plantilla de personal autorizada que labora en el Instituto Tamaulipeco de Educación para Adultos y cubran las obligaciones contractuales correspondientes, a fin de que con ello se dé cumplimiento a las buenas prácticas en materia de austeridad del gasto, transparencia y rendición de cuentas.

El promovente apunta que “según cifras del portal electrónico del ITEA en el 2015, la población tamaulipeca mayor de 15 años con rezago educativo totalizaba, 821,232 personas, lo que representaba el 31.3% de la población mayor de 15 años en el estado de Tamaulipas.”

En cuanto a los datos vertidos, el promovente, establece que es importante destacar que en estas cifras se incluyen 68,769 personas que son reconocidas como analfabetas.

Al respecto quien promueve, refiere que “para atender a la población con rezago educativo el ITEA recibe de la federación recursos provenientes del ramo 33 vía el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, del ramo 11 y del estado.

Sin embargo, refiere que “de la revisión de los informes de auditoría a los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos que emite la Auditoría Superior de la Federación (ASF), el ITEA recurrente ha presentado subejercicios, esto es recursos que no ha utilizado al cierre del ejercicio correspondiente.”

El proponente menciona que el documento denominado “Diagnóstico sobre la Opacidad en el Gasto Federalizado elaborado por la ASF en Julio de 2013”, señalaba que era necesario que se implementarán acciones específicas para asegurar el cumplimiento por parte de las entidades federativas y municipios de informar a la SHCP en los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los fondos y programas, incluso sobre el gasto de ejercicios anteriores.

Además, el diputado considera que “si bien el reporte de información ha sido más constante y con información útil, las acciones para revertir los subejercicios no han sido totalmente útiles ya que se siguen presentando”.

De igual forma, el promovente considera que “es importante recordar que en los últimos años la Secretaría de Hacienda y Crédito Público estableció la metodología de presupuesto basado en Resultados como indispensable para el presupuestal a fin de estimar presupuestos reales y evitar en gran medida los subejercicios o los sobre ejercicios; sin embargo, en el caso del ITEA estas acciones no fueron efectivas ya que los subejercicios se continuaron presentando”.

Sobre la Plataforma Nacional de Transparencia, el Dip. Gustavo Adolfo, comenta que “se identificó la respuesta del ITEA a una solicitud de información con folio 00217316 en el que se preguntó sobre el ejercicio del presupuesto del Instituto Tamaulipeco de



Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta al Titular de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Tamaulipas a que revise el presupuesto de egresos 2017 a fin de que los recursos se ajusten a la plantilla de personal autorizada que labora en el Instituto Tamaulipeco de Educación para Adultos y cubran las obligaciones contractuales correspondientes, a fin de que con ello se dé cumplimiento a las buenas prácticas en materia de austeridad del gasto, transparencia y rendición de cuentas.

Educación para Adultos en el 2014 y en cuya respuesta el ITEA señaló que los subejercicios que viene presentando se generan en el rubro de Servicios Personales debido a que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autoriza un presupuesto con base a un promedio o media nacional, sin considerar en lo individual la plantilla de personal transferido y sus prestaciones por estado, además que en ese 2014, se recibió una ampliación presupuestal de 1,558,200 pesos por concepto de incremento salarial y sus respectivas prestaciones que previamente el instituto ya había cubierto.”

Por otra parte, el proponente señala lo siguiente “Como se aprecia en la respuesta del ITEA los presupuestos del capítulo de servicios personales del instituto no se adecuan a las plantillas vigentes por lo que se generan subejercicios que son observados por la Auditoría Superior de la Federación de conformidad con la normativa aplicable y que generan observaciones derivadas de la fiscalización que practican”.

Por tal motivo, continúa el legislador manifestando que “es obligatorio se replantee anualmente la presupuestación de los recursos que cubran la plantilla de personal del ITEA y que esos recursos excedentes puedan ser asignados a otras actividades del ramo 33 en el estado de Tamaulipas”

Establece el diputado que hoy la austeridad, debe ser una acción primordial del gobierno federal sin que esta incumpla con la atención, en este caso de la población mayor de 15 años con rezago educativo en Tamaulipas y en su caso, en todo México.

A modo de conclusión, el legislador expresa “la necesidad de que la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público revisen con mayor minuciosidad la presupuestación de recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (ramo 33) que ejerce el Instituto Tamaulipeco ” de Educación para Adultos y aquellas entidades y dependencias que realizan las mismas labores a nivel nacional e inclusive las relacionadas con la educación tecnológica que abarca dicho fondo”.

Por lo que propone lo siguiente:

#### **Puntos de Acuerdo**

**Primero.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Secretario de Educación Pública a que revise, de conformidad con sus facultades, el presupuesto de egresos 2017 destinado al Instituto Tamaulipeco de Educación



Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta al Titular de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Tamaulipas a que revise el presupuesto de egresos 2017 a fin de que los recursos se ajusten a la plantilla de personal autorizada que labora en el Instituto Tamaulipeco de Educación para Adultos y cubran las obligaciones contractuales correspondientes, a fin de que con ello se dé cumplimiento a las buenas prácticas en materia de austeridad del gasto, transparencia y rendición de cuentas.

para Adultos a fin que los recursos se ajusten a la plantilla de personal autorizada que labora en dicho Instituto y cubran las obligaciones contractuales correspondientes, a fin de que con ello se dé cumplimiento a las buenas prácticas en materia de austeridad del gasto, transparencia y rendición de cuentas.

**Segundo.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Secretario de Hacienda y Crédito Público a que haga públicas las acciones que ha emprendido y emprenderá en este 2017 respecto de la revisión de los presupuestos asignados del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (ramo 33) a fin de que se ajusten a las necesidades y metas planteadas por los ejecutores del gasto a nivel nacional, y se eviten los subejercicios que ha reportado la Auditoría Superior de la Federación como resultado de su labor fiscalizadora de la Cuenta Pública que sin duda representa un área de opacidad importante en el proceso de gestión de los recursos federales transferidos.

La Comisión, habiendo dado cuenta del contenido de la referida Proposición que es objeto de estudio, emite en este acto el dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes:

### III.- CONSIDERACIONES.

Las y los integrantes de la Segunda Comisión de trabajo; Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, una vez analizada la proposición de mérito, compartimos la preocupación del Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, en torno a la revisión, de conformidad con sus facultades, el presupuesto de egresos 2017 destinado al Instituto Tamaulipeco de Educación para Adultos a fin que los recursos se ajusten a la plantilla de personal autorizada que labora en dicho Instituto y cubran las obligaciones contractuales correspondientes, a fin de que con ello se dé cumplimiento a las buenas prácticas en materia de austeridad del gasto; transparencia y rendición de cuentas.

Asimismo esta Comisión reconoce que una de la manera de salir de la marginación y vulnerabilidad es a través de la educación, y que es un gran trabajo el que realiza el Instituto para la Educación de los Adultos (INEA), institución educativa que atiende a personas mayores de 15 años que por alguna situación no tuvieron la oportunidad de



Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta al Titular de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Tamaulipas a que revise el presupuesto de egresos 2017 a fin de que los recursos se ajusten a la plantilla de personal autorizada que labora en el Instituto Tamaulipeco de Educación para Adultos y cubran las obligaciones contractuales correspondientes, a fin de que con ello se dé cumplimiento a las buenas prácticas en materia de austeridad del gasto, transparencia y rendición de cuentas.

aprender a leer o a escribir, este instituto prepara a quienes no han concluido su primaria o secundaria para terminarla con la ayuda de la creación de su Programa Educativo.

Es importante mencionar que en el Estado de Tamaulipas se creó el Instituto Tamaulipeco de Educación para Adultos (ITEA) con el objeto de desarrollar en el Estado las acciones de alfabetización, primaria, secundaria y comunitaria para adultos y operar los servicios que le han sido transferidos por el INEA.

Cabe destacar que con el presupuesto que cuenta dicho Instituto ha logrado cumplir sus metas y objetivos. Sin embargo según la auditoria de los Recursos de Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos que emite la Auditoria Superior de la Federación (ASF), el ITEA recurrente ha presentado subejercicios.

De tal manera que causa de este subejercicio que viene presentando se genera en el rubro de Servicios Personales debido a que la SHCP autoriza un presupuesto con base a un promedio o media nacional, sin considerar en lo individual la plantilla de personal transferido y sus prestaciones por estado, además que en 2014, se recibió una ampliación presupuestal de 1,558,200 pesos por concepto de incremento salarial y sus respectivas prestaciones que previamente el instituto ya había cubierto.

Los presupuestos del capítulo de servicios personales del Instituto no se adecuan a las plantillas vigentes por lo que se generan subejercicios que son observados por la Auditoria Superior de la Federación de Conformidad con la normatividad aplicable y que generan observaciones derivadas de la fiscalización que practican.

Como resultado del análisis del dictamen se realizaron modificaciones toda vez que el Instituto Tamaulipeco de Educación para Adultos (ITEA) es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Tamaulipas con personalidad jurídica y patrimonio propio creado por decreto gubernamental publicado en el Periódico Oficial del Estado N<sup>o</sup> 27 de fecha el 1 de abril del 2000, que tiene por objeto desarrollar en el Estado las acciones de alfabetización, primaria, secundaria y comunitaria para adultos y operar los servicios que le han sido transferidos por el INEA, actualmente depende sectorialmente de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, de tal manera que es menester realizar el exhorto a la autoridad competente.

Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente dictamen con modificaciones para quedar como sigue:





PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta al Titular de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Tamaulipas a que revise el presupuesto de egresos 2017 a fin de que los recursos se ajusten a la plantilla de personal autorizada que labora en el Instituto Tamaulipeco de Educación para Adultos y cubran las obligaciones contractuales correspondientes, a fin de que con ello se dé cumplimiento a las buenas prácticas en materia de austeridad del gasto, transparencia y rendición de cuentas.

**Único.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Tamaulipas a que revise, el presupuesto de egresos 2017 a fin de que los recursos se ajusten a la plantilla de personal autorizada que labora en el Instituto Tamaulipeco de Educación para Adultos y cubran las obligaciones contractuales correspondientes, a fin de que con ello se dé cumplimiento a las buenas prácticas en materia de austeridad del gasto, transparencia y rendición de cuentas.


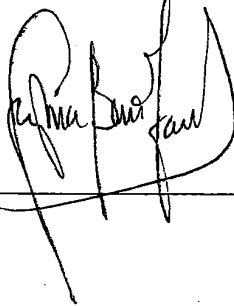


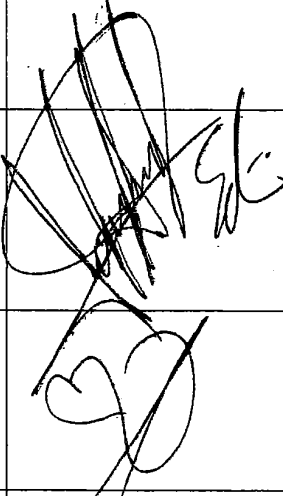




**Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 24 días del mes de enero de 2017.**



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta al Titular de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Tamaulipas a que revise el presupuesto de egresos 2017 a fin de que los recursos se ajusten a la plantilla de personal autorizada que labora en el Instituto Tamaulipeco de Educación para Adultos y cubran las obligaciones contractuales correspondientes, a fin de que con ello se dé cumplimiento a las buenas prácticas en materia de austeridad del gasto, transparencia y rendición de cuentas.

Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. LUZ MARÍA BERISTAIN NAVARRETE. PRESIDENTA.			
 SEN. LAURA ANGÉLICA ROJAS HERNÁNDEZ. SECRETARIA.			
 DIP. VÍCTOR MANUEL GIORGANA JIMÉNEZ. SECRETARIO.			
 CRISTINA ISMENE GAYTÁN HERNÁNDEZ. SECRETARIA.			
 SEN. AARÓN IRÍZAR LÓPEZ. INTEGRANTE.			
 SEN. HILDA CEBALLOS LLERENAS. INTEGRANTE			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta al Titular de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Tamaulipas a que revise el presupuesto de egresos 2017 a fin de que los recursos se ajusten a la plantilla de personal autorizada que labora en el Instituto Tamaulipeco de Educación para Adultos y cubran las obligaciones contractuales correspondientes, a fin de que con ello se dé cumplimiento a las buenas prácticas en materia de austeridad del gasto, transparencia y rendición de cuentas.

Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública.




	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. JESÚS PRIEGO CALVA. INTEGRANTE.	<i>[Signature]</i>		
 DIP. FLOR ESTELA RENTERÍA MEDINA. INTEGRANTE.	<i>[Signature]</i>		
 DIP. ERIKA ARACELI RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ. INTEGRANTE.	<i>[Signature]</i>		
 SEN. FERNANDO TORRES GRACIANO. INTEGRANTE.	<i>[Signature]</i>		
 SEN. SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN. INTEGRANTE.			
 DIP. ANGÉLICA MOYA MARÍN. INTEGRANTE.	<i>[Signature]</i> Dip. Lorena Alvarado G.		



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta al Titular de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Tamaulipas a que revise el presupuesto de egresos 2017 a fin de que los recursos se ajusten a la plantilla de personal autorizada que labora en el Instituto Tamaulipeco de Educación para Adultos y cubran las obligaciones contractuales correspondientes, a fin de que con ello se dé cumplimiento a las buenas prácticas en materia de austeridad del gasto, transparencia y rendición de cuentas.

Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. JUAN GERARDO FLORES RAMÍREZ. INTEGRANTE.			
 DIP. MIRNA ISABEL SALDÍVAR PAZ. INTEGRANTE.			

INDULTO A INDEPENDENTISTA PUERTORRIQUEÑO  
ÓSCAR LÓPEZ RIVERA

**La Secretaria Gloria Himelda Félix Niebla:** A discusión, dictamen de la Segunda Comisión, por el cual se congratula por el indulto del ex presidente estadounidense Barack Obama al independentista puertorriqueño Óscar López Rivera, quien saldrá libre el 17 de mayo de 2017.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo por el que se congratula el indulto concedido por el Ex presidente estadounidense Barack Obama al independentista puertorriqueño Oscar López Rivera, quien saldrá libre el próximo 17 de mayo de 2017.

2da

**DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO, EL QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CONGRATULA EL INDULTO CONCEDIDO POR EL EX PRESIDENTE ESTADOUNIDENSE BARACK OBAMA AL INDEPENDENTISTA PUERTORRIQUEÑO OSCAR LÓPEZ RIVERA, QUIEN SALDRÁ LIBRE EL PRÓXIMO 17 DE MAYO DE 2017.**

*Aprabado, comunicuese  
en mayo 25 del 2017.*

**HONORABLE ASAMBLEA.**

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, mediante oficio No. DGPL 63-II-3-1636, durante el Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Presidente de los Estados Unidos de América, a fin de conceder el indulto al señor Oscar López Rivera, prisionero político puertorriqueño y suscrita por las Sen, Dolores Padierna Luna y de Luz María Beristain Navarrete, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con fundamento en el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las y los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión, sometemos a la consideración de esta Asamblea el presente dictamen, de conformidad con la siguiente:

**METODOLOGÍA**

- I.- En el capítulo "**ANTECEDENTES**" se da constancia del trámite y del inicio del proceso legislativo; así como de la fecha de recepción del turno para la elaboración del dictamen de la referida proposición con Punto de Acuerdo.
- II.- En el capítulo correspondiente al "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**" se sintetizan tanto los antecedentes, el alcance y la propuesta específica del Punto de Acuerdo en estudio.
- III.- En el capítulo "**CONSIDERACIONES**" la Comisión expresa los argumentos de valoración de las propuestas y los motivos que sustentan sus decisiones.

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo por el que se congratula el indulto concedido por el E presidente estadounidense Barack Obama al independentist puertorriqueño Oscar López Rivera, quien saldrá libre el próximo 1 de mayo de 2017.

IV.- Finalmente, en el capítulo "**PUNTO DE ACUERDO**", la Comisión emite su decisión respecto de la proposición analizada.

#### I.- ANTECEDENTES

1. Con fecha 17 DE ENERO DE 2017, Las Senadoras Dolores Padierna Luna y Luz María Beristain Navarrete, del Grupo Parlamentario del Partido Revolución Democrática, presentaron ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la Proposición de mérito.

2. En esa misma fecha, mediante oficio No. D.G.P.L 63-II-3-1636, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente a la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente.

#### II.- CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

Las legisladoras proponentes del punto de acuerdo que se dictamina, establecen expresamente en sus consideraciones que en junio de 2015, esta soberanía aprobó dictamen mediante el cual la Comisión Permanente se solidariza con la demanda internacional de excarcelación inmediata para el luchador independentista puertorriqueño, Oscar López Rivera.

Las proponentes refieren una serie de datos informativos en los que basa su proposición entre los que destacan los siguientes:

"Oscar López Rivera, es el prisionero político más antiguo del Hemisferio, purga dos sentencias que en su conjunto suman 70 años de cárcel, una sentencia desproporcionada al compararse a las impuestas a delincuentes que han cometido los crímenes de mayor gravedad".

Continúan argumentado que "fue acusado de conspiración sediciosa, un delito por el cual el gobierno de los Estados Unidos de América impone sentencias máximas de 20 años, sin que se le haya comprobado delito alguno".

De la misma manera refieren que "el ex Presidente Bill Clinton brindó el indulto a la mayoría de los prisioneros políticos puertorriqueños pero López Rivera rechazó la oferta por solidaridad a sus compañeros Carlos Alberto Torres y Haydee Beltrán, quienes no recibieron la oferta de indulto. En 2009 y 2010 estos últimos, salieron de prisión por libertad bajo palabra".



Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo por el que se congratula el indulto concedido por el Ex presidente estadounidense Barack Obama al independentista puertorriqueño Oscar López Rivera, quien saldrá libre el próximo 17 de mayo de 2017.

Asimismo, las proponentes señalan que “pese a ser un veterano de guerra, condecorado por su servicio militar a los Estados Unidos de América durante la Guerra de Vietnam y sobre todo, no haberse comprobado nada en su contra, Oscar López continúa preso”.

En el mismo tenor las promoventes señalan que “de acuerdo con el Protocolo I de la Convención de Ginebra de 1949, la protección de dicho Convenio Internacional reconoce a los prisioneros de guerra y a aquellos otros que participan de luchas por la libre determinación de sus pueblos. Por lo tanto un prisionero de guerra no puede ser juzgado como un criminal común, mucho menos si la causa de tal procedimiento descansa en actos relacionados con su participación en una lucha anticolonial y, en ese orden de ideas, múltiples Resoluciones del Comité de Descolonización de las Naciones Unidas han demandado del gobierno de Estados Unidos de América, la excarcelación de los prisioneros políticos puertorriqueños”.

Las senadores exponen en su propuesta que “las Resoluciones de los Tribunales Especiales convocados desde la sociedad civil (Tribunal Permanente de los Pueblos, en enero de 1989 y del Tribunal Especial Internacional sobre Derechos Humanos de los Prisioneros Políticos y Prisioneros de Guerra en Prisiones y Cárceles de Estados Unidos, en diciembre de 1990), han demandado la excarcelación y denunciado específicamente las condiciones bajo las cuales se les ha mantenido encarcelados”.

Las proponentes también señalan que “en mayo de 2015, en un escrito dado a conocer por el portavoz del Comité Pro Derechos Humanos de Puerto Rico, el Sr. Eduardo Villanueva Muñoz y basado en el patriotismo latinoamericano y la solidaridad con los pueblos oprimidos del mundo, se expuso la exigencia al gobierno estadounidense a que dé la orden de excarcelación de Oscar López Rivera”.

Por lo anterior, las senadoras proponentes consideran de suma importancia que debemos solidarizarnos con la demanda internacional de excarcelación inmediata para el luchador independentista puertorriqueño, además de exhortar al Presidente de los Estados Unidos de América, a fin de que conceda el indulto al Sr. Oscar López Rivera, injustamente preso en cárceles de los Estados Unidos de América.

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo por el que se congratula el indulto concedido por el Ex presidente estadounidense Barack Obama al independentista puertorriqueño Oscar López Rivera, quien saldrá libre el próximo 17 de mayo de 2017.

Por lo que proponen lo siguiente:

#### **Punto de Acuerdo:**

**PRIMERO.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión de la República de los Estados Unidos Mexicanos, nuevamente se solidariza con la demanda de excarcelación inmediata para el luchador independentista Oscar López Rivera, así como saluda la Resolución del Comité de Descolonización de las Naciones Unidas sobre el derecho inalienable de Puerto Rico a su independencia y libre autodeterminación.

**SEGUNDO.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión de la República de los Estados Unidos Mexicanos, con base en los principios rectores de la política exterior de México, respetuosamente y de nueva cuenta, hace un Exhorto al Presidente de los Estados Unidos de América, Barack Hussein Obama II, a fin de que conceda el indulto al Sr. Oscar López Rivera, injustamente preso en cárceles de los Estados Unidos de América.

**TERCERO.-** Remítase el presente Acuerdo a través de la Cancillería mexicana al gobierno federal de los Estados Unidos de América.

La Comisión, habiendo dado cuenta del contenido de la referida Proposición que es objeto de estudio, emite en este acto el dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes:

#### **III.- CONSIDERACIONES.**

Esta Comisión Dictaminadora considera pertinente lo propuesto por las Senadoras en cuanto a la justa e importante que es la excarcelación de Oscar López Rivera, puesto que las demás personas que fueron acusadas y encarceladas bajo las mismas condiciones que él, han sido excarceladas, ya sea por la vía del indulto presidencial, o bajo palabra.

Asimismo, reconocemos que la libertad es un derecho inalienable, así estipulado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, principalmente en sus Artículos 1, 2 y 3, en donde se señala expresamente que a ningún ser humano se le puede conculcar su derecho a la libertad por raza, credo, religión, opinión política o de cualquier otra índole. En suma, como seres humanos todas y todos tenemos derecho a la vida y a la libertad.





Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo por el que se congratula el indulto concedido por el Ex presidente estadounidense Barack Obama al independentista puertorriqueño Oscar López Rivera, quien saldrá libre el próximo 17 de mayo de 2017.

Esta Soberanía se ha expresado en ocasiones anteriores a favor de la liberación de presos políticos encarcelados en Estados Unidos, como lo demuestran los acuerdos del Senado de la República por los que “se manifiesta a favor de que las autoridades ejecutivas y judiciales estadounidenses tomen en cuenta la opinión No. 19/2005 del Grupo de Trabajo sobre Detenciones Arbitrarias de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, de acuerdo con la cual la detención de los cinco ciudadanos cubanos fue arbitraria y en contravención a normas y principios esenciales del derecho internacional y el debido proceso” fechados el 10 de noviembre de 2011 y el 22 de noviembre de 2012, respectivamente.

De esta manera, reconocemos y tenemos en cuenta que el ex presidente de Estados Unidos, Barack Obama, concedió el pasado 17 de enero del año en curso el perdón al independentista puertorriqueño Óscar López Rivera y conmutó su condena a prisión, que expirará el próximo 17 de mayo del 2017.

El perdón de López se produjo junto a otras 208 conmutaciones de sentencias realizadas por el ex presidente Obama.

En este sentido, la Segunda Comisión reitera su compromiso con el respeto a los derechos humanos, el derecho a la libertad política y a la justicia social.

Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**


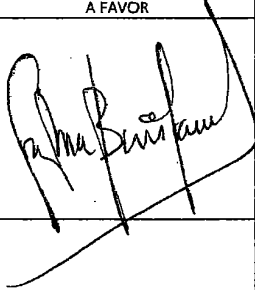



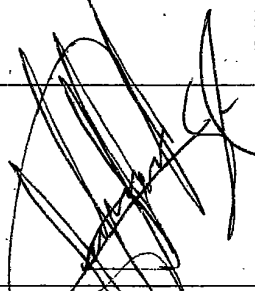



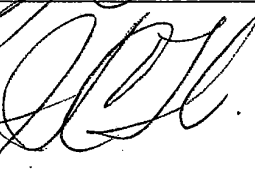
**Único.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión se congratula por el indulto concedido por el Ex presidente estadounidense Barack Obama al independentista puertorriqueño Oscar López Rivera, quien saldrá libre el próximo 17 de mayo de 2017.

**Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 24 días del mes de enero de 2017.**



Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo por el que se congratula el indulto concedido por el Ex presidente estadounidense Barack Obama al independentista puertorriqueño Oscar López Rivera, quien saldrá libre el próximo 17 de mayo de 2017.

Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. LUZ MARÍA BERISTAIN NAVARRETE. PRESIDENTA.			
 SEN. LAURA ANGÉLICA ROJAS HERNÁNDEZ. SECRETARIA.			
 DIP. VÍCTOR MANUEL GIORGANA JIMÉNEZ. SECRETARIO.			
 CRISTINA ISMENE GAYTÁN HERNÁNDEZ. SECRETARIA.			
 SEN. AARÓN IRÍZAR LÓPEZ. INTEGRANTE.			
 SEN. HILDA CEBALLOS LLERENAS. INTEGRANTE			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo por el que se congratula el indulto concedido por el Ex presidente estadounidense Barack Obama al independentista puertorriqueño Oscar López Rivera, quien saldrá libre el próximo 17 de mayo de 2017.

Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública.



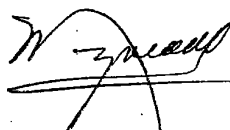
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. JESÚS PRIEGO CALVA. INTEGRANTE.	<i>[Signature]</i>		
 DIP. FLOR ESTELA RENTERÍA MEDINA. INTEGRANTE.	<i>[Signature]</i>		
 DIP. ERIKA ARACELI RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ. INTEGRANTE.	<i>[Signature]</i>		
 SEN. FERNANDO TORRES GRACIANO. INTEGRANTE.	<i>[Signature]</i>		
 SEN. SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN. INTEGRANTE.			
 DIP. ANGÉLICA MOYA MARÍN. INTEGRANTE.	<i>[Signature]</i>		

*Dip. Lorana del Carmen  
Alfaro Garza.*



Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo por el que se congratula el indulto concedido por el Ex presidente estadounidense Barack Obama al independentista puertorriqueño Oscar López Rivera, quien saldrá libre el próximo 17 de mayo de 2017.

Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. JUAN GERARDO FLORES RAMÍREZ. INTEGRANTE.			
 DIP. MIRNA ISABEL SALDÍVAR PAZ. INTEGRANTE.			

FIRMA DE ACUERDO DE CESE AL FUEGO Y ABANDONO DE ARMAS ENTRE GOBIERNO DE COLOMBIA Y GUERRILLA FARC

acuerdo sobre cese al fuego y el abandono de las armas suscritos entre el gobierno de la República de Colombia y las FARC.

**La Secretaria Gloria Himelda Félix Niebla:** A discusión, dictamen de la Segunda Comisión, relativo a la firma del



Dictamen con punto de acuerdo relativo a la firma del acuerdo sobre cese al fuego y el abandono de las armas suscrito entre el Gobierno de la República de Colombia y las FARC.

9  
Zola

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA FIRMA DEL ACUERDO SOBRE CESE AL FUEGO Y EL ABANDONO DE LAS ARMAS SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y LAS FARC.**

**HONORABLE ASAMBLEA**

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, mediante oficio No. D.G.P.L. 63-II-4-1651, durante el Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se felicita al Gobierno de Colombia y a las Fuerzas Armadas de Colombia, por la firma el 24 de noviembre de 2016 del acuerdo mediante el que se oficializa el cese al fuego bilateral para alcanzar la paz en ese país.

Con fundamento en el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las y los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, sometemos a la consideración de esta Asamblea el presente dictamen, de conformidad con la siguiente:

*Aprobado, con unánime.*  
*Ene. 25 de 2017.*

**METODOLOGIA**

- I.- En el capítulo “**ANTECEDENTES**” se da constancia del trámite y del inicio del proceso legislativo; así como de la fecha de recepción del turno para la elaboración del dictamen de la referida proposición con Punto de Acuerdo.
- II.- En el capítulo correspondiente al “**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**” se sintetizan tanto los antecedentes, el alcance y la propuesta específica del Punto de Acuerdo en estudio.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

Dictamen con punto de acuerdo relativo a la firma del acuerdo sobre cese al fuego y el abandono de las armas suscrito entre el Gobierno de la República de Colombia y las FARC.

- III.- En el capítulo "**CONSIDERACIONES**" la Comisión expresa los argumentos de valoración de las propuestas y los motivos que sustentan sus decisiones.
- IV.- Finalmente, en el capítulo "**PUNTO DE ACUERDO**", la Comisión emite su decisión respecto de la proposición analizada.

### I.- ANTECEDENTES

1. Con fecha 17 DE ENERO DE 2017 el Diputado Juan Romero Tenorio integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la proposición de mérito.
2. En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, mediante oficio No. D.G.P.L. 63-II-4-1651, dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente a la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente.

### II.- CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

El proponente señala que "las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) surgieron en 1964 en la selva del país latinoamericano, con el objetivo de acabar con las desigualdades sociales, políticas y económicas, la intervención militar y de capitales estadounidenses en Colombia mediante el establecimiento de un Estado marxista-leninista y bolivariano, según lo asegura su propia carta fundacional". Subraya que "las FARC nacen tras una ofensiva del gobierno colombiano contra la "República de Marquetalia", una comunidad autónoma creada por grupos armados comunistas y liberales en la selva colombiana".

Recuerda que "entre ellos estaba el de Pedro Antonio Marín, apodado Manuel Marulanda en honor a un líder comunista caído en combate. Con el paso del tiempo, este se convertiría en el jefe máximo de las FARC hasta su muerte en 2008, y pasaría a la historia con otro alias: Tirofijo; el cuál fue reemplazado por Guillermo León, alias Alfonso Cano, que fue abatido por el ejército en 2011".



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

Dictamen con punto de acuerdo relativo a la firma del acuerdo sobre cese al fuego y el abandono de las armas suscrito entre el Gobierno de la República de Colombia y las FARC.

Añade que "entonces llegó a la cúpula de las FARC Rodrigo Londoño, también llamado Timoleón Jiménez o Timochenko, que es quien comenzó el acuerdo en 2012 con el Gobierno de Juan Manuel Santos". El diputado destaca que "el fin de la violencia firmado en La Habana pretende poner un punto final a un relato regado por el dolor de más de siete millones de víctimas, pero que supone una grieta en la sociedad colombiana difícil de remendar y que las conversaciones desarrolladas en estos casi cuatro años se basaron en una agenda previamente establecida de seis puntos generales y que, desde fines de 2012, la administración de Santos y las (FARC) llevan adelante en La Habana un proceso de paz".

Asimismo, el proponente agrega que "el jueves 23 de junio de 2016, el presidente colombiano Juan Manuel Santos y la guerrilla de las FARC firmaron un primer acuerdo sobre el cese bilateral y definitivo del fuego, el paso previo para dar por terminado el conflicto armado y político. Con esto se inicia un paulatino abandono de las armas por parte de los rebeldes y su incorporación a la vida civil, éste es el paso más significativo hacia un acuerdo definitivo de paz en una fecha próxima".

Se menciona que el 2 de octubre de 2016, el acuerdo fue sometido a un referéndum en donde el 50.2% de decidió votar en contra del acuerdo de paz entre el Gobierno y las FARC. La abstención, de más del 60%, y la pésima imagen de la guerrilla han sido determinantes en el resultado de la votación. La posibilidad de participar en política de los líderes guerrilleros y el hecho de que ninguno pagará cárcel siempre y cuando reconozca sus crímenes ha sido la piedra angular de la campaña, a sabiendas de que la mayoría de los colombianos, incluso entre los votantes del sí, no lo ven con buenos ojos.

La proposición señala que a "fin de salvar este escollo, con voluntad política, talento e imaginación el gobierno de Colombia emprendió nuevamente pláticas con la oposición y volvió a la mesa con la guerrilla para hacer ajustes. Esto dio como resultado modificaciones al acuerdo de paz, para que las FARC dejen las armas en seis meses y sus siete mil combatientes formen un partido político para acabar el conflicto".

Dicho acuerdo fue firmado el jueves 24 de noviembre de 2016, por el presidente de Colombia, Juan Manuel Santos, y el jefe de la guerrilla de las FARC, Rodrigo Londoño en ceremonia celebrada en Bogotá.

Así mismo se transitó por una ruta legislativa para aprobar el acuerdo de paz a través del Congreso en ese país, el cual fue finalmente aprobado el miércoles 30 de noviembre de 2016. Por lo anteriormente expuesto, propone el siguiente:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

Dictamen con punto de acuerdo relativo a la firma del acuerdo sobre cese al fuego y el abandono de las armas suscrito entre el Gobierno de la República de Colombia y las FARC.

### PUNTO DE ACUERDO

**Único.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión saluda y envía una felicitación por el histórico convenio firmado el pasado 24 de noviembre de 2016, entre el Gobierno de Colombia, representado por el Presidente Juan Manuel Santos y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, representadas por el comandante Rodrigo Londoño, mediante el cual se establece un mecanismo de justicia transicional, como paso previo para alcanzar un acuerdo definitivo de paz en Colombia.

La Comisión, habiendo dado cuenta del contenido de la referida Proposición que es objeto de estudio, emite en este acto el dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes

### III.- CONSIDERACIONES

Las y los integrantes de la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, una vez analizada la proposición de mérito, coincidimos con el legislador proponente en la importancia de destacar y reconocer el gran paso histórico que supone el Acuerdo sobre cese al fuego y de hostilidades bilateral y definitivo y dejación de armas, garantías de seguridad y refrendación, suscrito el pasado 24 de noviembre junio de 2016, y refrendado por el congreso el 30 de noviembre del mismo año, tras más de medio siglo de conflicto, entre el Gobierno de Colombia y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia- Ejército del Pueblo (FARC-EP).

Estos logros, que fueron refrendados en una ceremonia en La Habana, Cuba, sede de los diálogos, por el presidente Juan Manuel Santos y el comandante de las FARC-EP, Timoleón Jiménez, representan el paso previo y necesario hacia la consecución de la paz. La ceremonia de la firma de Acuerdo contó con presencia de Juan Manuel Santos, Presidente de Colombia; Timoleón Jiménez, Comandante en jefe de las FARC-EP; Raúl Castro, Presidente de Cuba; el señor San Ki-Moon, Secretario General de la ONU; Borge Brende, Canciller de Noruega; Nicolás Maduro, Presidente de Venezuela; Michelle Bachelet, Presidenta de Chile; Danilo Medina, Presidente de República Dominicana y de la CELAC; Salvador Sánchez





PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

Dictamen con punto de acuerdo relativo a la firma del acuerdo sobre cese al fuego y el abandono de las armas suscrito entre el Gobierno de la República de Colombia y las FARC.

Cerén, Presidente de El Salvador; Enrique Peña Nieto, Presidente de México, y, por supuesto, las delegaciones del Gobierno Nacional y las FARC-EP<sup>1</sup>.

Desde noviembre de 2012, se han realizado más de 50 ciclos de conversaciones. El 12 de mayo de 2016, el Gobierno y las FARC lograron pactar un mecanismo para blindar jurídicamente el Acuerdo Final de Paz al que se llegue en La Habana, dando garantías para su cumplimiento.

La Presidencia de Colombia dio a conocer a través de un comunicado el borrador del Acuerdo sobre Cese al fuego y de hostilidades bilateral y Definitivo y Dejación de Armas, Garantías de Seguridad y Refrendación, el cual está dividido en tres temas:

#### **A. Acuerdo sobre Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo y Dejación de las Armas.**

En el Acuerdo sobre Cese al fuego y de hostilidades bilateral y Definitivo y Dejación de Armas, el Gobierno de Colombia y las FARC-EP expresan su compromiso de contribuir al surgimiento de una nueva cultura que proscriba la utilización de las armas en el ejercicio de la política y de trabajar conjuntamente por lograr un consenso nacional en el que todos los sectores políticos, económicos y sociales.

Se comprometan con un ejercicio de la política en el que primen los valores de la democracia, el libre juego de las ideas y el debate civilizado; en el que no haya espacio para la intolerancia y la persecución por razones políticas.

Dicho compromiso hace parte de las garantías de no repetición de los hechos que contribuyeron al enfrentamiento armado entre los colombianos por razones políticas. Asimismo, el Gobierno colombiano y las FARC-EP se comprometen a elaborar una hoja de ruta que contenga los compromisos mutuos para que a más tardar a los 180 días luego de la firma del Acuerdo Final haya terminado el proceso de dejación de armas<sup>2</sup>.

Ambas partes acordaron crear un Mecanismo de Monitoreo y Verificación que será un mecanismo tripartito, integrado por representantes del Gobierno Nacional (Fuerza Pública), de las FARC-EP y un Componente Internacional consistente en una misión política con observadores no armados de la ONU, integrada principalmente por observadores de países miembros de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC).

<sup>1</sup> <http://www.farc-ep.co/opinion/noticia/cronica-de-la-ceremonia-del-dia-23.html>

<sup>2</sup> <http://equipopazgobierno.presidencia.gov.co>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

Dictamen con punto de acuerdo relativo a la firma del acuerdo sobre cese al fuego y el abandono de las armas suscrito entre el Gobierno de la República de Colombia y las FARC.

La dejación de las armas se puntualiza como un procedimiento técnico, trazable y verificable mediante el cual la Organización de Naciones Unidas (ONU) recibe la totalidad del armamento de las FARC-EP para destinarlo a la construcción de monumentos<sup>3</sup>.

El calendario fijado para la desmilitarización y entrega de armas se ha iniciado con la puesta en marcha de 19 zonas de desmilitarización y 7 campamentos donde se agruparán los contingentes de las FARC.

El 4 de enero de 2017 el Presidente Colombiano en rueda de prensa confirmó *“La voluntad de todos es acelerar al máximo para cumplir cronogramas de dejación de armas”*<sup>4</sup> y llamó a superar las dificultades que se han presentado en las zonas de agrupación de las FARC.

En materia de salud el Jefe del Estado informó que *“más de 2 mil 500 miembros de las FARC ya están afiliados al Sistema Subsidiado de Salud”*. Añadió que se vienen organizando unas brigadas en los puntos de preagrupamiento hoy establecidos, y en los que se han reportado 48 casos de enfermos particulares y todos los 48 casos han sido atendidos de forma oportuna.

En materia de instalaciones de las sedes el Presidente informó que hay 24 operando, 20 instaladas y 4 son temporales. También precisó que hay 58 observadores en todo el país, 264 observadores en las sedes regionales y 225 observadores en las sedes locales, y ya se *“han entregado todos los vehículos que se requerían, 93 vehículos para el mecanismo de monitoreo y verificación y 75 vehículos para protección del mecanismo”*.

El Acuerdo también tiene como objetivo la terminación definitiva de las acciones ofensivas entre la Fuerza Pública y las FARC-EP, y en general de las hostilidades y cualquier acción prevista en las Reglas que Rigen el Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo, incluyendo la afectación a la población, para de esa manera crear las condiciones para el inicio de la implementación del Acuerdo Final y la Dejación de las armas y preparar la institucionalidad y al país para la Reincorporación de las FARC-EP a la vida civil.

<sup>3</sup> <http://equipopazgobierno.presidencia.gov.co/acuerdos/Documents/acuerdo-fin-conflicto-cesefuego-hostilidades-bilateral-definitivo-dejacion-armas.pdf>

<sup>4</sup> La voluntad de todos es acelerar al máximo para cumplir cronogramas de dejación de armas: Presidente <http://es.presidencia.gov.co/noticia/170105-La-voluntad-de-todos-es-acelerar-al-maximo-para-cumplir-cronogramas-de-dejacion-de-armas-Presidente>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL

Dictamen con punto de acuerdo relativo a la firma del acuerdo sobre cese al fuego y el abandono de las armas suscrito entre el Gobierno de la República de Colombia y las FARC.

**B. Acuerdo sobre "Garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones criminales responsables de homicidios y masacres o que atentán contra defensores/as de derechos humanos, movimientos sociales o movimientos políticos, incluyendo las organizaciones criminales que hayan sido denominadas como sucesoras del paramilitarismo y sus redes de apoyo, y la persecución de las conductas criminales que amenacen la implementación de los acuerdos y la construcción de la paz".**

Esta parte del Acuerdo está dirigida a brindar protección y seguridad a todos los habitantes del territorio nacional; medidas de protección a las colectividades, los movimientos y organizaciones sociales y de derechos humanos en los territorios; garantías para el ejercicio de la política a los movimientos y partidos políticos, especialmente a los que ejerzan oposición, al movimiento político que surja del tránsito de las FARC-EP a la actividad política legal y a los integrantes de las FARC-EP en proceso de reincorporación a la vida civil.

Adicionalmente, contempla la implementación de las medidas necesarias para intensificar con efectividad y de forma integral las acciones contra las organizaciones y conductas criminales que amenacen la construcción de la paz. El Gobierno de Colombia asegurará la protección de las comunidades en los territorios, así como también que se rompa cualquier tipo de nexo entre política y uso de las armas, y que se acaten los principios que rigen a toda sociedad democrática.

Las FARC-EP, por su parte, asumen el compromiso de contribuir de manera efectiva a la construcción y consolidación de la paz, en todo lo que resulte dentro de sus capacidades, a promover los contenidos de los acuerdos y al respeto de los derechos fundamentales.

### **C. Acuerdo sobre "REFRENDACIÓN"**

El Gobierno de Colombia y las FARC-EP, para solucionar las diferencias surgidas hasta la fecha sobre el tema aludido, acordaron acoger como fórmula de convergencia la decisión que pronuncie la Corte Constitucional sobre los alcances del Proyecto de Ley Estatutaria No. 156 de 2015 Cámara, 94 de 2015 Senado<sup>5</sup>.

<sup>5</sup> [http://www.fenalco.eom.co/sites/default/files/PL-2015-N094S-2015-N156C-P1\\_\(PLEBISCITO\\_PAZ\)\\_20151115\\_0.pdf](http://www.fenalco.eom.co/sites/default/files/PL-2015-N094S-2015-N156C-P1_(PLEBISCITO_PAZ)_20151115_0.pdf)



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

Dictamen con punto de acuerdo relativo a la firma del acuerdo sobre cese al fuego y el abandono de las armas suscrito entre el Gobierno de la República de Colombia y las FARC.

Posterior a la firma de los Acuerdos en La Habana, el primer grupo de 23 observadores de la Organización de las Naciones Unidas llegó a Bogotá. Estos observadores son de distintos países de Latinoamérica.

Por ello, para quienes formamos parte de esta comisión, es muy relevante subrayar que la firma de los Acuerdos entre el Gobierno de Colombia y las FARC-EP es una de las mejores noticias en los últimos años para toda América Latina, en la medida en la que representa el inicio del conflicto continental más sangriento y longevo. Ahora bien, dicho lo anterior, para esta Segunda Comisión es muy importante dejar constancia de los siguientes elementos, los cuales se derivan del informe remitido a esta asamblea sobre la Visita del Jefe del Estado mexicano a Colombia el pasado 23 de junio de 2016:

El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. Enrique Peña Nieto, viajó el 23 de junio de 2016, a La Habana, Cuba, a invitación expresa del Presidente de la República de Colombia, Juan Manuel Santos Calderón, para participar como testigo de honor en la firma del "Acuerdo para el cese al fuego y de hostilidades bilateral y definitivo, la dejación de las armas y las garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones criminales", entre el Gobierno de Colombia y las Fuerzas Armadas Revolucionarias- Ejército del Pueblo (FARC-EP).

El 26 de agosto de 2012, el Gobierno de Colombia y las FARC-EP firmaron el Acuerdo General para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, el cual comprende seis puntos a negociar: 1) Política de desarrollo agrario integral, 2) Participación política de la guerrilla, 3) Fin del conflicto, 4) Solución al problema de la drogas ilícitas, 5) Reparación de víctimas y 6) Implementación, verificación y refrendación.

Con este nuevo avance en el proceso de paz, se dan por concluidas las negociaciones referentes al punto 3 (Fin del conflicto), por lo que sólo faltaría pactar el punto 6 sobre la implementación, refrendación y verificación internacional del futuro acuerdo de paz definitivo, que se espera pueda suscribirse en breve. El gobierno ha señalado la posibilidad que esto ocurra el próximo 20 de julio, Día de la Independencia de Colombia.

En La Habana, el Jefe del Ejecutivo reconoció el esfuerzo del gobierno colombiano y las demás partes involucradas para llegar a un convenio de paz con las FARC-EP, así como saludó a sus homólogos y demás invitados especiales en esta histórica ceremonia.

La participación del Presidente Peña Nieto refrendó el compromiso del Gobierno de México con la gobernabilidad y prosperidad regional, que se reflejan en el acompañamiento que hace a procesos de paz en América Latina y el Caribe, tal y



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

Dictamen con punto de acuerdo relativo a la firma del acuerdo sobre cese al fuego y el abandono de las armas suscrito entre el Gobierno de la República de Colombia y las FARC.

como fue la Ceremonia realizada en La Habana, Cuba. Con su presencia, se fortaleció la imagen de nuestro país como un actor con responsabilidad global que promueve una región estable y en paz, enfocada en el desarrollo y el bienestar de las personas.

En entrevista de prensa en el aeropuerto internacional José Martí de La Habana, Cuba, el Presidente Enrique Peña Nieto felicitó a ambas partes por su compromiso y trabajo decidido en favor de la paz, destacó que "en América Latina ya no hay lugar para la violencia ni la intolerancia". Subrayó que "éste es un logro histórico, sobre todo para el pueblo colombiano, que ha optado por el camino de la concordia, luego de más de 50 años de conflicto". Asimismo, expresó su reconocimiento al Presidente de la República de Cuba, Raúl Castro Ruz, por su crucial mediación para la resolución de este añejo enfrentamiento.

Conforme a lo antes expuesto, las legisladoras y los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, sometemos a consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión se congratula por el histórico convenio firmado el pasado 24 de noviembre de 2016, entre el Gobierno de Colombia, y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, mediante el cual se oficializa el cese al fuego y el abandono de las armas, para alcanzar la paz en ese país.


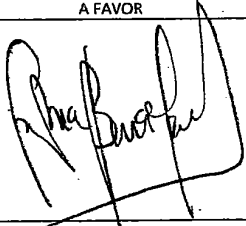



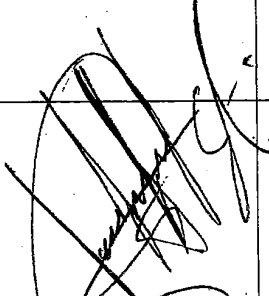

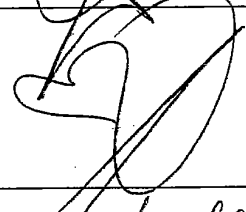


Salón de Sesiones de la H. Comisión Permanente, a los 24 días del mes de enero de 2017.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

Dictamen con punto de acuerdo relativo a la firma del acuerdo sobre cese al fuego y el abandono de las armas suscrito entre el Gobierno de la República de Colombia y las FARC.

Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión,  
Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. LUZ MARÍA BERISTAIN NAVARRETE. PRESIDENTA.			
 SEN. LAURA ANGÉLICA ROJAS HERNÁNDEZ. SECRETARIA.			
 DIP. VÍCTOR MANUEL GIORGAÑA JIMÉNEZ. SECRETARIO.			
 CRISTINA ISMENE GAYTÁN HERNÁNDEZ. SECRETARIA.			
 SEN. AARÓN IRÍZAR LÓPEZ. INTEGRANTE.			
 SEN. HILDA CEBALLOS LLERENAS. INTEGRANTE.			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

Dictamen con punto de acuerdo relativo a la firma del acuerdo sobre cese al fuego y el abandono de las armas suscrito entre el Gobierno de la República de Colombia y las FARC.

Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. JESÚS PRIEGO CALVA. INTEGRANTE.			
 DIP. FLOR ESTELA RENTERÍA MEDINA. INTEGRANTE.			
 DIP. ERIKA ARACELI RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ. INTEGRANTE.			
 SEN. FERNANDO TORRES GRACIANO. INTEGRANTE.			
 SEN. SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN. INTEGRANTE.			
 DIP. ANGÉLICA MOYA MARÍN. INTEGRANTE.		Dip. Lorans del Carmen Alfaro García	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

Dictamen con punto de acuerdo relativo a la firma del acuerdo sobre cese al fuego y el abandono de las armas suscrito entre el Gobierno de la República de Colombia y las FARC.

Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. JUAN GERARDO FLORES RAMÍREZ. INTEGRANTE.			
 DIP. MIRNA ISABEL SALDÍVAR PAZ. INTEGRANTE.			

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:** Solicito a la Secretaría consulte a la asamblea, en votación económica y en conjunto, si son de aprobarse los dictámenes en los que no se han registrado oradores, que son los marcados con los numerales 1, 5, 6, 8 y 9.

**La Secretaria Gloria Himelda Félix Niebla:** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la asamblea si se aprueban los dictámenes señala-

dos con el numeral 1, 5, 6, 8 y 9. Las legisladoras y legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Las legisladoras y legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:** Aprobados, comuníquense.



## ACCIONES PARA PREVENIR Y ATENDER PADECIMIENTOS RESPIRATORIOS

**La Secretaria diputada Gloria Himelda Félix Niebla:** A discusión, dictamen de la Segunda Comisión, por el que se

exhorta a la Ssa, la Sedesol, el IMSS y el ISSSTE a continuar informando sobre las acciones de prevención y atención de padecimientos respiratorios e incrementarlas para disminuir la incidencia de éstos entre la población general.



Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud, SEDESOL, al IMSS y al ISSSTE, a que continúen informando sobre las acciones de prevención y atención de enfermedades respiratorias, así como a seguir incrementando dichas acciones a efecto de disminuir, la incidencia de estos padecimientos entre la población en general.

2  
Zde

**DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO, EL QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, SEDESOL, AL IMSS Y AL ISSSTE, A QUE CONTINÚEN INFORMANDO SOBRE LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS, ASÍ COMO A SEGUIR INCREMENTANDO DICHAS ACCIONES A EFECTO DE DISMINUIR, LA INCIDENCIA DE ESTOS PADECIMIENTOS ENTRE LA POBLACIÓN EN GENERAL.**

*Aprobado, con unigueso.  
Enero 25 del 2017.*

**HONORABLE ASAMBLEA.**

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, mediante oficio No. D.G.P.L. 63-II-2-1441, durante el Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a la SEDESOL, al IMSS y al ISSSTE a informar sobre los resultados de las acciones de prevención y atención de enfermedades respiratorias efectuadas en la actual temporada invernal, así como para incrementar dichas acciones a efecto de disminuir en la medida de lo posible, la incidencia de estos padecimientos, en especial, en la población infantil, mujeres embarazadas, adultos mayores y población en situación de calle.

Con fundamento en el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las y los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión, sometemos a la consideración de esta Asamblea el presente dictamen, de conformidad con la siguiente:



Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud, SEDESOL, al IMSS y al ISSSTE, a que continúen informando sobre las acciones de prevención y atención de enfermedades respiratorias, así como a seguir incrementando dichas acciones a efecto de disminuir, la incidencia de estos padecimientos entre la población en general.

## METODOLOGÍA

- I.- En el capítulo **“ANTECEDENTES”** se da constancia del trámite y del inicio del proceso legislativo; así como de la fecha de recepción del turno para la elaboración del dictamen de la referida proposición con Punto de Acuerdo.
- II.- En el capítulo correspondiente al **“CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN”** se sintetizan tanto los antecedentes, el alcance y la propuesta específica del Punto de Acuerdo en estudio.
- III.- En el capítulo **“CONSIDERACIONES”** la Comisión expresa los argumentos de valoración de las propuestas y los motivos que sustentan sus decisiones.
- IV.- Finalmente, en el capítulo **“PUNTO DE ACUERDO”**, la Comisión emite su decisión respecto de la proposición analizada.

### I.- ANTECEDENTES

1. Con fecha 11 DE ENERO DE 2017, La Diputada Mirna Isabel Saldívar Paz, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la Proposición de mérito.
2. En esa misma fecha, mediante oficio No. D.G.P.L.-63-II-2-1441, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente a la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente.

### II.- CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La proposición con Punto de Acuerdo materia del presente análisis, se basa en la preocupación de la legisladora por el incremento de enfermedades respiratorias a causa de las bajas temperaturas que se viven entre los meses de octubre a febrero en el país y la necesidad de disminuir la incidencia de los padecimientos, en especial en la población infantil.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud, SEDESOL, al IMSS y al ISSSTE, a que continúen informando sobre las acciones de prevención y atención de enfermedades respiratorias, así como a seguir incrementando dichas acciones a efecto de disminuir, la incidencia de estos padecimientos entre la población en general.

Al respecto, la Diputada señala que “regularmente en nuestro país entre los meses de octubre a febrero se desarrolla la temporada invernal que en los últimos años se ha caracterizado por frecuentes cambios climatológicos que han venido a agudizar el impacto en la salud de población considerada como de riesgo (niños y niñas, mujeres embarazadas y adultos mayores de 65 años).”

La proponente afirma que “en los últimos días en diferentes regiones del país hemos podido corroborar esta peculiaridad. En algunas entidades federativas y poblaciones, por algunos días se alcanzaron temperaturas superiores a los 25° centígrados y, de un momento a otro, se sucedieron bajas importantes de temperatura, alcanzándose ya en algunos municipios del país temperaturas menores a los 0°.”

En el mismo sentido quien promueve afirma que “estos intempestivos cambios climatológicos, un incremento en el número de frentes fríos que llegan al país y la conjunción de otros fenómenos generan condiciones de riesgo para la salud de población considerada de riesgo como lo son las niñas y niños, mujeres embarazadas, adultos mayores y, en general, personas en situación de calle.”

Por otro lado señala que “no podemos olvidar la presencia del virus de la Influenza en sus diferentes variantes pero, en especial, la Influenza Estacional y la A H1 N1, ésta última que, como bien podemos recordar, causó una situación de emergencia nacional en el año de 2009 ante la peligrosidad de los efectos del virus que incluso llevó a la semiparalización del país.”

La proponente expone que “tan solo en la anterior temporada invernal (octubre 2015-febrero 2016), el Instituto Mexicano del Seguro Social reportó haber otorgado aproximadamente 100 mil incapacidades por enfermedades respiratorias aguas, información que no hace sino corroborar el riesgo de que el número de casos de este tipo de padecimiento tenga un incremento en especial entre la población más vulnerable.”

Por lo anterior, la Diputada promovente considera de suma trascendencia exhortar a la Secretaría de Salud, a la Secretaría de Desarrollo Social, al Instituto Mexicano del Seguro Social y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado a que realicen diversas acciones, con la finalidad de disminuir la incidencia de padecimientos en población vulnerable ocasionados por enfermedades respiratorias.



Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud, SEDESOL, al IMSS y al ISSSTE, a que continúen informando sobre las acciones de prevención y atención de enfermedades respiratorias, así como a seguir incrementando dichas acciones a efecto de disminuir, la incidencia de estos padecimientos entre la población en general.

Por lo que propone lo siguiente:

#### Punto de Acuerdo

Único.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los Titulares de la Secretaría de Salud, de la Secretaría de Desarrollo Social, del Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a que informen sobre los resultados de las acciones de prevención y atención de enfermedades respiratorias efectuadas en la actual temporada invernal, así como a incrementar dichas acciones a efecto de disminuir, en la medida de lo posible, la incidencia de estos padecimientos, en especial en la población infantil, mujeres embarazadas, adultos mayores y población en situación de calle.

La Comisión, habiendo dado cuenta del contenido de la referida Proposición que es objeto de estudio, emite en este acto el dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes:

### III.- CONSIDERACIONES.

Si bien reconocemos la labor que ejecuta el Gobierno Federal para implementar diferentes campañas de prevención, y atención de enfermedades respiratorias, focalizadas en la población infantil, mujeres embarazadas, adultos mayores y población en situación de calle, a través de un amplio programa de vacunación y con una ambiciosa y amplia campaña de difusión en medios de comunicación, consideramos que es conveniente que la Secretaría de Salud, el Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en conjunto con la Secretaría de Desarrollo Social, pueden llevar a cabo diversas acciones que permitan aumentar los resultados positivos y conseguir que cada vez un menor número de personas consideradas como "población de riesgo" (niñas, niños, mujeres embarazadas, adultos mayores y personas en situación de calle) se vean perjudicadas en su salud como consecuencia de contraer algún tipo de enfermedad respiratoria.

En efecto, tan solo en la anterior temporada invernal (octubre 2015-febrero 2016), el Instituto Mexicano del Seguro Social reportó haber otorgado aproximadamente 100 mil incapacidades por enfermedades respiratorias agudas, información que no hace sino



Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud, SEDESOL, al IMSS y al ISSSTE, a que continúen informando sobre las acciones de prevención y atención de enfermedades respiratorias, así como a seguir incrementando dichas acciones a efecto de disminuir, la incidencia de estos padecimientos entre la población en general.

corroborar el riesgo de que el número de casos de este tipo de padecimientos tenga un incremento en especial entre la población más vulnerable.

En el mismo sentido, según el estudio "Encuesta Nacional de Salud" realizado por la UNAM sobre la salud de los mexicanos encontramos que las principales enfermedades reportadas en el último mes de levantamiento fueron: enfermedades y síntomas respiratorios agudos.<sup>1</sup>

Esta comisión dictaminadora reconoce que la primera enfermedad que padece la población mexicana tiene que ver con enfermedades respiratorias, razón por la cual no es un tema menor.

Cabe destacar que la prevención y la atención oportuna de cualquier enfermedad siempre se traduce en un ahorro para el país, así que es conveniente invertir en materia de salud para generar un ahorro y por ende una reducción en el impacto presupuestal que muchas veces recae en el Estado.

En la información proporcionada para la Glosa del 4º Informe de Gobierno del titular del Ejecutivo Federal, se señala que en el transcurso de esta administración, la tasa de mortalidad infantil ha disminuido 6% y, en cuanto a las infecciones respiratorias agudas, se han proporcionado 7.4 millones de consultas de primera vez, lo que ha permitido mantener la tendencia a la baja.

Asimismo, con el fin de promover la participación comunitaria para incidir en la reducción de la morbilidad y mortalidad de enfermedades diarreicas y respiratorias durante el periodo del 1 de septiembre de 2015 al 30 de junio de 2016, se capacitaron a 1,879,447 madres de menores de cinco años sobre el manejo de este tipo de enfermedades.

También Se iniciaron las actividades relacionadas con la implementación del Programa de Acción Específico de Enfermedades Respiratorias e Influenza en siete entidades federativas: Baja California Sur, Ciudad de México, Estado de México, Guanajuato, Puebla, San Luis Potosí y Tlaxcala.

<sup>1</sup> Encuesta Nacional de Salud, UNAM, <http://www.losmexicanos.unam.mx/salud/libro/index.html> consultado 18/01/17



Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud, SEDESOL, al IMSS y al ISSSTE, a que continúen informando sobre las acciones de prevención y atención de enfermedades respiratorias, así como a seguir incrementando dichas acciones a efecto de disminuir, la incidencia de estos padecimientos entre la población en general.

Igualmente, la Secretaría de Salud llevó a cabo capacitación para el análisis de infraestructura y casos de enfermedades respiratorias agudas en época invernal, con la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.

Desde 2013, a fin de evitar enfermedades respiratorias, la Secretaría de Salud puso a disposición de los interesados, materiales educativos sobre las medidas recomendadas para la temporada invernal, además de lanzar diversas campañas informativas sobre el tema.

Por ello, en esta comisión dictaminadora, consideramos de suma importancia que las diferentes instancias involucradas continúen informando los resultados respecto a las diferentes acciones y programas que se estén implementando para prevenir el contagio de alguna enfermedad respiratoria, así como de las acciones tomadas para la atención de la población que se encuentre padeciéndolas.

Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente dictamen con modificaciones para quedar como sigue:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**Único.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, a la Secretaría de Desarrollo Social, al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y a el Instituto Mexicano del Seguro Social, a que continúen informando sobre las acciones de prevención y atención de enfermedades respiratorias, así como a seguir incrementando dichas acciones a efecto de disminuir, la incidencia de estos padecimientos entre la población en general.

**Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 24 días del mes de enero de 2017.**



Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud, SEDESOL, al IMSS y al ISSSTE, a que continúen informando sobre las acciones de prevención y atención de enfermedades respiratorias, así como a seguir incrementando dichas acciones a efecto de disminuir, la incidencia de estos padecimientos entre la población en general.

Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública.

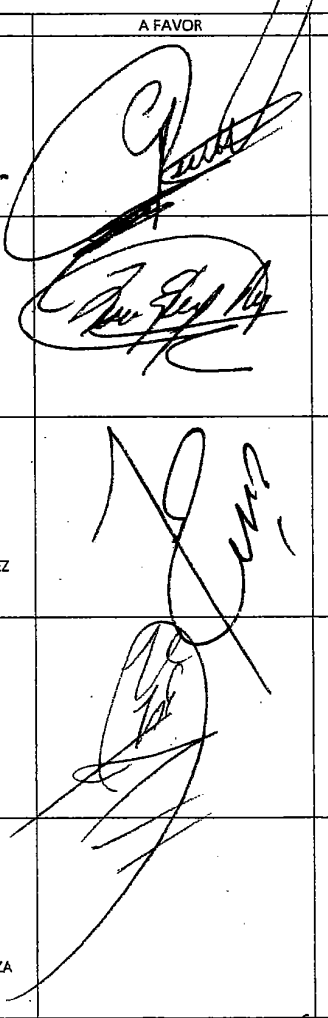




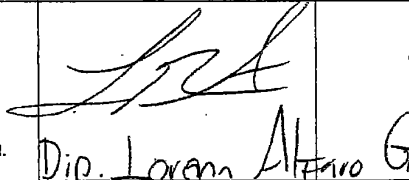
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. LUZ MARÍA BERISTAIN NAVARRETE. PRESIDENTA.	<i>[Handwritten signature]</i>		
 SEN. LAURA ANGÉLICA ROJAS HERNÁNDEZ. SECRETARIA.			
 DIP. VÍCTOR MANUEL GIORGANA JIMÉNEZ. SECRETARIO.	<i>[Handwritten signature]</i>		
 CRISTINA ISMENE GAYTÁN HERNÁNDEZ. SECRETARIA.	<i>[Handwritten signature]</i>		
 SEN. AARÓN IRÍZAR LÓPEZ. INTEGRANTE.	<i>[Handwritten signature]</i>		
 SEN. HILDA CEBALLOS LLERENAS. INTEGRANTE.	<i>[Handwritten signature]</i>		



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud, SEDESOL, al IMSS y al ISSSTE, a que continúen informando sobre las acciones de prevención y atención de enfermedades respiratorias, así como a seguir incrementando dichas acciones a efecto de disminuir, la incidencia de estos padecimientos entre la población en general.

Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. JESÚS PRIEGO CALVA. INTEGRANTE.			
 DIP. FLOR ESTELA RENTERÍA MEDINA. INTEGRANTE.			
 DIP. ERIKA ARACELI RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ. INTEGRANTE.			
 SEN. FERNANDO TORRES GRACIANO. INTEGRANTE.			
 SEN. SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN. INTEGRANTE.			
 DIP. ANGÉLICA MOYA MARÍN. INTEGRANTE.		 Dip. Lorena Alvarado G.	








PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud, SEDESOL, al IMSS y al ISSSTE, a que continúen informando sobre las acciones de prevención y atención de enfermedades respiratorias, así como a seguir incrementando dichas acciones a efecto de disminuir, la incidencia de estos padecimientos entre la población en general.

Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. JUAN GERARDO FLORES RAMÍREZ. INTEGRANTE.			
 DIP. MIRNA ISABEL SALDÍVAR PAZ. INTEGRANTE.			

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:** Tiene el uso de la tribuna para hablar en pro del dictamen, hasta por cinco minutos, la diputada Mirna Isabel Saldívar Paz, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

**La diputada Mirna Isabel Saldívar Paz:** Con su permiso, presidente. Legisladoras y legisladores, las enfermedades respiratorias son las más comunes en la población, y como nos damos cuenta, los frecuentes cambios climáticos han venido a agudizar el impacto en la salud de población considerada como de riesgo, es decir, en niñas, niños, mujeres embarazadas y adultos mayores de 65 años.

Estos intempestivos cambios climáticos dan un incremento en el número de frentes fríos que llegan al país, y la conjunción de otros fenómenos generan condiciones de riesgo para la salud de la población.

Consideramos que es deseable y posible que las diferentes instancias de salud, en conjunto con la Secretaría de Desarrollo Social, lleven a cabo diversas acciones que permitan aumentar los resultados positivos, y conseguir que cada vez un menor número de personas se vean perjudicadas en su salud como consecuencia de algún tipo de enfermedad respiratoria. El alto número de incapacidades por este motivo son muestra de ello.

Es prioridad para Nueva Alianza la salud de los niños, de las niñas, de las mujeres, de los adultos mayores. Por eso consideramos de suma importancia que las diferentes instancias involucradas divulguen información actualizada respecto a las diferentes acciones y programas que se estén implementando para prevenir y atender el contagio de alguna enfermedad respiratoria, a efecto de disminuir su incidencia, en especial en la población antes mencionada.

México requiere que su población sea saludable, que sea sana, ya que esto se refleja en un país con un mejor desarrollo en todos los sentidos, en el educativo, en el laboral, en el económico.

Gracias por su apoyo para que se dictaminara en sentido positivo este exhorto. Este exhorto propuesto por el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, en favor de la salud de todos los mexicanos. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:** Gracias diputada Saldívar Paz. Consulte la Secretaría

a la asamblea, en votación económica, si el dictamen está suficientemente discutido.

**La Secretaria diputada Gloria Himelda Félix Niebla:** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a las y los legisladores si el dictamen se considera lo suficientemente discutido. Las y los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Las y los legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:** Suficientemente discutido. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica si se aprueba.

**La Secretaria diputada Gloria Himelda Félix Niebla:** En votación económica, se pregunta si se aprueba el dictamen. Las y los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Las y los legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:** Aprobado, comuníquese.

## CAMPAÑAS INFORMATIVAS PARA PREVENIR Y ATENDER LA TROMBOSIS

La Secretaria diputada Gloria Himelda Félix Niebla: A discusión, dictamen de la Segunda Comisión, por el que se

exhorta a la Ssa a fomentar, en coordinación, con sus homólogas locales y en el marco de sus atribuciones campañas informativas y acciones de prevención y atención de la trombosis.



Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud para que, en coordinación con sus homólogas en las 32 entidades federativas y en el marco de sus atribuciones, fomenten campañas informativas y acciones de prevención y atención de la trombosis en el país.

3  
2da

**DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO, EL QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON SUS HOMÓLOGAS EN LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS Y EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, FOMENTEN CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y ACCIONES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA TROMBOSIS EN EL PAÍS.**

*Aprobado, como sigue.*  
*Enero 25 de 2017.*

### HONORABLE ASAMBLEA.

A la Segunda Comisión de Trabajo la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, mediante oficio No. D.G.P.L. 63-II-4-1618, durante el Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a promover campañas y acciones de prevención y atención a la trombosis en el país, presentado por los Senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura.

Con fundamento en el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las y los legisladores integrantes de la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, sometemos a la consideración de esta Asamblea el presente dictamen, de conformidad con la siguiente:

### METODOLOGÍA

- I.- En el capítulo "**ANTECEDENTES**" se da constancia del trámite y del inicio del proceso legislativo; así como de la fecha de recepción del turno para la elaboración del dictamen de la referida proposición con Punto de Acuerdo.
- II.- En el capítulo correspondiente al "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**" se sintetizan tanto los antecedentes, el alcance y la propuesta específica del Punto de Acuerdo en estudio.



Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud para que, en coordinación con sus homólogas en las 32 entidades federativas y en el marco de sus atribuciones, fomenten campañas informativas y acciones de prevención y atención de la trombosis en el país.

- III.- En el capítulo “**CONSIDERACIONES**” la Comisión expresa los argumentos de valoración de las propuestas y los motivos que sustentan sus decisiones.
- IV.- Finalmente, en el capítulo “**PUNTO DE ACUERDO**”, la Comisión emite su decisión respecto de la proposición analizada.

### I.- ANTECEDENTES

1. Con fecha 11 DE ENERO DE 2017, Senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentaron ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la Proposición de mérito.
2. En esa misma fecha, mediante oficio No. D.G.P.L.-63-II-4-1618, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente a la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente.

### II.- CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La proposición con punto de acuerdo materia del presente análisis, se basa en la preocupación de diversos legisladores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por las consecuencias a la salud y a la vida que causa la trombosis y por ello buscan promover campañas y acciones para prevenir y atender casos de dicho padecimiento en el país.

Quienes promueven señalan que “actualmente, la población mundial padece diferentes tipos de enfermedades, entre las que destaca la trombosis, que es la formación de coágulos de sangre potencialmente mortales en las arterias (trombosis arterial) o en las venas (trombosis venosa). Una vez formado, el coágulo puede ralentizar o bloquear el torrente sanguíneo normal e incluso desprenderse y trasladarse hacia un órgano.”

Al respecto quienes promueven refieren que “los coágulos son responsables de las tres primeras causas de muerte cardiovascular entre la población: infarto del corazón, accidente cerebrovascular y la tromboembolia venosa (TEV).”

Sin embargo, refieren que “ello puede ser prevenible si se detectan y atienden oportunamente los factores de riesgo.”



Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud para que, en coordinación con sus homólogas en las 32 entidades federativas y en el marco de sus atribuciones, fomenten campañas informativas y acciones de prevención y atención de la trombosis en el país.

De acuerdo con información que plasman en la propuesta los promoventes “de los especialistas, la hipertensión, el tabaquismo, el sedentarismo, el sobrepeso, la diabetes y la inmovilidad en hospitalizaciones y ser mayor de 50 años, son los principales factores de riesgo para desarrollar trombosis.”

Asimismo, los integrantes de la fracción parlamentaria, refieren que el pasado “13 de Octubre, se llevó a cabo la tercera edición del Día Mundial de la Trombosis, una campaña iniciada en 2014 por la Sociedad Internacional de Trombosis y Hemostasia. (ISTH, por sus siglas en inglés), que es la principal organización sin fines de lucro en el mundo dedicada a difundir información para la comprensión, prevención, diagnóstico y tratamiento de la trombosis y trastorno hemorrágicos.”

Los legisladores mencionan que “la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha establecido entre uno de sus objetivos fundamentales, reducir la mortalidad por enfermedades no transmisibles en un 25 por ciento para el año 2025.”

Según los proponentes “la misma OMS, esta condición la sufren actualmente 52.8 millones de personas en todo el orbe. Una de cuatro personas muere por motivos asociados con la trombosis, representando una de las principales causas de muerte y discapacidad.”

Los promoventes refieren que “la trombosis representa una de las primeras causas de muerte, convirtiéndose en un serio problema de salud pública en todo el territorio nacional, en perjuicio de la salud y calidad de vida de miles de mexicanos.”

Las y los legisladores urgen a crear conciencia y generar acciones orientadas a reducir los graves efectos producidos por la trombosis, padecimiento que es prevenible si se atiende de manera oportuna.

Asimismo destacan que es de su interés garantizar la protección de la salud de toda la población, motivo por el cual reconocen que es urgente impulsar campañas informativas e implementar políticas preventivas, con el propósito de reducir las consecuencias producidas por la trombosis y, de esta manera, mejorar el bienestar y calidad de vida de los mexicanos.



Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud para que, en coordinación con sus homólogas en las 32 entidades federativas y en el marco de sus atribuciones, fomenten campañas informativas y acciones de prevención y atención de la trombosis en el país.

Por lo que proponen lo siguiente:

#### **Punto de Acuerdo**

**Único.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud para que, en coordinación con sus homólogas en las entidades federativas y, en el marco de sus atribuciones, promuevan campañas informativas y acciones de prevención y atención de la trombosis en el país.

La Comisión, habiendo dado cuenta del contenido de la referida Proposición que es objeto de estudio, emite en este acto el dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes:

#### **III.- CONSIDERACIONES.**

Las y los integrantes de la Segunda Comisión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, una vez analizada la proposición de mérito, compartimos la preocupación de los Senadores proponentes, en torno a la promoción de campañas informativas y acciones de prevención y atención de la trombosis en el país.

Esta Comisión dictaminadora reconoce la trascendencia de los efectos a la salud que causa el padecimiento de trombosis en el mundo y en nuestro país, y por ello merece nuestra atención urgente para buscar su prevención y atención oportuna.

Es necesario que la Secretaría de Salud y sus homólogas en las 32 entidades federativas realicen las gestiones necesarias para la implementación de acciones y campañas informativas tendientes a prevenir y a atender a quienes padecen trombosis.

Asimismo, se reconocen las acciones y las medidas que ha tomado la Secretaría Salud en coordinación con sus homólogas en las entidades federativas y otras instituciones de salud hasta ahora en materia de prevención y tratamiento de esta enfermedad, ya que sin ello los índices de este padecimiento serían aún mayor.

Garantizar el derecho a la salud de los mexicanos depende de acciones como las que se estudian en el presente dictamen, por ello es imperante refrendar y seguir realizando los esfuerzos posibles que garanticen el derecho humano a la salud, lo cual se traduce mejor calidad de vida de la población de nuestro país.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud para que, en coordinación con sus homólogas en las 32 entidades federativas y en el marco de sus atribuciones, fomenten campañas informativas y acciones de prevención y atención de la trombosis en el país.

Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**Único.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud para que, en coordinación con sus homólogas en las 32 entidades federativas y en el marco de sus atribuciones, fomenten campañas informativas y acciones de prevención y atención de la trombosis en el país.


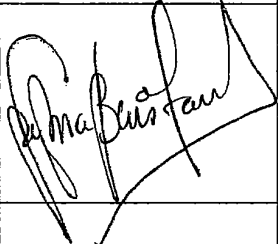


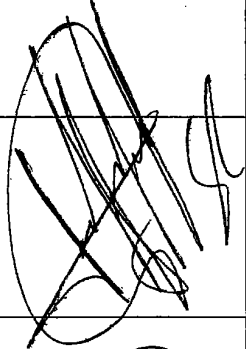




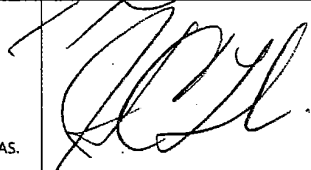
**Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 25 días del mes de enero de 2017.**



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud para que, en coordinación con sus homólogas en las 32 entidades federativas y en el marco de sus atribuciones, fomenten campañas informativas y acciones de prevención y atención de la trombosis en el país.

Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. LUZ MARÍA BERISTAIN NAVARRETE. PRESIDENTA.			
 SEN. LAURA ANGÉLICA ROJAS HERNÁNDEZ. SECRETARIA.			
 DIP. VÍCTOR MANUEL GIORGANA JIMÉNEZ. SECRETARIO.			
 CRISTINA ISMENE GAYTÁN HERNÁNDEZ. SECRETARIA.			
 SEN. AARÓN IRÍZAR LÓPEZ. INTEGRANTE.			
 SEN. HILDA CEBALLOS LLERENAS. INTEGRANTE.			





PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud para que, en coordinación con sus homólogas en las 32 entidades federativas y en el marco de sus atribuciones, fomenten campañas informativas y acciones de prevención y atención de la trombosis en el país.

Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública.




	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. JESÚS PRIEGO CALVA. INTEGRANTE.			
 DIP. FLOR ESTELA RENTERÍA MEDINA. INTEGRANTE.			
 DIP. ERIKA ARACELI RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ. INTEGRANTE.			
 SEN. FERNANDO TORRES GRACIANO. INTEGRANTE.			
 SEN. SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN. INTEGRANTE.			
 DIP. ANGÉLICA MOYA MARÍN. INTEGRANTE.		 Dip. Loran Alvarado G.	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud para que, en coordinación con sus homólogas en las 32 entidades federativas y en el marco de sus atribuciones, fomenten campañas informativas y acciones de prevención y atención de la trombosis en el país.

Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. JUAN GERARDO FLORES RAMÍREZ. INTEGRANTE.			
 DIP. MIRNA ISABEL SALDÍVAR PAZ INTEGRANTE.			

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:** Para tal efecto tiene el uso de la tribuna el senador Esteban Albarrán Mendoza, del Grupo Parlamentario del PRI, hasta por cinco minutos, para hablar en pro.

**El senador Esteban Albarrán Mendoza:** Con su venia, señor presidente. Compañeras y compañeros legisladores, el presente dictamen es de la mayor trascendencia en la medida que pretende contribuir a la protección de la salud de las y los mexicanos. A escala mundial, la población padece diversos tipos de enfermedades, entre las que se destaca la trombosis, la cual consiste en la formación de coágulos en la sangre, precisamente en las arterias o en las venas potencialmente mortales y que desafortunadamente son responsables de las tres primeras causas de muerte cardiovascular como son: el infarto del corazón, el accidente cerebrovascular y la tromboembolia venosa.

Para dimensionar la magnitud de esta problemática, la Organización Mundial de la Salud señala que este padecimiento lo sufren actualmente cerca de 53 millones de personas en el mundo; 1 de cada 4 personas muere a causa de la trombosis, siendo una de las principales causas de muerte y de discapacidad.

México no es ajeno a esta situación, la Secretaría de Salud estima que la incidencia anual es de entre 400 mil y 500 mil casos; y que pierden la vida 120 mil personas por enfermedades asociadas al corazón.

Ante este panorama, los promoventes destacan la urgencia de crear consciencia y generar acciones orientadas a reducir los graves efectos producidos por la trombosis, para lo cual es imperativo impulsar campañas informativas e instrumentar políticas preventivas con el objetivo de reducir las consecuencias producidas por esta enfermedad.

Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, la salud es un derecho fundamental de todas las personas, la cual contribuye a su desarrollo integral y al mejoramiento en su calidad de vida.

En tal virtud, en el PRI adelantamos nuestro voto a favor del presente dictamen, por medio del cual se exhorta a la Secretaría de Salud para que en coordinación con sus homólogas en las entidades federativas fomenten campañas informativas y acciones de prevención y atención de la trombosis en el país, y de esta manera mejorar sistemáticamente el bienestar y calidad de vida de la población.

Dada la trascendencia e impacto del presente dictamen para la sociedad mexicana los invito a votar a favor del mismo. Es cuanto, señor presidente. Muchas gracias por su atención.

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:** Gracias, senador Albarrán Mendoza. Consulte la Secretaría a la asamblea si el dictamen está suficientemente discutido.

**La Secretaria diputada Gloria Himelda Félix Niebla:** Por instrucciones de la Presidencia, y en votación económica, se pregunta si el dictamen se encuentra suficientemente discutido. Las legisladoras y los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Las legisladoras y los legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:** Suficientemente discutido. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueba.

**La Secretaria diputada Gloria Himelda Félix Niebla:** En votación económica, se pregunta si se aprueba el dictamen. Las legisladoras y los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Las y los legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:** Aprobado. Comuníquese.

## AFECTACIONES DE SALUD POR SEDENTARISMO Y USO PROLONGADO DE LAS TIC

La Secretaria diputada Gloria Himelda Félix Niebla: A discusión, el dictamen de la Segunda Comisión, por el que se exhorta al gobierno federal a continuar generando cam-

pañas de toma de conciencia sobre las afectaciones de la salud derivadas del sedentarismo y el uso prolongado y cotidiano de las TIC, fijando el énfasis de su incidencia en la obesidad y el sobrepeso infantil como causas de diabetes, hipertensión arterial y cáncer.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta al Gobierno Federal para que continúe generando campañas de toma de conciencia, sobre la afectación a la salud que existe entre el sedentarismo y el uso prolongado y cotidiano de las "TIC", fijando el énfasis de su incidencia en la obesidad y el sobrepeso infantil, como causas de diabetes, hipertensión arterial y cáncer.

4  
Zda

**DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO, EL QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE CONTINÚE GENERANDO CAMPAÑAS DE TOMA DE CONCIENCIA, SOBRE LA AFECTACIÓN A LA SALUD QUE EXISTE ENTRE EL SEDENTARISMO Y EL USO PROLONGADO Y COTIDIANO DE LAS "TIC", FIJANDO EL ÉNFASIS DE SU INCIDENCIA EN LA OBESIDAD Y EL SOBREPESO INFANTIL, COMO CAUSAS DE DIABETES, HIPERTENSIÓN ARTERIAL Y CÁNCER.**

*Aprobado y conminiguese.  
Enero 25 de 2017*

### HONORABLE ASAMBLEA.

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, mediante oficio No. D.G.P.L. 63-II-2-1445, durante el Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Salud para que en coordinación con el Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, generen campañas de toma de conciencia sobre la relación entre el sedentarismo y el uso prolongado y cotidiano de dispositivos electrónicos de comunicación, información o juego, fijando su énfasis en su incidencia en la obesidad y el sobrepeso infantil, como causas de diabetes y otras enfermedades relacionadas como la hipertensión arterial y el cáncer.

Con fundamento en el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las y los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión, sometemos a la consideración de esta Asamblea el presente dictamen, de conformidad con la siguiente:

### METODOLOGÍA

- I.- En el capítulo "ANTECEDENTES" se da constancia del trámite y del inicio del proceso legislativo; así como de la fecha de recepción del turno para la elaboración del dictamen de la referida proposición con Punto de Acuerdo.



Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta al Gobierno Federal para que continúe generando campañas de toma de conciencia, sobre la afectación a la salud que existe entre el sedentarismo y el uso prolongado y cotidiano de las "TIC", fijando el énfasis de su incidencia en la obesidad y el sobrepeso infantil, como causas de diabetes, hipertensión arterial y cáncer.

- II.- En el capítulo correspondiente al **"CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN"** se sintetizan tanto los antecedentes, el alcance y la propuesta específica del Punto de Acuerdo en estudio.
- III.- En el capítulo **"CONSIDERACIONES"** la Comisión expresa los argumentos de valoración de las propuestas y los motivos que sustentan sus decisiones.
- IV.- Finalmente, en el capítulo **"PUNTO DE ACUERDO"**, la Comisión emite su decisión respecto de la proposición analizada.

#### I.- ANTECEDENTES

1. Con fecha 11 DE ENERO DE 2017, La Senadora Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la Proposición de mérito.
2. En esa misma fecha, mediante oficio No. D.G.P.L.-63-II-2-1445, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente a la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente.

#### II.- CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La proposición con Punto de Acuerdo materia del presente análisis, se basa en la preocupación de la legisladora por la necesidad de generar campañas de toma de conciencia sobre la relación entre el sedentarismo y el uso prolongado y cotidiano de dispositivos electrónicos de comunicación, información o juego, fijando su énfasis en su incidencia en la obesidad y el sobre peso infantil, como causas de diabetes y otras enfermedades relacionadas como la hipertensión arterial y el cáncer.

Al respecto la proponente refiere que "la Diabetes Mellitus se ha convertido en uno de los mayores problemas de salud pública, la cual pudiera colapsar los Sistemas de Seguridad Social de nuestro país en el futuro próximo" si no somos capaces de generar acciones que disminuyan su prevalencia a través de la prevención".

La legisladora destaca que "es importante que esta enfermedad crónica y degenerativa, tiene como una de sus principales causas el sobrepeso, la obesidad, la mala nutrición y



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta al Gobierno Federal para que continúe generando campañas de toma de conciencia, sobre la afectación a la salud que existe entre el sedentarismo y el uso prolongado y cotidiano de las "TIC", fijando el énfasis de su incidencia en la obesidad y el sobrepeso infantil, como causas de diabetes, hipertensión arterial y cáncer.

el sedentarismo asociado a una vida pasiva, carente de actividad física, presente sobre todo en los centros urbanos".

La proponente señala que "de acuerdo a la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición en el año de 2012, cerca de 6.5 millones de adultos en México, habían sido diagnosticados con diabetes, de acuerdo a un muestreo aplicado a 4,500 personas adultas diagnosticadas con este padecimiento, referido en el documento titulado Diabetes en Adultos, revela que, el 63.2% de los diabéticos reportó cumplir con la periodicidad de consultas médicas, donde se realizaron detecciones de colesterol y triglicéridos a 70.6% de los pacientes, y el 44.1% refirió toma de presión arterial al menos una vez al mes."

La senadora recomienda que "se debe actuar ante el reto emergente que representa la diabetes y consolidar la política integral para la prevención y control del sobrepeso, la obesidad, la diabetes y el riesgo cardiovascular, que incluya su evaluación sistemática y se enfoque en lograr una mayor sensibilización sobre la diabetes, sus complicaciones y su prevención" y añade que "será importante mejorar la calidad de la información sobre la diabetes y sus complicaciones con la creación de registros longitudinales que alimenten las decisiones de política pública y evalúen el uso de recursos destinados a prevenir y controlar esta enfermedad".

La intención de la proposición del Punto de Acuerdo es contribuir a una cultura que coadyuve al control del sobrepeso, como un mecanismo de prevención de la diabetes mellitus en la población adulta futura en México, es decir, fortalecer las acciones para niñas, niños y adolescentes con la finalidad de reducir el impacto de la diabetes en las futuras generaciones de México.

En sus argumentos, la proponente señala que "la Organización Mundial de la Salud, publicó una serie de datos que coadyuvan a entender las acciones necesarias para reducir la obesidad y el sobre peso infantil"

De los cuales destacan:

- "En todo el mundo el número de lactantes y niños pequeños (de 0 a 5 años) que padecen sobrepeso u obesidad aumentó de 4 a 9 millones en el mismo periodo.
- Si se mantienen las tendencias actuales, el número de lactantes y niños pequeños con sobrepeso aumentará a 70 millones para 2025.
- Si se mantienen las tendencias actuales, el número de lactantes y niños pequeños obesos se mantendrán obesos durante la infancia, la adolescencia y la edad adulta.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta al Gobierno Federal para que continúe generando campañas de toma de conciencia, sobre la afectación a la salud que existe entre el sedentarismo y el uso prolongado y cotidiano de las "TIC", fijando el énfasis de su incidencia en la obesidad y el sobrepeso infantil, como causas de diabetes, hipertensión arterial y cáncer.

- La obesidad infantil está asociada a una amplia gama de complicaciones de salud graves y a un creciente riesgo de contraer enfermedades prematuramente, entre ellas diabetes y cardiopatías.
- La lactancia materna exclusiva desde el nacimiento hasta los seis meses de edad, es un medio importante para ayudar a impedir que los lactantes se vuelvan obesos”.

La legisladora señala que “la proposición con Punto de Acuerdo se manifiesta en pro de alentar la actividad física y concientizar sobre los daños a la salud, sobre el permanente uso de dispositivos electrónicos en niñas, niños y adolescentes”.

La proponente señala que el Artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece el derecho a la salud universal, en su más alto nivel posible. Asimismo, el citado Artículo, mandata a través del Principio de Interés Superior de la Infancia, a tomar medidas que permitan el goce pleno de los derechos de las niñas, niños y adolescentes privilegiando las acciones que más les favorezcan.

Asimismo, refiere la senadora que la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, señala en su Artículo 50°, que este grupo poblacional tiene derecho a la salud, para lo cual atribuye diversas disposiciones a cumplir por las autoridades.

La Senadora Yolanda de la Torre, concluye que lo anterior, repercute directamente en la preparación académica y por ende en el porcentaje de posibilidades que tienen para gozar del resto de sus derechos humanos.

Por lo que propone lo siguiente:

#### **Punto de Acuerdo**

**Único.** *El Senado de la República, exhorta respetuosamente a las Secretarías de Educación Pública y de Salud, en coordinación con el Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, a generar campañas de toma de Conciencia, sobre la relación entre el sedentarismo y el uso prolongado y cotidiano de dispositivos electrónicos de comunicación, información o juego, fijando su énfasis en su incidencia en la obesidad y el sobrepeso*



Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta al Gobierno Federal para que continúe generando campañas de toma de conciencia, sobre la afectación a la salud que existe entre el sedentarismo y el uso prolongado y cotidiano de las "TIC", fijando el énfasis de su incidencia en la obesidad y el sobrepeso infantil, como causas de diabetes, hipertensión arterial y cáncer.

*infantil, como causas de diabetes y otras enfermedades relacionadas, como la hipertensión arterial y el cáncer.*

La Comisión, habiendo dado cuenta del contenido de la referida Proposición que es objeto de estudio, emite en este acto el dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes:

### III.- CONSIDERACIONES

Las y los integrantes de la Segunda Comisión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública y Salud, una vez analizada la proposición de mérito, compartimos la preocupación de la Senadora Yolanda de la Torre Valdez, en torno a la relación entre el sedentarismo y el uso prolongado y cotidiano de dispositivos electrónicos de comunicación, información o juego, fijando su énfasis en su incidencia en la obesidad y el sobre peso infantil, como causas de diabetes y otras enfermedades relacionadas como la hipertensión arterial y el cáncer.

Garantizar el derecho a la salud depende de acciones como las que se estudian en el presente dictamen, por ello es imperante realizar los esfuerzos posibles por buscar garantizar este derecho humano, el cual se traduce en este caso en la toma de conciencia sobre la importancia de reducir el sedentarismo y el uso prolongado y cotidiano de dispositivos electrónicos comunicación, información o juego por parte de las niñas, niños y adolescentes.

Esta Comisión dictaminadora también reconoce la importancia de las cifras expuestas por la proponente, mismas que denotan que la población mexicana padece de un gran número de personas con diabetes y que la población mexicana es muy vulnerable.

En un estudio del "Instituto Belisario Domínguez" titulado "Al día: las cifras hablan Día Mundial contra el Cáncer" encontramos que:

•El cáncer es un proceso de crecimiento y diseminación incontrolados de células anormales. Puede aparecer en cualquier parte del cuerpo e invadir el tejido circundante y puede provocar metástasis en puntos distantes del organismo (ONU, 2016).

•Los principales factores de riesgo son conductuales y dietéticos: el índice de masa corporal, ingesta reducida de frutas y verduras, falta de actividad física, consumo de tabaco y consumo de alcohol.





Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta al Gobierno Federal para que continúe generando campañas de toma de conciencia, sobre la afectación a la salud que existe entre el sedentarismo y el uso prolongado y cotidiano de las "TIC", fijando el énfasis de su incidencia en la obesidad y el sobrepeso infantil, como causas de diabetes, hipertensión arterial y cáncer.

•En México, el cáncer es la tercera causa de muerte y se estima que cada año se detectan 148 mil casos nuevos. Aproximadamente 53% fallece por esa enfermedad (Globocan, 2012).

•En 2014, 33 mil 900 hombres y 38 mil mujeres murieron de cáncer (OMS, 2014b).<sup>1</sup>

De tal suerte que resulta conveniente el realizar las acciones necesarias que refuercen las estrategias de la Administración Pública para reducir los índices de diabetes, hipertensión arterial y el cáncer.

Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente dictamen con modificaciones para quedar como sigue:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**Único.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno Federal para que continúe generando campañas de toma de conciencia, sobre la afectación a la salud que existe entre el sedentarismo y el uso prolongado y cotidiano de las "TIC", fijando el énfasis de su incidencia en la obesidad y el sobrepeso infantil, como causas de diabetes, hipertensión arterial y cáncer.

**Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 24 días del mes de enero de 2017.**

<sup>1</sup> Al día: las cifras hablan Día Mundial contra el Cáncer, Instituto Belisario Domínguez, <http://www.senado.gob.mx/ibd/content/productos/ad/AD51.pdf> Consultado 18/01/17



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta al Gobierno Federal para que continúe generando campañas de toma de conciencia, sobre la afectación a la salud que existe entre el sedentarismo y el uso prolongado y cotidiano de las "TIC", fijando el énfasis de su incidencia en la obesidad y el sobrepeso infantil, como causas de diabetes, hipertensión arterial y cáncer.


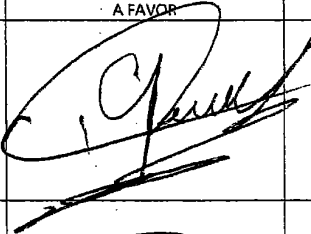



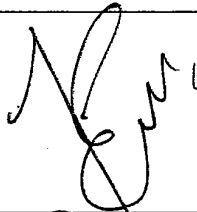

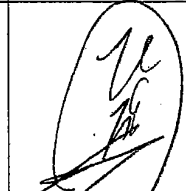

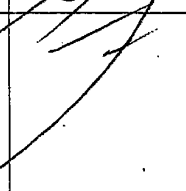


Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. LUZ MARÍA BERISTAIN NAVARRETE. PRESIDENTA.			
 SEN. LAURA ANGÉLICA ROJAS HERNÁNDEZ. SECRETARIA.			
 DIP. VÍCTOR MANUEL GIORGANA JIMÉNEZ. SECRETARIO.			
 CRISTINA ISMENE GAYTÁN HERNÁNDEZ. SECRETARIA.			
 SEN. AARÓN IRÍZAR LÓPEZ. INTEGRANTE.			
 SEN. HILDA CEBALLOS LLERENAS. INTEGRANTE.			



Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta al Gobierno Federal para que continúe generando campañas de toma de conciencia, sobre la afectación a la salud que existe entre el sedentarismo y el uso prolongado y cotidiano de las "TIC", fijando el énfasis de su incidencia en la obesidad y el sobrepeso infantil, como causas de diabetes, hipertensión arterial y cáncer.

Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública.




	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. JESÚS PRIEGO CALVA. INTEGRANTE.			
 DIP. FLOR ESTELA RENTERÍA MEDINA. INTEGRANTE.			
 DIP. ERIKA ARACELI RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ. INTEGRANTE.			
 SEN. FERNANDO TORRES GRACIANO. INTEGRANTE.			
 SEN. SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN. INTEGRANTE.			
 DIP. ANGÉLICA MOYA MARÍN. INTEGRANTE.	 Dip. Lorena Alvarado G.		



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta al Gobierno Federal para que continúe generando campañas de toma de conciencia, sobre la afectación a la salud que existe entre el sedentarismo y el uso prolongado y cotidiano de las "TIC", fijando el énfasis de su incidencia en la obesidad y el sobrepeso infantil, como causas de diabetes, hipertensión arterial y cáncer.

Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. JUAN GERARDO FLORES RAMÍREZ. INTEGRANTE.			
 DIP. MIRNA ISABEL SALDÍVAR PAZ. INTEGRANTE.			

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:** Tenemos registrado al senador Jesús Priego Calva, para hablar en pro del dictamen, sin embargo retira su intervención y solicita que se inserte en el Diario de los Debates el posicionamiento que tenía preparado, por lo que es de obsequiarse su petición.

«Posicionamiento del Grupo Parlamentario del PRI, para hablar a favor del proyecto de dictamen por el que exhorta al Gobierno federal para que continúe generando campañas de toma de conciencia, sobre la afectación a la salud que existe entre el sedentarismo y el uso prolongado y cotidiano de las “TIC”.

Con su permiso, señor presidente; compañeras y compañeros legisladores:

Una de las principales problemáticas de salud a nivel mundial lo constituye la prevalencia de sobrepeso y obesidad en la población; padecimientos que aumentan la probabilidad de desarrollar enfermedades no transmisibles como la diabetes y las enfermedades cardiovasculares.

En México, 73 por ciento de los adultos y el 35 de los niños y adolescentes tienen sobrepeso u obesidad, esto significa que más de la mitad de la población sufren esta condición.

Para dimensionar la magnitud de esta problemática, basta señalar que nuestro país ocupa el primer lugar a nivel mundial en obesidad infantil y el segundo en adultos.

Ante este contexto, las instituciones del Estado mexicano no han sido omisas, por el contrario, en los últimos años, se han instrumentado una serie de políticas destinadas a prevenir las enfermedades derivadas del sobrepeso.

El impuesto especial a bebidas azucaradas y alimentos de alto contenido calórico; la promoción de acciones para activación física; lineamientos para la venta y distribución de alimentos y bebidas en escuelas; son algunas de las medidas acciones impulsadas por el Estado mexicano para prevenir el sobrepeso y la obesidad.

Además, el Gobierno de la República instrumentó la Estrategia Nacional para la Prevención y el Control del Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes.

Esta estrategia busca promover una cultura que adopte estilos de vida saludables; la detección oportuna de sobrepeso, obesidad y diabetes; y hacer efectivo el derecho a la sa-

lud de los mexicanos mediante recursos humanos e insumos suficientes.

A pesar de estos esfuerzos institucionales, aún tenemos retos formidables para prevenir y tratar el sobrepeso y obesidad.

En ello radica la importancia y trascendencia de la proposición que presenta nuestra compañera legisladora Yolanda de Latorre, quien señala que el uso prolongado de las tecnologías de la información, inhibe la actividad física y está provocando un estilo sedentario de vida entre las niñas, niños y adolescentes que puede derivar en caso de sobrepeso y obesidad.

Al respecto, datos de la Encuesta Nacional de Salud, señalan que seis de cada 10 niños no han realizado alguna actividad física organizada en los últimos 12 meses.

Compañeras y compañeros, las enfermedades no transmisibles derivadas del sobrepeso y la obesidad son altamente prevenibles a través de la adopción de hábitos alimenticios saludables y la activación física.

En el Grupo Parlamentario del PRI consideramos que resulta apremiante redoblar las acciones y programas que contribuyan a generar una cultura de la prevención principalmente entre las niñas, niños y adolescentes.

En virtud de estos argumentos, votaremos a favor del presente dictamen, que busca que nuestros infantes y adolescentes consoliden una cultura de la prevención del sobrepeso y obesidad a través de hábitos de vida saludables.

Es cuanto, señor presidente.»

En consecuencia, solicito a la Secretaría consulte a la asamblea, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido.

**La Secretaria diputada Gloria Himelda Félix Niebla:** Por instrucciones de la Presidencia, y en votación económica, se pregunta si el dictamen se encuentra lo suficientemente discutido.

Las legisladoras y legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Las legisladoras y legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:** Suficientemente discutido. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueba.

**La Secretaria diputada Gloria Himelda Félix Niebla:** En votación económica, se pregunta a las y los legisladores si se aprueba el dictamen. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Quienes estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:** Aprobado. Comuníquese.

ACCIONES DE PROMOCIÓN DE ATRACTIVOS CULTURALES E HISTÓRICOS DE MÉXICO EN EL EXTRANJERO Y EN EL PAÍS

**La Secretaria diputada Gloria Himelda Félix Niebla:** A discusión, dictamen de la Segunda Comisión, por el que se

exhorta a la Sectur a continuar fortaleciendo con la SRE acciones, estrategias y campañas de difusión y de información, a escalas nacional e internacional, para promover en el extranjero los atractivos culturales e históricos del país.



Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Turismo para que, en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores, continúen fortaleciendo las acciones, estrategias y campañas de difusión e información, a nivel nacional e internacional, para promover los atractivos culturales e históricos del país en el extranjero.

**DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO, EL QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE TURISMO PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES CONTINÚEN FORTALECIENDO LAS ACCIONES, ESTRATEGIAS Y CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN E INFORMACIÓN, A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, PARA PROMOVER LOS ATRACTIVOS CULTURALES E HISTÓRICOS DEL PAÍS EN EL EXTRANJERO.**

*Aprobado por unanimidad.  
Enero 25 del 2017.*

**HONORABLE ASAMBLEA.**

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, mediante oficio No. D.G.P.L 63-II-2-1463, durante el Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores, fortalezcan las acciones, estrategias y campañas de difusión e información a nivel nacional e internacional, para promover los atractivos culturales e históricos del país en el extranjero, presentado por los Senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las y los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión, sometemos a la



Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Turismo para que, en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores, continúen fortaleciendo las acciones, estrategias y campañas de difusión e información, a nivel nacional e internacional, para promover los atractivos culturales e históricos del país en el extranjero.

consideración de esta Asamblea el presente dictamen, de conformidad con la siguiente:

### **METODOLOGÍA**

I.- En el capítulo "**ANTECEDENTES**" se da constancia del trámite y del inicio del proceso legislativo; así como de la fecha de recepción del turno para la elaboración del dictamen de la referida proposición con Punto de Acuerdo.

II.- En el capítulo correspondiente al "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**" se sintetizan tanto los antecedentes, el alcance y la propuesta específica del Punto de Acuerdo en estudio.

III.-En el capítulo "**CONSIDERACIONES**" la Comisión expresa los argumentos de valoración de las propuestas y los motivos que sustentan sus decisiones.

IV.- Finalmente, en el capítulo "**PUNTO DE ACUERDO**", la Comisión emite su decisión respecto de la proposición analizada.

### **I.-ANTECEDENTES**

1. Con fecha 17 DE ENERO DE 2017, Senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentaron ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la Proposición de mérito.

2. En esa misma fecha, mediante oficio No. D.G.P.L 63-II-2-1463, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente a la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente.





Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Turismo para que, en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores, continúen fortaleciendo las acciones, estrategias y campañas de difusión e información, a nivel nacional e internacional, para promover los atractivos culturales e históricos del país en el extranjero.

## II.- CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

Los proponentes señalan que “nuestro país es un lugar privilegiado debido a que tiene diversos sitios turísticos, destacando las construcciones coloniales, playas y reservas naturales, los cuales son reconocidos mundialmente por su amplia gastronomía, música, danza, flora y fauna”.

Dan cuenta de que “el turismo en México genera más de 7 millones de empleos, además de jugar un papel fundamental en el economía mexicana ya que representa el 8.5% del PIB, siendo el 88 % turismo nacional”.

Los proponentes destacan que “los pueblos mágicos, son otra opción para conocer un conjunto de poblaciones que destacan por su arquitectura, su historia o por las leyendas que ahí se cuentan. Estos lugares contribuyen a revalorar las tradiciones y costumbres que como mexicanos tenemos”.

También señalan que “los beneficios de la actividad turística, se traducen en la generación de empleos y en inversiones de la infraestructura carretera, aeroportuaria, hotelera y de telecomunicaciones”.

Asimismo, los senadores proponentes añaden que “las acciones hasta ahora emprendidas como “Viajemos Todos por México” y “Mejora tu hotel”, nuestro país se encuentra posicionado en los primeros lugares en relación a los destinos turísticos a nivel mundial, muestra de ello es que el turismo ha crecido en un 8.9%”.

Por lo anterior, los senadores proponentes estiman determinar fortalecer la promoción del país, para ello, solicitando a la SECTUR en coordinación con la SRE fortalecer sus acciones, estrategias y campañas de difusión e información para posicionar a los principales destinos como atractivos para el turismo nacional e internacional.



Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Turismo para que, en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores, continúen fortaleciendo las acciones, estrategias y campañas de difusión e información, a nivel nacional e internacional, para promover los atractivos culturales e históricos del país en el extranjero.

Por lo que propone lo siguiente:

#### **Punto de Acuerdo**

**Único.-** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Turismo para que, en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores fortalezcan las acciones, estrategias y campañas de difusión e información, a nivel nacional e internacional, para promover los atractivos culturales e históricos del país extranjero.

La Comisión, habiendo dado cuenta del contenido de la referida Proposición que es objeto de estudio, emite en este acto el dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes:

#### **III.- CONSIDERACIONES.**

Las y los integrantes de esta Comisión Dictaminadora coincidimos con los proponentes del punto de acuerdo en el sentido de que México cuenta con todo tipo de ecosistemas y que ofrecemos una amplia gama de ofertas turísticas, desde aquellas relacionadas con zonas arqueológicas, bosques o montañas, hasta playas, cascadas o reservas naturales, que se han constituido en centros de atracción turística para miles de personas tanto de nuestro país como fuera de este.

Asimismo, se puede apreciar que nuestra nación cuenta en diversos estados de la República Mexicana múltiples atractivos, reservas, zonas, etc que son joyas culturales, gastronómicas, históricas, religiosas y arquitectónicas que podrían ser aprovechadas de manera integral, generando un impacto económico y social para



Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Turismo para que, en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores, continúen fortaleciendo las acciones, estrategias y campañas de difusión e información, a nivel nacional e internacional, para promover los atractivos culturales e históricos del país en el extranjero.

las comunidades que los rodean y como medio para hacer conocer al mundo parte de nuestra riqueza cultural.

Las y los integrantes de esta Comisión Dictaminadora comparten con los proponentes que el movimiento constante hacia los atractivos turísticos mexicanos ha propiciado el crecimiento de las comunidades ya existentes o su creación a partir de un punto que se ha considerado de recreación, esparcimiento, diversión, conocimiento, de alguien o de un grupo de personas; por lo que consideramos que para fortalecer el turismo en nuestro país, es necesario fortalecer las acciones, estrategias y campañas de difusión en información tanto dentro como fuera de México para posicionar a los principales destinos como atractivos para el turismo nacional e internacional.

El número de visitantes en las zonas conocidas por el turismo en México, es importante, pero podría aumentar significativamente con la promoción adecuada de estos nuevos sitios turísticos con la coordinación adecuada entre la Secretaría de Turismo y la Secretaría de Relaciones Exteriores, además de los tres órdenes de gobierno, municipal, estatal y federal.

Esta Comisión Dictaminadora considera que las sinergias entre dependencias del gobierno federal pueden potenciar el que se impulsen otros lugares y ofertas turísticas cercanas a las ya existentes, por ello, considera oportuno realizar un exhorto para impulsar la promoción de todos los sitios turísticos, conocidos y no conocidos, que existen en la República Mexicana.

De esta manera, considera oportuno exhortar a la Secretaría de Turismo a trabajar de manera coordinada con la Secretaría de Relaciones Exteriores para fortalecer las acciones, estrategias y campañas de difusión e información para posicionar a los principales destinos como atractivos para el turismo nacional e internacional.



Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Turismo para que, en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores, continúen fortaleciendo las acciones, estrategias y campañas de difusión e información, a nivel nacional e internacional, para promover los atractivos culturales e históricos del país en el extranjero.

Por lo anteriormente señalado, las y los integrantes de la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

Único.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Turismo para que, en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores, continúen fortaleciendo las acciones, estrategias y campañas de difusión e información, a nivel nacional e internacional, para promover los atractivos culturales e históricos del país en el extranjero.


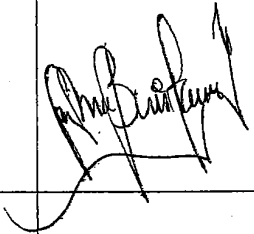



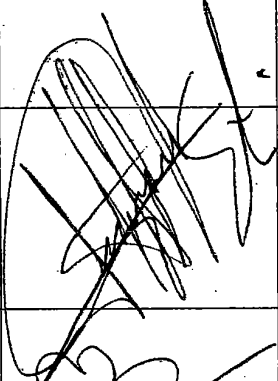

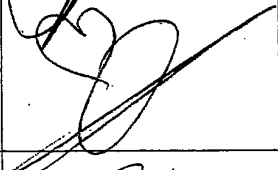


Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 24 días del mes de enero de 2017.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Turismo para que, en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores, continúen fortaleciendo las acciones, estrategias y campañas de difusión e información, a nivel nacional e internacional, para promover los atractivos culturales e históricos del país en el extranjero.

Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión,  
Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. LUZ MARÍA BERISTAIN NAVARRETE. PRESIDENTA.			
 SEN. LAURA ANGÉLICA ROJAS HERNÁNDEZ. SECRETARIA.			
 DIP. VÍCTOR MANUEL GIORGANA JIMÉNEZ. SECRETARIO.			
 CRISTINA ISMENE GAYTÁN HERNÁNDEZ. SECRETARIA.			
 SEN. AARÓN IRÍZAR LÓPEZ. INTEGRANTE.			
 SEN. HILDA CEBALLOS LLERENAS. INTEGRANTE.			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Turismo para que, en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores, continúen fortaleciendo las acciones, estrategias y campañas de difusión e información, a nivel nacional e internacional, para promover los atractivos culturales e históricos del país en el extranjero.

Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión,  
Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública.




	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. JESÚS PRIEGO CALVA. INTEGRANTE.			
 DIP. FLOR ESTELA RENTERÍA MEDINA. INTEGRANTE.			
 DIP. ERIKA ARACELI RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ. INTEGRANTE.			
 SEN. FERNANDO TORRES GRACIANO. INTEGRANTE.			
 SEN. SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN. INTEGRANTE.			
 DIP. ANGÉLICA MOYA MARÍN. INTEGRANTE.		 Dip. Lorena del Carmen Alfaro García	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Turismo para que, en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores, continúen fortaleciendo las acciones, estrategias y campañas de difusión e información, a nivel nacional e internacional, para promover los atractivos culturales e históricos del país en el extranjero.

Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión,  
Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. JUAN GERARDO FLORES RAMÍREZ. INTEGRANTE.			
 DIP. MIRNA ISABEL SALDÍVAR PAZ. INTEGRANTE.			

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:** Para tal efecto tiene el uso de la tribuna, hasta por cinco minutos, para hablar en pro, el diputado José Alfredo Torres Huitrón, del Grupo Parlamentario del PRI.

**El diputado José Alfredo Torres Huitrón:** Gracias. Muy buenas tardes. Con su permiso, diputado presidente. Compañeros y compañeros legisladores, la cultura genera identidad y cohesión social, es la fuente de la que nace nuestra idiosincrasia, nuestras tradiciones, nuestras costumbres, nuestra manera de ver y entender la vida. Los mexicanos nos conocemos mejor a través de ella.

El turismo no es sólo una de las mayores fuentes de inversión, empleo y divisas, sino también una actividad sustentable que brinda bienestar y prosperidad a las distintas comunidades y regiones de todo nuestro país.

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en su apartado Un México con responsabilidad global, imprime la necesidad de ampliar y fortalecer la presencia de México en el mundo, a través de la promoción del valor de nuestro país, mediante la difusión económica, turística y subrayadamente cultural.

Una de las estrategias que al respecto se han implementado es la Red de Representaciones de México en el Exterior, como un instrumento eficaz, que sirve entre otras cosas para la propagación de nuestros contenidos culturales y turísticos en los diferentes países del mundo, para convertir al nuestro en un país clave para el comercio, la inversión y el turismo.

México es un lugar privilegiado por sus diferentes sitios turísticos, destacando sus playas, reservas naturales, construcciones coloniales, gastronomía, música, danza, flora y fauna, riquezas que forman parte de nuestro patrimonio cultural.

El presidente Enrique Peña Nieto impulsó una campaña de posicionamiento denominada Viajemos todos por México, la cual ha dado abundantes y buenos resultados para nuestro país. Se trata de una campaña ambiciosa que resalta los destinos turísticos y abre paso a una inclusión de las economías locales e internacionales.

La cultura y el turismo son sectores que están íntimamente vinculados. Ambos impulsan el desarrollo de los pueblos y generan prosperidad para las familias, por tanto fortalecerlas y mejorarlas debe ser tarea de todos.

El presente dictamen exhorta a la Secretaría de Turismo para que, en coordinación con la de Relaciones Exteriores, fortalezca las acciones, estrategias y campañas de difusión e información a nivel nacional e internacional para promover los atractivos culturales e históricos del país en el extranjero.

En el Grupo Parlamentario del PRI consideramos importante fortalecer la promoción turística y cultural de nuestro país. Por ello votaremos a favor del presente dictamen.

Diputados, senadores, compañeros legisladores, sigamos trabajando para difundir nuestras riquezas, la cultura y la magia de este maravilloso país. La cultura y el turismo deben ser parte sustantiva de nuestro quehacer parlamentario, con un renovado compromiso. Sigamos haciendo que nuestra cultura sea el alma de la grandeza de México. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:** Gracias, diputado Torres Huitrón. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si el dictamen está suficientemente discutido.

**La Secretaria diputada Gloria Himelda Félix Niebla:** Por instrucciones de la Presidencia, y en votación económica, se pregunta a las y los legisladores si el dictamen se considera lo suficientemente discutido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Quienes estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:** Suficientemente discutido. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueba.

**La Secretaria diputada Gloria Himelda Félix Niebla:** En votación económica, se pregunta a las y los legisladores si se aprueba el dictamen. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Quienes estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:** Aprobado. Comuníquese.

El siguiente punto del orden del día es la discusión de los dictámenes de la Tercera Comisión.